

**LA RESIGNIFICACIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A PARTIR DE
LA PRÁCTICA DE DEPORTES URBANOS REALIZADA POR LOS JÓVENES EN
SUBA: UNA LECTURA DESDE LA PEDAGOGÍA URBANA**

DIANA PATRICIA FERNÁNDEZ

2012287545

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

2014

**LA RESIGNIFICACIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS A PARTIR DE
LA PRÁCTICA DE DEPORTES URBANOS REALIZADA POR LOS JÓVENES
EN SUBA: UNA LECTURA DESDE LA PEDAGOGÍA URBANA**

DIANA PATRICIA FERNÁNDEZ

2012287545

**TRABAJO PARA OPTAR EL TÍTULO
DE MAGISTER EN EDUCACIÓN**

Director

Oscar Julián Cuesta

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

2014

AGRADECIMIENTOS

-En primer lugar agradezco a Dios por la bendición de permitirme el honor de llevar a cabo los estudios de maestría en educación en la Universidad pedagógica Nacional.

-A mi tutor y director de tesis profesor Oscar Julián Cuesta, por su compromiso en la dirección de este proyecto.

-A mi esposo Hermes Ramírez e hijos, por su comprensión, colaboración y paciencia en todo momento.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Ciudadanos</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 3	

Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	La resignificación del uso de los espacios públicos a partir de la práctica de deportes urbanos realizada por los jóvenes en Suba: Una lectura desde la pedagogía urbana
Autor(es)	Fernández Ortiz, Diana Patricia
Director	Oscar Julián Cuesta Moreno
Publicación	Bogotá. Universidad pedagógica Nacional, 2014. 115 p
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	Espacio Público, Pedagogía Urbana, Reglas y Convivencia Ciudadana, Nuevas Ciudadanía y Deportes Urbanos.

1. Descripción
Trabajo de grado donde el autor pretende dar a conocer la forma como los jóvenes resignifican el uso de los espacios públicos a través de la práctica de los deportes urbanos, debido al gran auge de estas, en espacios que fueron diseñados con un uso específico de acuerdo a la normatividad, pero que desde hace un tiempo, vienen siendo utilizados con el fin de satisfacer las necesidades que van surgiendo de las nuevas ciudadanías, encontrando que de acuerdo a la norma y a las necesidades de este sector de la población, los jóvenes se ven enfrentados a una realidad en cuanto a la estructura de su ciudad que no favorece para nada sus aficiones deportivas y por lo tanto se ven abocados a la transformación de estos espacios trasgrediendo la normas estipuladas, lo que genera un sin número de tensiones tanto con las autoridades, como con algunos miembros de la comunidad. En el proceso de investigación se puede evidenciar que los jóvenes han podido recalificar algunos espacios como andenes, calles, pasos peatonales, escaleras y además han forjado una red de relaciones que favorecen la convivencia entre ellos como jóvenes deportistas, con la comunidad, con las autoridades y con el medio ambiente fomentando valores como la tolerancia, la ayuda mutua, pertenencia, aceptación y respeto a la diferencia además del cuidado al medio ambiente y al entorno. Por otro lado los jóvenes se han organizado motivando a las autoridades tanto locales como distritales para que agenden en sus proyectos actividades que promueven estas prácticas como lo es el festival de verano de Bogotá y las programadas por IDRD como el DUNT que es una ventana para que se puedan exhibir los alcances en estas modalidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de ciudadanos</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 2 de 3	

2. Fuentes
Ben, P. (2004). <i>Skateboarding</i>. Bogotá: Panamericana Editorial. BORJA, N. (1998.). <i>La ciutat del futur i el futur de les ciutats</i>. Barcelona: Vallés Fundació Campalans. Burbano & Páramo, p. (2010). Los manuales de convivencia: Intencionalidad y mecanismo que establecen para regular el comportamiento de los ciudadanos en escenarios colectivos. En P. P. García, <i>La dimensió Social del Espacio Público</i> (págs. 131-143). Bogotá: Universida Pedagógica Nacional y Universidad Santo Tomás. Cuervo & Páramo, P. (2006). <i>Historia social situada en el espacio público de Bogotá desde su fundación hasta el siglo XIX</i>. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Edu Salud. (1990). <i>Carta de Ciudades Educadoras I congreso internacional</i>. Barcelona. El Nuevo Siglo. (2014). Deportes Urbanos para un millón de Bogotanos. <i>El Nuevo Siglo</i> , 1. Lopez Jimenez, <i>Aprendiendo a ser ciudadano" cultura e identidades juveniles modernas"</i> (pág. 36). Madrid: Lerko Pint S.A. Mockus, A. (2003). Código de Policía de Bogotá. En A. Mockus, <i>Código de Policía de Bogotá</i> (pág. 5 y 6). Bogotá: Imprenta Distrital.

3. Contenidos
Este proyecto consta de siete capítulos de los cuales el primero hace referencia al problema de investigación y delimitación del mismo, los objetivos general y específicos con su respectiva justificación. El segundo capítulo contiene los antecedentes, lo cual nos indica los estudios previos que se han hecho con relación al tema. El tercer capítulo está formado por el marco teórico, el cual contiene las categorías que nos permiten fundamentar el tema como espacio público, pedagogía urbana, reglas y convivencia ciudadana, nuevas ciudadanía y deportes urbanos. El cuarto capítulo está basado en la metodología, la cual se dividió en cuatro fases, siendo la primera la observación, la segunda la revisión sobre la normatividad sobre espacio público y la tercera y cuarta fase fue la aplicación de los cuestionarios a jóvenes deportistas y transeúntes y habitantes del sector respectivamente. El quinto capítulo hace alusión a los resultados obtenidos en cada fase. Ya en sexto capítulo se hizo el análisis de cada uno de los resultados encontrados. Y el séptimo capítulo se presenta las conclusiones y recomendaciones pertinentes del trabajo realizado.

4. Metodología
La investigación gira desde una perspectiva cualitativa, con un estudio descriptivo de corte exploratorio, desde este marco se aplican varias técnicas de recolección de la información realizado en dos parques del barrio Villa María de la localidad 11 de Suba (Parque Piloto o Nueva Tibabuyes y el parque La Gaitana) dedicando tres sábados, tres domingos y tres lunes festivos en un horario de 3 a 5 de la tarde por ser los días y las horas con más flujo de personas en estos lugares, siendo una de ellas la observación para la cual se diseñó una matriz donde se registraron los deportes practicados, el tipo de población que los practica, tiempo destinado para ello, los lugares más concurridos para estas prácticas y las reacciones y actitudes de los transeúntes y habitantes del sector frente a estas actividades. Seguidamente se hizo una revisión documental a nivel nacional, distrital y local estipuladas en la norma sobre el uso del espacio público esta información fue registrada en una matriz en la cual se resaltó tipo de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de ciudadanos</i>	FORMATO		
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE		
Código: FOR020GIB	Versión: 01		
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 3 de 3		

norma, entidad que la emitió, que indica la norma, la incidencia que tiene y se encuentra vigente. La tercera técnica se basó en la aplicación de cuestionarios de quince preguntas abiertas a 15 jóvenes en edades entre 12 y 17 años que practican deportes urbanos con el fin de conocer las nociones e imaginarios que ellos tienen sobre espacio público y su uso. Por último se aplicó un cuestionario de 10 preguntas abiertas a transeúntes y habitantes en edades entre 30 y 50 años con el fin de conocer la opinión sobre lo que piensan de estas prácticas y de sus practicantes.

5. Conclusiones
El espacio público ha ido tomando otros sentidos debido a los elementos que se conjugan dentro de una ciudad como es la Normatividad, la dinámica sociedad y cultura, dando paso a una nueva recalificación de lo que es Espacio Público, que en el presente trabajo se plantea como re significación. Los jóvenes han generado en la sociedad una cultura de participación, de liderazgo, influyendo en grandes decisiones como es el aprovechamiento del tiempo libre y de los espacios públicos El barrio Villa María cuenta con dos parques, los cuales fueron objeto de la observación en la investigación, sin embargo ninguno de ellos satisface las necesidades de su población especialmente de los jóvenes. El trabajo nos permite reconocer que la juventud, toma con tanta fuerza las prácticas de sus deportes preferidos en los espacios públicos barriales como un código de identidad propio, el cual les permite su libre desarrollo y amplía la visión que ellos mismos tienen de lo que es ser joven. El deporte urbano se convierte en un referente cultural poderoso que deja visualizar una gran tensión entre la juventud en cuanto al sentir de ellos con referencia a la poca inclusión en los proyectos gubernamentales.

Elaborado por:	DIANA PATRICIA FERNÁNDEZ ORTIZ
Revisado por:	OSCAR JULIAN CUESTA MORENO

Fecha de elaboración del Resumen:	29	Agosto	2014
--	----	--------	------

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO 1	13
1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA	13
1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.3 OBJETIVOS	15
1.4 JUSTIFICACIÓN	16
CAPÍTULO 2	19
2.1 ANTECEDENTES	19
CAPÍTULO 3	23
3.1 . MARCO TEÓRICO	23
3.1.1 ESPACIO PÚBLICO	23
3.1.2 PEDAGOGÍA URBANA.....	29
3.1.3 REGLAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA	32
3.1.4 NUEVAS CIUDADANIAS	37
3.1.5 DEPORTES URBANOS.....	39
CAPÍTULO 4	49
4.1 METODOLOGÍA	49
4.1.1 FASE 1: Observación.....	49
4.1.2 FASE 2: Revisión de normatividad sobre espacio público	51

4.1.3 FASE 3: Cuestionarios a jóvenes que practican deportes urbanos	54
4.1.4 FASE 4: Cuestionarios a transeúntes y habitantes del lugar	55
4.1.5 Análisis de resultados obtenidos.	56
CAPÍTULO 5	57
5.1 RESULTADOS	57
5.1.1 RESULTADOS FASE 1	57
5.1.2 RESULTADOS FASE 2	62
5.1.3 RESULTADOS FASE 3	68
5.1.4 RESULTADOS FASE 4	75
CAPÍTULO 6	82
ANÁLISIS DE RESULTADOS	82
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	95
WEBGRAFÍA	97
NORMATIVA	98
ANEXOS:	100
ANEXO 1	100
ANEXO 2	101
ANEXO 3	113
ANEXO 4	115
ANEXO 5	117

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Skateboarding	42
Ilustración 2 BMX	44
Ilustración 3 ROLLER	45
Ilustración 4 PARKOUR	46
Ilustración 5 FUTBOL CALLEJERO	47
Ilustración 6 Parque Piloto Barrio Villa María.....	58
Ilustración 7 Parque La Gaitana entrada principal	59
Ilustración 8 Parque La Gaitana Juegos Infantiles	59
Ilustración 9. Skateboarding en la calle interactuando con el tráfico vehicular.	60
Ilustración 10 . Joven realizando piruetas en espacio vehicular.	60
Ilustración 11. Desafiando el peligro en plena vía.	61
Ilustración 12. Jovencitas practicando el patinaje en avenida y andén.	61
Ilustración 13. Joven a la espera de que el Transmilenio arranque para reiniciar su práctica.	62

INTRODUCCIÓN

El espacio público es un elemento de nuestro entorno que ha venido teniendo unas transformaciones tanto en su conceptualización como en los usos, esto de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos, al crecimiento de la ciudad y de su población. Sin embargo son los jóvenes quienes más aprovechan estos espacios para su beneficio, pues han tomado lugares como parques, avenidas, andenes (que se diseñaron con unos propósitos específicos) para realizar prácticas de deportes urbanos, como el fútbol callejero (Street Soccer), patineta (Skateboard), patines (skate o roller) y bicigrós (bike) dándole otro sentido a estos espacios, generando otras formas de relación entre los jóvenes y construyendo nuevas formas de relación con su entorno. Es por ello que el interés por estudiar el tema del espacio público ha ido creciendo, pues es algo que nos pertenece a todos, que es para todos, que todos debemos cuidar, conservar pero al mismo tiempo no es exclusividad de nadie. Es así como surgen inquietudes acerca de lo que conciben los jóvenes como espacio público, como usan estos espacios, la percepción que ellos tienen de los mismos, las funciones que tienen en nuestra sociedad, las normas jurídicas que los rigen, etc.

El presente trabajo está orientado al reconocimiento de estos deportes urbanos con los cuales los jóvenes re-significan el uso de estos espacios públicos, identificando las acciones que generan nuevas relaciones entre ellos, determinando los beneficios que trae para los jóvenes el que les permitan sus prácticas en estos espacios; de igual manera, reconocer qué tensiones y conflictos se generan entre los jóvenes, transeúntes y habitantes del sector .

El documento está organizado en seis capítulos. El primero de ellos da cuenta de la propuesta de investigación, el interés que surge por reconocer las razones que llevan a los jóvenes a ocupar y apropiarse de los espacios públicos para practicar deportes urbanos de su preferencia y determinar cual es la red de relaciones que se entretienen entre los integrantes de esta dinámica: jóvenes, habitantes del sector, transeúntes de a pie y los que se movilizan en vehículos, motos y otros medios de transportes. Igualmente se plantean los objetivos que nos permitan ir despejando los interrogantes del problema de investigación.

El segundo capítulo plantea el marco teórico donde se relacionan los antecedentes, los cuales nos permiten aproximarnos a los estudios previos realizados sobre el espacio público, los jóvenes y los deportes urbanos, evidenciándose que sobre el tema es poco lo que se ha hecho en nuestro contexto, por lo cual este trabajo de investigación adquiere gran importancia, pues con él se busca reconocer el grado de re significación que se le da por parte de los jóvenes a los espacios públicos existentes permitiendo identificar la dinámica red de relaciones que se generan a través de las prácticas deportivas urbanas poniendo como base la normatividad jurídica que nos rige. Por ser un trabajo relacionado con el espacio público se hace necesario hacer una revisión sobre la normatividad del mismo a nivel nacional, distrital y local y se retoman categorías como pedagogía Urbana, deportes Urbanos, reglas y convivencia ciudadana, nuevas ciudadanías y espacio público.

El tercer capítulo da cuenta de la metodología y pasos llevados a cabo para la realización de la investigación, la cual constó de 4 fases, la primera se basó en la observación de los protagonistas (deportista, habitantes, transeúntes) en los espacios seleccionados (parque la Gaitana, parque Piloto y sus alrededores); en la segunda fase se hizo una revisión de la normatividad pertinente del espacio público a nivel nacional, distrital y local (decretos, leyes, acuerdos, código civil de policía distrital); en la tercera y cuarta fase se llevó a cabo la aplicación de los cuestionarios a jóvenes practicantes de deportes urbanos en el espacio público y a los transeúntes y habitantes de los sectores aledaños.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos en cada una de las fases dando cuenta de lo logrado con cada una de las técnicas aplicadas.

En el quinto capítulo se realiza el análisis de los resultados obtenidos a lo largo de toda la investigación, se confrontan los resultados para de esta forma sacar las conclusiones y recomendaciones pertinentes que permitan dar solución a la pregunta de investigación y despejar los objetivos propuestos.

CAPÍTULO 1

1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA

El desarrollo del presente trabajo responde a los lineamientos del grupo de pedagogía urbana y ambiental y por ello se enfoca en el reconocimiento de las actividades deportivas urbanas con las cuales los jóvenes re-significan el uso del espacio público, tomando como contexto de investigación el barrio Villa María, ubicado en la localidad 11 de Suba.

1.2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El espacio público desde hace mucho tiempo viene siendo utilizado de diferentes maneras de acuerdo a las necesidades que tienen sus habitantes. Se puede decir que en algunos casos el espacio público ha sido utilizado con propósitos económicos, como en las ventas ambulantes; también con fines artísticos con actividades como el grafiti, el teatro callejero, la danza, los cuenteros, entre otras actividades que han permitido la expresión de la cultura; otros lo utilizan como espacios para el descanso, para encuentros casuales, para el desplazamiento a pie y en medios de transporte. Sin embargo, el sentido y el uso del espacio público ha adquirido nuevos significados y una de las dinámicas que ha transformado su apropiación es el surgimiento de los deportes urbanos, puesto que aquello que antes se consideraba un lugar para la socialización pasiva hoy se ha tenido que transformar para dar cabida a estas nuevas actividades, siendo el caso de los parques que se ubican en la localidad de Suba.

Es así como surge la necesidad de conocer cómo los jóvenes utilizan y se apropian de lugares públicos de la ciudad como andenes, calles, avenidas, que fueron diseñados con un propósito específico, pero que son usados hoy para realizar y practicar actividades deportivas reconocidas como urbanas por la forma y los lugares en que se llevan a cabo.

Existe, pues, la necesidad de determinar cómo los actores sociales realizan prácticas específicas en el espacio público y cómo estas prácticas sociales inciden en su

estructuración como escenario urbano y, consecuentemente, identificar la manera en que se desarrollan las formas locales de apropiación y significación de lugares, además las tensiones y conflictos en su uso y apropiación.

Bajo los planteamientos anteriores se propone la siguiente pregunta:

¿De qué manera las actividades deportivas urbanas de los jóvenes re-significan el uso del espacio público estipulado en la normatividad estatal en el barrio Villa María de la localidad 11 de Suba? ¿Cómo esta re-significación puede aportar en la construcción pedagógica de la convivencia en la ciudad?

1.3 OBJETIVOS

General

Determinar la manera los deportes urbanos que practican los jóvenes re-significan el uso del espacio público del barrio Villa María de la localidad 11 de Suba y cómo esta re-significación contribuye a la construcción pedagógica de la convivencia en la ciudad.

Específicos

- Identificar las conceptualizaciones de espacio público presentes en la normatividad de Bogotá.
- Determinar la manera como los deportes urbanos realizados en el espacio público re-significan las conceptualizaciones explícitas en las normas.
- Describir cómo la re-significación de ese espacio público genera posibilidades de convivencia.
- Proponer estrategias pedagógicas para consolidar la convivencia en el espacio público a partir de las actividades deportivas urbanas.

1.4 JUSTIFICACIÓN

El tema del espacio público ha venido siendo desde hace mucho tiempo de gran interés para su estudio, esto debido al crecimiento de las ciudades, las transformaciones de las mismas y el sentido que la población le da a cada espacio según sus necesidades, culturales, sociales, económicas o políticas. Por lo tanto podemos decir que el significado de espacio público no permanece estático, pues cambia de acuerdo a la apropiación que hace la gente de estos lugares. Las ciudades en su crecimiento han dado lugar a otras modalidades de lo público y de las prácticas tradicionales, por ello los jóvenes se vienen apropiando de espacios que son públicos como: calles, andenes, espacios verdes, potreros, parques, entre otros.

Es claro que en casi todos los barrios hay parques que son para jugar y desarrollar actividades de esparcimiento de las personas de la comunidad, pero también es cierto que estos lugares se han quedado limitados para las demandas de la diversidad cultural y generacional propia de la ciudad. Por ejemplo, hay parques barriales pero estos no cuentan con los elementos necesarios para que los jóvenes realicen las nuevas actividades deportivas que efectúan, son muy simples: apenas cuentan con columpios, rodaderos, sillas, lo cual no satisface las necesidades de una juventud aventurera y arriesgada que se ven identificados con la práctica de deportes urbanos que, en algunos casos, podríamos llamarlos extremos (como montar en bicicleta, patineta, patines, etc., haciendo piruetas y peripecias, desafiando la velocidad, la altura y el espacio). Desde esta perspectiva, se puede afirmar que ellos se ven obligados a re-acondicionar, a su manera, espacios públicos que fueron pensados y diseñados con otros usos específicos. De esta manera, la juventud le da un uso a estos espacios públicos que, aunque podría calificarse de inapropiado según ciertos marcos normativos, genera una actividad que involucra a un grupo de personas que se divierten, interactúan, comparten, aprenden, socializan, dando un nuevo significado por su uso a estos lugares que en ocasiones son espacios inútiles, por la falta de elementos que llamen la atención para su utilización y aprovechamiento. En muchos casos, los espacios públicos fueron lugares que se diseñaron sin pensar en los niños y mucho menos en los jóvenes, por lo tanto no tiene nada que les llame la atención, no son agradables, educativos,

no tiene en cuenta la diversidad de género, edades, ni habilidades y destrezas de los mismos (Tonucci, 2009)

Por otro lado, Barker (Citado por Páramo, 2010) habla del escenario conductual, enfatizando que estos son entidades dinámicas, supra-ordenadas y auto-reguladas, las cuales dirigen el comportamiento de sus componentes humanos hacia un estado de equilibrio para el escenario. También es importante retomar los postulados de Canter (Citado por Páramo, 2010), quien afirma que el lugar es el resultado de las propiedades físicas de un sitio de acuerdo a las actividades que allí se desarrollan, es decir, que el sentido del lugar puede estar determinado por los individuos en sí mismo, más que por la apariencia física del sitio.

Es así como el interés se centra en darle valor a esas actividades en las cuales los jóvenes invierten su energía física, creatividad, espontaneidad, capacidades de aprovechamiento de los recursos y espacios que el medio le brinda para generar un lugar agradable para ellos, en los cuales se reúnen con otros compañeros creando una red de relaciones, de amistad, de camaradería; lo cual, de alguna manera, les permite el desarrollo físico, el desarrollo de habilidades motrices y el aprendizaje de formas de relacionarse con los demás .

Por lo tanto, el desarrollo de esta investigación que entrelaza el uso de los espacios públicos con las actividades deportivas urbanas es muy importante porque pocos estudios lo han abordado y resulta de gran interés por el aporte que se deja a futuras investigaciones. El tema es pertinente, ya que cada día hay más compromiso frente al tema de las actividades deportivas urbanas, por ejemplo, la policía comunitaria los apoya e, incluso, las empresas privadas se están uniendo a esta causa como es el caso de “ELECT TEAM”; además, existen organizaciones que incentivan su práctica, como la Escuela Bogotana de Deportes Urbanos.

También en los proyectos del plan de gobierno Bogotá Humana, ya se están promoviendo dichas actividades desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD, que realizó el Festival de Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias, DUNT, en las canchas externas de la Unidad Deportiva El Salitre. Donde se dieron cita miles de jóvenes con invitados de otros países para hacer una muestra de estos deportes que día a día se

vuelven más populares y que ya tienen diferentes reconocimientos, no solo por su práctica sino por su atractivo en las diversas ejecuciones, que dejan atónitos a los diferentes espectadores, por su grado de complejidad que exige destreza y elasticidad de sus practicantes.

Se toma la localidad de Suba dado que es una zona de Bogotá con más de un millón de habitantes. De esta localidad, específicamente, se seleccionó el barrio Villa María y dos de sus parques: El Piloto y La Gaitana, porque estos espacios permite visibilizar los deportes urbanos y es posible registrar los datos necesarios para el estudio. Además, estos parques tienen características que se pueden extrapolar a varios escenarios recreativos de la capital colombiana. Es decir, que este estudio permite brindar elementos para ampliar la discusión sobre las relaciones de los jóvenes con el espacio público, aportando criterios para la problemática abordada.

CAPÍTULO 2

2.1 ANTECEDENTES

Son pocos los trabajos que abordan las dinámicas de uso del espacio público en actividades para los que no fueron diseñados estos escenarios, como es el tomar calles y andenes para prácticas deportivas.

Con el paso del tiempo, el incremento de la población, el desarrollo de las ciudades, la organización territorial, se han tenido que establecer unas normas y reglamentos que regulan el uso y destinación de los espacios públicos y es por ello que hoy por hoy cada espacio que se considera público tiene establecido un uso específico, esto nos indica que lo que consideramos espacios públicos son escenarios condicionados, limitados.

De acuerdo a lo encontrado en la revisión efectuada de documentos, la cual se realizó en diferentes fuentes en español y en bibliotecas de la ciudad de Bogotá, utilizando descriptores que incluyeran de alguna manera palabras que estuvieran presentes en el planteamiento del problema de investigación como: Espacio público, el deporte y el espacio público, los jóvenes y el deporte, los deportes urbanos en el espacio público, deportes practicados en el espacio público de la ciudad, encontrándose algunos trabajos recientes que van desde el año 2000 hasta el 2013, pues como ya se dijo el interés por estos temas viene en crecimiento especialmente por estudiantes de posgrados que ven en este campo una buena fuente de investigación por su gran auge y actualidad. Además porque es un tema que nos involucra a todos ya que somos usuarios constantes de estos espacios públicos y tenemos la oportunidad de encontrarnoslos en sus prácticas, que de alguna manera nos afecta positiva o negativamente de acuerdo al grado de aceptación y tolerancia que tengamos con la moda, lo actual, lo moderno, etc.

Realmente, sobre el tema de las prácticas de deportes urbanos realizados en los espacios públicos por los jóvenes es poco lo que se ha trabajado en Colombia, pues las investigaciones encontradas al respecto nos llevan a otros contextos como España, más

concretamente Barcelona, allí ha sido un tema de mucha atención, pues varios autores hablan sobre este aspecto.

Por ejemplo, Magrinyà (2008) hace un análisis de las prácticas deportivas informales en el espacio público de Barcelona. En este trabajo se hace un barrido del concepto de espacio público, su transformación, evolución y cambio. Centrando su interés en los jóvenes y las formas de como ellos vienen haciendo uso de los espacios públicos para la satisfacción de sus necesidades deportivas informales.

Igualmente, Camino (2008) analiza el uso que dan los Skateboarding (deslizarse sobre una tabla con ruedas realizando trucos) a los espacios públicos en Barcelona.

Por otro lado, Púig (2008) centra su interés por reconocer el despertar de los jóvenes hacia el gusto de otras actividades que los lleven a demostrar sus capacidades, destrezas y alcances y con ello enfatizar en la necesidad de adaptar los espacios públicos de las ciudades para que satisfagan las expectativas de los jóvenes con respecto a sus inclinaciones deportivas.

Podríamos decir de algún modo que esto tiene algo de lógica si tenemos presente que los deportes urbanos son tendencia creadas e iniciadas en países extranjeros, esto nos indica que fue allí donde se practicaron por primera vez y por lo tanto llevan más tiempo y donde se ha visualizado con mayor firmeza.

En Colombia se pueden destacar numerosos trabajos que han abordado el tema del uso y apropiación del espacio público pero enfocado en otras líneas. Por ejemplo, Gomez (2005) enfatiza en la apropiación del territorio en el centro, a partir de las dinámicas de roles, ritmos y personajes de la Séptima. Otro trabajo a mencionar es el *Análisis de las Prácticas del rebusque en la carrera Séptima* (Mendoza, 2000), que indaga sobre las transacciones que se dan entre lo público y lo privado de los vendedores ambulantes y el uso de las plazas públicas. De igual manera, podemos señalar el trabajo *Los músicos de la calle y el transporte público de la ciudad de Bogotá* (Gómez, 2005), que identificó la población que dedica su vida a obtener el sustento diario cantando en los buses. Por otro lado, encontramos el documento realizado por el Instituto de Cultura, el cual hizo un diagnóstico de las actividades de supervivencia en el espacio público sobre los artistas callejeros. Estos y otros trabajos nos llevan a reconocer la dinámica constante que se da en

los espacios públicos y nos adentra a entender la calle como un espacio de prácticas culturales.

Con respecto a los trabajos que de algún modo abordan el tema de la apropiación del espacio público y la práctica del deporte en dichos escenarios podemos destacar la monografía *Deporte, juego y paseo Dominical: Una aproximación a la ciclo vía de Bogotá* (Gomescásseres, 2003), donde se estudia este espacio público, las actividades deportivas y lúdicas que allí se desarrollan y la diversidad de personas que convergen. Por su parte, el trabajo titulado *Tiempo libre al aire libre, Prácticas sociales, espacio público y naturaleza en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (1938-1948)* de Salazar (2007), que observa el uso del espacio público en funciones totalmente diferentes para lo que fue proyectado o pensado por ser espacios diseñados con unas perspectivas distintas a los que realmente hacen uso cotidiano de estos lugares.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que sobre el espacio público se ha hablado desde diferentes perspectivas, especialmente sobre usos y la apropiación que hace la gente del mismo, pero podemos afirmar que con respecto al espacio público y su re significación a través del deporte por parte de los jóvenes es un tema bastante novedoso, pues no ha sido muy abordado en Bogotá. Además, es muy actual por el incremento de los deportes urbanos practicados por los jóvenes, que sumado a la falta de infraestructuras adecuadas en el mobiliario de la ciudad para dichas prácticas, ha generado una apropiación de espacios públicos como andenes, parques, avenidas calles para llevar a cabo este tipo de deporte. Esto ha motivado el interés por parte de estudiantes, entidades y autoridades para centrar su atención en el mejoramiento de las condiciones para la prácticas de los deportes urbanos en la ciudad, aunque es un fenómeno que se ha extendido a lo largo del país.

En esta revisión es importante mencionar al Programa de Gerencia de Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias (DUNT), que nació en la administración de Gustavo Petro. DUNT busca generar nuevas oportunidades para las personas que practican deportes urbanos en la ciudad de Bogotá, y parte de entender el crecimiento gradual que han tenido estas actividades y su incidencia en el espacio público. Esto ha hecho que el Distrito se interese por mediar, ya que estos deportes favorecen al crecimiento no solo personal sino también

social, debido a la cotidianidad con la que se práctica y los hábitos que genera. Dentro de su visión menciona: “Nos vemos liderando procesos de autogestión, liderazgo social y empresarial e intercambio deportivo, que permitan el desarrollo, fortalecimiento, crecimiento y evolución de las escenas deportivas urbanas. Este proceso irá acompañado de apoyo a deportistas urbanos destacados y del reconocimiento a líderes y proyectos del sector.” (El Nuevo Siglo, 2014,p.1) Lo cual da un panorama de lo que se quiere lograr a futuro con este programa, fomentando participación, principios y valores en las personas que practican deportes urbanos hacia su entorno.

CAPÍTULO 3

3.1 . MARCO TEÓRICO

Después de observar trabajos que de alguna manera han abordado el tema de este proyecto, en los siguientes apartados del capítulo se harán desarrollos conceptuales y teóricos de categorías que configuran de alguna manera al problema de investigación.

3.1.1 ESPACIO PÚBLICO

Es importante reconocer que el espacio público es el contexto donde los ciudadanos se identifican como tal y se pueden dar a conocer, por lo tanto es allí donde se generan los conflictos por los cuales es necesario establecer las reglas claras que ayuden a solucionar las necesidades individuales pero principalmente colectivas que faciliten el diario vivir y aporte las condiciones requeridas para una convivencia sana .

Dado que las reglas y su cumplimiento tienen como territorio el espacio público de la ciudad, y teniendo en cuenta que este concepto es la base y el eje principal de este proyecto de investigación, por ser la ciudad el escenario donde los ciudadanos en este caso los jóvenes llevan a cabo sus prácticas deportivas y donde se suscitan las diversas relaciones y conflictos con respecto al su uso y aprovechamiento, a continuación se expone algunos planteamientos de autores que se han dedicado a definir el concepto de espacio público parados desde su condición de ciudadanos, de usuarios cotidianos del espacio pero también llevando su mirada al concepto legal, porque la introducción de normas que ayuden al control de un buen funcionamiento de la ciudad y de sus ciudadanos ha afectado la noción de espacio público.

El espacio público es mucho más que un conjunto de bienes inmuebles destinados por su uso al goce de todos y todas, más allá, de los muros, andenes, parques, etc., existe un lenguaje y unos significados arraigados a cada espacio con el transcurrir del tiempo. Tal y como lo afirma Liebre (2013) el espacio es un producto social, que ha sido y será el fruto de las interacciones de las personas que habitan determinado lugar. En éste, miles de

personas han cimentado sus sueños, deseos, vivencias, en él se ven inscritas las necesidades de sus habitantes y al leer las calles se puede dar cuenta de sus prácticas sociales y de las direcciones que puede llegar a tomar en un futuro. Es también importante tener presente que cuando hablamos del espacio público se hace necesario diferenciar entre los usos proyectados del espacio y los estilos de usos del mismo, relacionando los primeros al discurso y a la práctica propia de quienes administran la ciudad con sus programas institucionales, dispositivos de control y disciplina que se encuentran en las prácticas sociales e institucionales. En cuanto a los estilos de usos, se hace referencia a las prácticas de las personas en la vida cotidiana: la forma de actuar, improvisar, hablar o moverse en el espacio urbano, éstas dan una relectura al espacio y a los usos del espacio que quizá no coinciden con los proyectos iniciales (Salazar, 2007).

De igual manera para Borja y Muxi (2000) el espacio público “cumple una función sociocultural, allí se presenta una red de relaciones entre los individuos, es el lugar donde el ciudadano logra encontrarse con su pasado y su presente. En este orden de ideas el espacio público debe permitir a los ciudadanos su acercamiento, uso, disfrute y accesibilidad de forma colectiva y para la realización de la diversidad de actividades que se van generando con la dinámica sociable natural del ser humano. Este debe permitir el intercambio de costumbres, conocimientos y aficiones” (p. 28-29).

Por otro lado para Habermas (1993) citado por Borja y Muxi (2000), el espacio público es el principal componente de la ciudad, pues es allí donde se visualiza a la sociedad, donde toma forma, por lo tanto el espacio público debe ser abierto para todos de tal manera que permita que el actuar de las personas sea espontáneo, real, propio, sin limitaciones.

En este sentido Borja y Muxi (2000) dicen que Habermas (1993) y Sannet (1992) coinciden en asegurar que “La privatización del espacio urbano es la negación de la ciudad como ámbito de la ciudadanía que supone el reconocimiento de los ciudadanos como sujetos activos e iguales de la comunidad política, a los que se reconoce el derecho y la posibilidad real de acceder a la diversidad de ofertas urbanas” (p. 20).

Para Borja (2003) “la ciudad es históricamente reconocedora y protectora de los derechos del individuo en todas sus dimensiones, pero como no hay ciudadanos solos,

estos derechos individuales tienen una dimensión colectiva, sin derechos y deberes colectivos reales no hay ciudad” (p. 3).

Es así que también Borja (2003) asegura que para los jóvenes la ciudad se torna en un territorio incierto por su gran complejidad, de allí que se requiere la participación de cada uno de los grupos que integran la sociedad para poder “hacer ciudad” de tal forma que sea incluyente. Pues la ciudad sufre continuamente cambios de acuerdo a la época, los lugares, los actores y los conflictos son diferentes, por lo tanto sus actividades, comportamientos y sus necesidades o demandas van de acuerdo a esto. En la ciudad teóricamente todos somos libres e iguales. Otro concepto sobre espacio público lo expresa Prieto Barcellona (en Borja, 2003), quien dice que el espacio público es también donde la sociedad desigual y contradictoria puede expresar sus conflictos.

Si se toma desde una perspectiva histórica y de cómo en principio estaba organizada la ciudad, se pueden identificar la coexistencia de dos espacios, el primero denominado sagrado debido a la influencia de la religión en nuestra sociedad, y son aquellos tales como las catedrales, iglesias, cementerios, los cuales se asocian a lo divino, son considerados lugares de respeto y tradición. El segundo es el espacio profano, formado por aquellos espacios abiertos: plazas, parques, avenidas, calles y andenes, que al extenderse por el territorio conforman la trama urbana, dándole coherencia a la ciudad y proporcionando elementos de identidad a todos los ciudadanos (Cuervo & Páramo, 2006). En este último se accede con más libertad, pues en él convergen personas de distintas condiciones como iguales, no se requiere ostentar determinada calidad, ni rendir determinado culto.

Los espacios profanos a su vez, son considerados espacios informales, por varias razones, algunas de ellas están relacionadas a las prácticas sociales que llevan a cabo y también porque usualmente son lugares abiertos, lo que hace que exista libre circulación.

En éste se encuentran los lugares formales, tales como construcciones del Estado e iglesias, en ellos se hallan implícitas relaciones de identidad y memoria, sin embargo las actividades que se realizan son limitadas por el contexto de obediencia y cortesía. La diferenciación entre un espacio y otro ha hecho que las normas o comportamiento dentro de cada uno se comprendan o se asimilen de mejor manera, pero no solo se logra a través de esto sino también acorde a la estructura o elementos que componen el espacio.

Tonucci (2009) indica que la ciudad ha sido pensada, proyectada y valorada tomando como parámetro a un ciudadano medio con las características de adulto, varón y trabajador, con capacidad de elegir políticamente. Lo cual deja de lado a mujeres, niños y adultos mayores, siendo entonces un lugar hostil, excluyente, construido solo para la necesidades de los hombres, aquí también explica que solamente cuando la ciudad sea pensada para los niños va a ser un lugar donde converjan los intereses de todos y todas será seguro, y las dinámicas en torno a la misma cambiarán.

Razones suficientes para que en búsqueda del progreso, arquitectos, ingenieros, planeadores, psicólogos, entre otros tantos profesionales, se hayan propuesto diseñar una ciudad que supla a cabalidad las necesidades de todos sus integrantes, que dé cuenta de su historia, que aporte al crecimiento intelectual de las personas, y que cuente sus ideales, la manera como las personas la representan.

Otro aspecto que se ha puesto sobre la mesa a lo largo del tiempo ha sido la afectación de espacios donde se conjuga lo público y lo privado, pues aun cuando existen lugares de acceso público los intereses sobre los cuales desarrolla su actividad son meramente privados, existiendo en contraposición lugares privados de libre circulación pero donde reina el interés colectivo (centros comerciales).

En ambos espacios los ciudadanos y ciudadanas les añaden símbolos y por lo mismo en unos y otros va formando su identidad. Nosotros como participantes de la sociedad, debemos asumir la identidad ciudadana como la recopilación de las interrelaciones de todos los espacios, donde los ciudadanos hombres y mujeres convierten los modos de vida y convivencia, aun con las relaciones de tensión entre las mismas comunidades y los mercados contemporáneos. Las comunidades deben ser llamadas a organizarse para establecer oportunidades y desarrollar los mejores espacios habitados con relación entre sus componentes. Hay que resaltar que las ciudades no son solo espacios arquitectónicos representativos de bienes, son (y además deben ser) todos los valores de las relaciones históricas con períodos de desarrollo diferentes, que se rehacen y se rediseñan de acuerdo a su contexto y tiempo, con sus fortalezas y debilidades, con sus aciertos y sentencias positivas y/o negativas.

Estamos obligados y debemos como comunidad ser capaces de encaminar las cosas para un afianzado desarrollo de lo económico, de lo cultural, de lo político, y de lo social, un compromiso en el cual todos debemos participar activamente. Así mismo, la identidad social urbana, la identidad de lugar, deberá estar enmarcada como el sentido de apropiación, pertinencia, afecto y convivencia, que debe ser consecuencia de la relación entre los grupos sociales, los individuos que los componen y los espacios físicos donde se convive, para dinamizarlos y transformarlos, en sus logros, con sus propias dinámicas, con sus ideales y propios sueños.

En cuanto a los sitios o espacios, éstos tienden a parecerse a los individuos y comunidades que los componen, de ahí que las políticas públicas deberían estar encaminadas a la planificación y desarrollo de una ciudad con calidad para sus componentes, para sus individuos y comunidades, con una representación mayoritaria sin distinguos de estrato, ubicación, raza, religión, etc., esos espacios deben reivindicar sus vidas, sus deseos, sus inquietudes con el ánimo de poder construir y mejorar estos ambientes en contexto, reconociéndonos como ciudadanos o actores proactivos, activos y participativos, pero que tenemos derechos y deberes, para desarrollar y ayudar a encaminarnos en ambientes sanos y enmarcados en una responsabilidad social mutua por nuestros ambientes. Es reconocido por muchas comunidades, la preferencia de desarrollo de actividades en ambiente al aire libre, o en lugares lúdico-recreativos, que permiten la interrelación entre los actores de la cultura.

Estas situaciones han hecho que alrededor del uso del espacio público, se vean de la mano temas como la pedagogía urbana y la convivencia ciudadana pues ambos contribuyen al mejor aprovechamiento del espacio. Por su parte la pedagogía urbana, unida a la ciudad educadora ha hecho que se planee la ciudad y los lugares que la conforman de una manera que proponga el interés de los habitantes por contribuir a su desarrollo, por inmiscuirse en sus políticas, y donde se materialicen oportunidades de aprendizaje para todos y todas. Dicho esto las nociones de espacio se amplían y se logra que se trabaje más por la consolidación de nuevos espacios que se adapten a las necesidades. Siendo el caso en específico los deportes urbanos, estos exigen que se piense en su progreso a futuro, con lo

cual la ciudad no se ve solamente como un fenómeno espacial, puesto que también es una expresión social y cultural.

Al observar la incidencia de los deportes urbanos y el espacio público, se sabe que en el transcurso del tiempo han surgido luchas por reclamar un lugar para el ejercicio de los mismos, pues al ser tendencias traídas de otros lugares del mundo, los contextos y los imaginarios de las personas son distintos. Muchas de las personas que no conocen dichos deportes y estilos de vida se refieren a los deportistas como vagos y les dan calificativos tales como “ladrones” o “drogadictos”, sin conocer las verdaderas realidades. Y a esto hay que añadirle los intereses de otras personas que también comparten dichas áreas, bien sean públicos o privados. Anteriormente se tenían bastantes conflictos con las autoridades pues velaban por la protección de los derechos de quienes se creía se veían afectados, sin embargo al crecer el número de deportes y el número de adeptos, las condiciones han cambiado, las alcaldías, junto con la policía comunitaria y los mismos habitantes y visitantes, están trabajando por su aceptación, porque no existan disputas en torno a quién le pertenece o quien debe gozar de más garantías, y a su vez, gradualmente, se han proporcionado lugares o eventos para la socialización de estas actividades, lo cual las hace visibles, les da un reconocimiento, y genera percepciones nuevas para quienes no los practican.

En cuanto a la localidad 11 de Suba, una de las preocupaciones de las autoridades locales es precisamente el tema del Espacio público ya que es una de las más grandes y pobladas de la ciudad, su extensión total es de 1.005.500 km², ocupando el 6.28% de la extensión del Distrito Capital. Pese a que existe una gran extensión de suelo sin ocupar, se cuenta con 69.4 habitantes/hectárea, cuenta con 530 barrios legalmente constituidos hasta el año 1999, y posee todos los estratos sociales conforme a las proyecciones del DAPD (Departamento Administrativo de Planeación Distrital) para el año 1997. Suba está distribuido según el plan de ordenamiento Territorial en 17 UPZ (Unidad de Planeación Zonal) de las cuales 12 son urbanas y 5 rurales.

Por su extensión y área sin ocupar Suba es una localidad con varios problemas: alto porcentaje de la población vulnerable y migración permanente, lo que incide que la demanda por servicios sociales tenga un crecimiento acelerado, mayor que la posibilidad

de atención por parte del Distrito. Por lo que al ser un problema estructural requiere de políticas macroeconómicas, donde se tenga que replantear la asignación de recursos.

De acuerdo con la Alcaldesa Local, Marisol Perilla Gómez, “Se destinó un importante recurso a la construcción de espacios de integración, participación deportiva y actividades culturales que estimulen el uso de tiempo libre, el espíritu de sano esparcimiento, la solidaridad y el respeto entre los habitantes de la localidad”.

Suba, dentro de las áreas de zonas verdes, cuenta con 347 parques lo que permite contar con un promedio de área Verde por habitante de 2.4 mts², muy lejano del promedio internacional que está en 12 mts² por habitante. De éstos, 114 parques han sido intervenidos por el IDRD. Dentro de, las obras ejecutadas entre 1998 y el 2000 se lograron obtener 655.848 mts² de área verde mejorada, lo que equivale a un total de 47 parques intervenidos por el FDL (Fondo de Desarrollo Local) y el IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte).

Aunque el camino por recorrer aún es largo se han generado muchos avances, de modo que el espacio público está siendo construido por todos y todas, no solo desde una perspectiva legal sino integral pues los conceptos y significados que se le dan a la ciudad han generado aprendizaje, consolidando pasos positivos hacia una formación a través de estructuras no formales. La ciudad nos brinda emociones, valores, ideas, alianzas, pero para ello es necesario el compromiso de todas aquellas personas que la habitan.

3.1.2 PEDAGOGÍA URBANA

La construcción de conocimiento a través de la ciudad ha sido en los últimos años un tema en auge y expansión debido a los objetivos que contiene y las metodologías que implementa. Es por esto que al hablar de Pedagogía Urbana se hace indispensable, tanto remitirse a sus orígenes como también desglosar los elementos integradores de la misma.

Se puede afirmar que pensar una pedagogía para las dinámicas urbanas tiene su origen en el proyecto Ciudad Educadora, que surge en 1990 en el I Congreso Internacional de

Ciudades Educadoras, celebrado en Barcelona. En el documento final de este evento se puede leer lineamientos que comprometen a la ciudad: “Su objetivo constante será aprender, intercambiar, compartir y por lo tanto, enriquecer la vida de sus habitantes” (Edu Salud, 1990). Es por ello que se establece que las dinámicas sobre las cuales se desarrolla son incluyentes y diversas, van enfocadas a todo el conglomerado social, puesto que todos y todas son partícipes en las relaciones que surgen y a los significados que le dan a los lugares.

Otros de los avances o proyectos a nivel mundial que enriquecen y dan cuenta de la ciudad como un derecho y un espacio de aprendizaje son la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (Saint-Denis - Francia, 2000), así como también la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad (Brasil en el I Foro Social Mundial 2001), la Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal (Canadá, 2006), la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (México, 2010), puesto que todas ellas manifiestan el derecho que tienen todos los habitantes de la ciudad a que ésta les proporcione garantías para gozar de los derechos humanos, y estén encaminadas a que encuentren las condiciones necesarias para su desarrollo político, económico, cultural, etc., pero todo dentro del marco de la ciudad como espacio activo donde sus habitantes puedan cumplir sus expectativas de vida y logren tener una “ciudad deseada”.

En el marco de las anteriores iniciativas, se vuelve más pertinente la reflexión sobre la relación Pedagogía, Ciudad y Educación, ya que estos son los ejes que permiten y sostienen el sentido la Pedagogía Urbana (Páramo, 2009.)

Borja (1998) entiende la ciudad como “aquel producto físico, político y cultural complejo, europeo y mediterráneo, pero también americano y asiático, que hemos caracterizado en nuestra ideología y en nuestros valores como concentración de población y actividad, mezcla social y funcional, capacidad de autogobierno y ámbito de identificación simbólica y de participación cívica. Ciudad como lugar de encuentro, de intercambio, ciudad igual a cultura y comercio. Ciudad de lugares y no un mero espacio de flujos” (Pág. 62).

Y es por ello que pensar la ciudad implica reconocer los aportes de la pedagogía urbana, puesto que la pedagogía conforma un conjunto de prácticas, conocimientos y nociones en busca del aprendizaje y la ciudad es el escenario donde se aplican.

La Pedagogía Urbana en este contexto busca que los individuos encuentren en los espacios urbanos oportunidades de crecimiento en distintas esferas de su vida para que la educación trascienda, y deje de verse solamente desde un plano tradicional y escolar, sino que los parques, calles, andenes, edificios, árboles y demás elementos integrantes del Espacio Público puedan generar en el individuo sentimientos positivos, nuevas formas de aprendizaje y que el entorno genere lazos que permitan la solución de conflictos, la consolidación de la convivencia, aprovechando los medios que ofrece la ciudad desde una perspectiva pedagógica.

Esto permite que se genere una percepción más optimista de la ciudad, ya que al darse distintas interacciones con el espacio, la persona puede llegar a ver dicho territorio como un espacio de oportunidades puesto que se utilizan diferentes disciplinas pero se usan de manera conjunta, por lo tanto el individuo empieza a tener perspectivas cada vez más globales con respecto a la ciudad y la educación. Esta investigación se enmarca en la pedagogía urbana porque su objetivo es observar cómo el espacio público es re-significado por los jóvenes mediante la práctica de deportes, lo cual puede generar ciertas tensiones con otros ciudadanos. Para ello, va a entender la pedagogía urbana como

“el campo de conocimiento que integra la epistemología, la historia, la teoría, los conceptos y las prácticas que surgen del estudio de las relaciones transactivas de tipo formativo que se dan entre el individuo o los grupos, con el entorno urbano y sus instituciones mediante mecanismos informales y no formales.

Las acciones educativas que se derivan de esta teorización se sitúan principalmente en el espacio público y los lugares culturales de la ciudad. Su propósito es el de contribuir a la creación de una cultura ciudadana, a la formación del individuo, a facilitar la convivencia entre las personas y a la apropiación de la ciudad a través de la participación en los distintos escenarios que construyen la ciudad, elementos que constituyen buena parte de la experiencia urbana”. (Páramo, 2009, p.23-24).

Es decir que reconoce que la reflexión pedagógica de la ciudad como escenario educativo tiene la capacidad de proponer iniciativas que aporten a la convivencia ya que en una ciudad como Bogotá que es tan diversa, heterogénea, tan multicultural, la dinámica de sus ciudadanos es compleja y se generan un sin número de relaciones que son promovidas en el espacio público donde surgen tensiones entre sus habitantes, lo que lleva a poner en práctica una serie de reglas que regulen los comportamientos de las personas en su accionar en el espacio público y es aquí donde la pedagogía Urbana adquiere una relevante importancia, pues con ella se puede analizar las prácticas de las personas de un lugar que determinan una forma particular de convivencia. Con la Pedagogía Urbana se busca que los ciudadanos de manera voluntaria consciente e inconsciente lleven a la práctica una serie de reglas y comportamientos responsables que permitan alcanzar o generar en los espacios públicos condiciones adecuadas para una convivencia tranquila. (Burbano y Páramo, 2008)

3.1.3 REGLAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Como se pudo ver en el apartado anterior, la pedagogía urbana se preocupa por establecer una relación directa entre lo que es la educación, la pedagogía, las instituciones, las políticas administrativas y los habitantes de la ciudad, que permitan un mejor y mayor nivel de correlación e intercambio de experiencias y además si tenemos en cuenta que las ciudades vienen demostrando una evolución arquitectónica, económica, política y sobre todo social y que las personas que ocupamos estas ciudades las vemos como un lugar donde vivimos, nos divertimos, compartimos y sobre todo donde aprendemos, es por ello que se ha tenido que implementar una serie de acciones educativas que inviten a los ciudadanos a apropiarse de ella, a sentirla, a deleitarse con todo lo que ella contiene .

Al tomar la ciudad como educadora nos permite y nos obliga a dejar de ver la educación como algo que se adquiere solo en la escuela, en lo formal, puesto que fuera de ella se aprende para la vida, las vivencias y experiencias enriquecen ese bagaje de aprendizajes y nos lleva a entender la realidad de nuestro entorno. No con esto se quiere decir que la

escuela no sirve, por el contrario la escuela y la ciudad se complementan dentro de este proceso de formación.

La educación debe ser un propósito de todos, y es aquí donde se debe unir la educación formal, informal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano (Educación no formal), para hacer de ella una verdadera y sólida educación, propósito del I congreso que se llevó a cabo en Barcelona en 1990.

Las ciudades con el paso de los años han ido creciendo y se han transformando para poder satisfacer las necesidades de sus habitantes, sin embargo esta evolución ha traído consigo una serie de problemáticas que a su vez se han tenido que ir superando, para ello ha sido una exigencia el acercamiento de las políticas administrativas, instituciones educativas, las empresas y en general la sociedad para lograr un trabajo conjunto, que de origen a una ciudad incluyente.

La ciudad ofrece muchos elementos que nos permite aprender, reconocer el entorno, comprender la vida pero que la rutina del quehacer diario nos arrebatara la posibilidad de aprovechar de manera amplia y el auge de los medios de comunicación que aunque nos une de manera tecnológica también nos aleja de manera vivencial. La televisión es uno de los medios que tienen mayor receptividad, influencia e impacto sobre las personas, porque muchos de los comportamientos que allí nos muestran la gente los quiere seguir o copiar, en especial la juventud que es tan susceptible a cambios. Por tal razón, los medios de la misma manera que invitan a la gente al consumismo, deberían ser un aliado para promover campañas en pro del cuidado del medio y de generar cambios en los hábitos, costumbres y/o comportamientos de las personas.

Es por ello que para el presente proyecto, se hace indispensable identificar que se entiende por convivencia ciudadana y su implicación en el vivir cotidiano de una ciudad y aún más en una localidad tan grande y dinámica como lo es Suba. Es aquí donde entran a jugar un papel importante el aprendizaje por reglas formales e informales que ayudan a que los individuos regulen sus comportamientos en los lugares públicos donde se comparte con otros individuos, donde se pone en evidencia el respeto que se tiene a uno mismo y a los demás, donde se refleja la puesta en práctica de nuestros deberes y nuestros

derechos que nos asegure unas relaciones de manera equilibrada y justa, que nos permita cohabitar dentro de un mismo espacio (Burbano, 2009).

Con el aprendizaje a partir de las reglas se busca facilitar la convivencia e interrelación con las demás personas, con el fin de mejorar la calidad de vida de quienes habitamos en la ciudad. La autorregulación es vital para garantizar la armonía, pero se necesita que la ciudad también provea los elementos para que se generen Comportamientos Urbanos responsables (CUR). Por lo tanto, es importante que se utilice de forma más productiva los elementos legales con los que se cuenta (manual de convivencia, Código de Policía, normas jurídicas, entre otros), con el fin de establecer mejores relaciones de las personas con otras personas y con el medio. La cultura ciudadana dejada por Mockus es un legado y, por supuesto, ha llevado a que los CUR evolucionen en la ciudad, porque lo vemos reflejados en las acciones que realizan las personas diariamente generando cambios positivos.

Si se logrará asumir un verdadero compromiso con los deberes unido al convencimiento pleno del beneficio social colectivo, las reglas serían acuerdos reales y no medios coercitivos "en el que los individuos contribuirán a regularse unos con otros a través de sus transacciones rutinarias en el espacio público, que aunque desconocidos juegan un papel importante en el modelamiento e intercambio tácito de las reglas que contribuyen a la convivencia ciudadana" (Páramo, 2013, p. 475-487). Es aquí donde se hace necesario implementar unos mecanismos legales que nos ayude a regular los comportamientos de los ciudadanos dando origen al Código Distrital de Policía y los manuales de Convivencia.

Al referirse a la regla legal o jurídica nos referimos al Código de Policía de Bogotá D.C, que es uno de los componentes esenciales de una política pública de cultura ciudadana del Distrito Capital. Es un acuerdo social de la ciudad en donde se definen las normas y los comportamientos de convivencia ciudadana en Bogotá. En este sentido, también es visto como un manual de normas de convivencia ciudadana. Igualmente, el código es más que un conjunto de criterios restrictivos, es una guía para facilitar el derecho a la ciudad a través de la definición de una serie de prácticas de ciudadanía.

Es una herramienta que compromete a los tres actores de la cultura ciudadana (policía, funcionarios y ciudadanos) en la construcción corresponsable de convivencia.

El Código de Policía de Bogotá es un acuerdo social democrático y legítimo, es el resultado de las opiniones y propuestas de más de un centenar de entidades y organizaciones sociales entre las cuales se encuentran 86 ONG, 56 organizaciones gremiales y sindicatos, 122 colegios y 15 universidades, entre otros, que acordaron el manual de convivencia para la ciudad.

Vale la pena anotar que el espíritu que inspiró el Código de Policía vigente buscó fundamentar el cumplimiento de las normas en la convicción y autorregulación de los ciudadanos y no en el temor de estos al castigo (Mockus, 2003).

Es por ello que su objetivo sea dotar a hombres y mujeres de fundamentos en aras de lograr equidad, justicia, solidaridad y otras manifestaciones propias de la vida en sociedad. Por otro lado también están las normas morales o religiosas y aquellas que emanan de la costumbre, las primeras se relacionan principalmente con aquello que se considera bueno o malo y las segundas al ser comportamientos repetitivos son aceptadas y utilizadas por las personas (Naranjo, 2010).

En las urbes se han preocupado especialmente por esta situación debido al gran número de personas que cohabitan un mismo lugar. Es por ello que en aras de reforzar las relaciones pacíficas y la solución de problemas, los individuos han ido construyendo bases normativas las cuales regulan distintos comportamientos, especialmente aquellos que se relacionan con el uso de los espacios públicos puesto que en él se dan miles de transacciones. Sin embargo para que las reglas funcionen, deben ser descritas de tal manera que no exista duda acerca de su sentido, bien sea el de permitir, prohibir o castigar.

Los comportamientos que se rigen a partir de reglas están estrechamente vinculados a el aprendizaje como proceso, es aquí donde adquiere importancia desde lo educativo dentro de las relaciones entre extraños para lograr una equidad y convivencia, reconociendo al otro y regulando nuestros propios comportamientos (Páramo & Burbano, 2010).

Algunos ejemplos a mediana escala pueden ser manuales de convivencia, bien sean los de los establecimientos educativos, así como los que rigen propiedad horizontal, cuyo objetivo es mediar en las interacciones humanas. En ellos usualmente se describen derechos, deberes y reglas con respecto a las formalidades o trámites que se deben llevar a

cabo ante altercados o inconvenientes de diferente orden. Aquí también encontramos las que emanan de la costumbre pues las personas las usan en sus actividades cotidianas y su obligación de cumplimiento nace de la conciencia, y del reproche social que hacen los individuos que les rodean.

Por otro lado desde una perspectiva a gran escala, se hallan las leyes y decretos, los cuales son producto del ejercicio legislativo del Estado, y por su importancia son de obligatorio cumplimiento, y su desconocimiento o ignorancia de los mismos no es excusa.

Dentro del Estado se han visto distintos ejemplos de aplicación de compendios normativos para regular la convivencia ciudadana, estas iniciativas se han dado tanto en administraciones distritales, regionales como en las nacionales, todas intentando que los ciudadanos y ciudadanas se comprometan con su aplicación. En la ciudad de Medellín y Bogotá se han dado grandes avances puesto que sus autoridades se han propuesto que las personas colaboren con la creación de las reglas, lo que ha hecho que su asimilación y posterior aplicación sea mejor, ya que al ser ellos mismos los gestores de esto, el compromiso por cumplirlos se hace propio y no se trata de una imposición, claro está que no se debe dejar de lado el seguimiento por parte del Estado, sino que por el contrario se debe reforzar, de ahí que sean efectivas.

En suma, bien sean normas tácitas o escritas, "las reglas median las diferentes formas de relacionarse con los extraños a través de la autorregulación y el reconocimiento del otro" (Burbano, 1999, p.30). Ambas han surtido efectos en los habitantes de la ciudad; personas de todas las edades, han procurado revestirse de pautas que atiendan a las necesidades propias de la ciudad, puesto que "uno de los principales supuestos de la convivencia ciudadana es el de reconocimiento y respeto por la diferencia y la diversidad, en un plano de libertad, igualdad ante la ley y de solidaridad, dentro del marco de la vida en sociedad" (Burbano, 2009, p. 34)

Con respecto a las actividades que se realizan en espacios públicos, hay normas de toda índole, bien sea que regulen el tráfico, el uso, o elementos que lo conforman. En líneas generales, se parte del supuesto de que si se acatan las reglas que regulan el espacio público se garantiza la convivencia y, del mismo modo, si un ciudadano no las cumple es detonante de conflictos.

Para el caso de este proyecto, los espacios públicos tienen unas normas que determinan usos de estos escenarios, pero los jóvenes muchas veces llevados por sus necesidades de diversión y actividad física, las trasgreden para practicar deportes. Los deportes urbanos que en la ciudad de Bogotá y específicamente en Suba se practican no cuentan con la infraestructura necesaria para dicho ejercicio, y si existe son limitadas o los mismo jóvenes son quienes las han construido con sus esfuerzos y recursos. Razón por la cual todo el componente normativo que se genera en torno a la convivencia puede hacer que se fortalezcan o se debiliten las relaciones entre quienes los practican y quiénes no, pues existen ciudadanos que valoran y no les incomoda estas actividades deportivas en calles y andenes, pero hay otros que sienten invadido y violentado el espacio.

3.1.4 NUEVAS CIUDADANIAS

Posterior a referirse al tema de convivencia ciudadana es viable mencionar el concepto de nueva ciudadanía, ya que este se encuentra estrechamente ligado a este primero en la medida que la nueva ciudadanía trae consigo elementos de pertenencia, inclusión y diversidad. “La ciudadanía se origina en las ciudades, caracterizadas por la densidad, la diversidad, el autogobierno, las normas no formales de convivencia, la obertura al exterior (...) Es decir, la ciudad es intercambio, comercio y cultura. No es solamente "urbs", es decir, concentración física de personas y edificios. Es "civitas", lugar del civismo, o participación en los quehaceres públicos. Es "polis", lugar de política, de ejercicio de poder.” (Borja, 2001, p1).

Relacionando lo anterior con los deportes urbano, se puede ver que los jóvenes y sus prácticas van re-escribiendo un nuevo significado de la ciudad y sus espacios. Así, quienes lo practican o quienes se ven afectados con dichas prácticas deportivas, generan relaciones que implican una dinámica de lo común y lo público.

Esto no se debe a que el Estado brinde el título de “ciudadano”, sino a que al arraigarse a los espacios los jóvenes van adquiriendo un compromiso con el mismo, porque es allí

donde su deporte tiene lugar, es visible. De la misma manera, convivencia con otros actores van tejiendo normas de conducta para el uso del espacio público, así como también hacia el respeto de los otros y la diferencia, alimentando una nueva dinámica ciudadana, más allá de la impuesta por la disciplina de Estado.

Estas dinámicas de interacción con el otro han hecho que las nuevas generaciones tengan nuevas aspiraciones, nociones e ideales a la hora de construir un concepto de ciudadanía, “el ser humano no nace ciudadano; tiene que hacerse con el tiempo y el espacio. Ser ciudadano implica ser parte de la “Civis”, con una serie de derechos y deberes” (Perez, 2000,p.70) y esto quiere decir que las nuevas prácticas deportivas de los jóvenes van a marcar una parte importante en la formación como ciudadanos, debido a que no solo se ejerce una actividad por placer o hobby, pues el hecho de ocupar un espacio público y compartirlo con distintos actores hace que se refuercen valores propios de la ciudadanía.

Se entiende que ser ciudadano para el contexto actual no es una calidad que se tenga con el simple hecho de cumplir una mayoría de edad, pues implica una relación más compleja que un vínculo con el Estado. De hecho, trae una exigencia personal por cada individuo, quien se va formando para ser parte de una sociedad. Así: “La erosión de la "política institucional" obliga a las personas a concebir de manera nueva su rol de ciudadanos. El orden político ha perdido su halo de naturalidad inamovible y por tanto, los procesos de identificación y adhesión se vuelven reflexivos. La individualidad reclama su autonomía y desconfía de las ideas e identidades heredadas” (Lechner, 1994,p.3).

No solo es, pues, una tarea de la instituciones educativas el traer a las aulas este tipo de temas, es una tarea que cada persona que integra un conglomerado social va ejerciendo al convivir con el otro, puesto que ya no se trata del ejercicio de una actividad personal con beneficio propio, debido a que el trato con personas con condiciones sociales diferentes, con aspiraciones, con sentimientos e ideales diferentes, pero que comparten los mismos espacios. Todo ésta relación, va generando la asimilación de normas tácitas.

Aún cuando surgen conflictos se propende por buscar soluciones, con lo cual el futuro ciudadano se va creando con la práctica de un deporte cuando es ejercido en la calle, porque no solo va a encontrar personas que también los practiquen sino otros actores que quizá estén en desacuerdo con su práctica, lo cual hace que se enfrenten a situaciones que requieren madurez y conciencia de la diferencia para no afectar a un número amplio de personas.

Siendo así, la nueva ciudadanía se aleja de los conceptos tradicionales de ciudadanía para traer a colación uno renovado, que integra no solo las personas que están vinculadas a un Estado, sino que integra a actores tales como extranjeros y jóvenes, pues al convivir en un mismo espacio se van creando sentimientos de pertenencia y aceptación por la diversidad con lo cual se asumen nuevos compromisos con el otro. Es por ello que “La interactividad reflexiva y cada vez más rica entre los jóvenes ciudadanos del mundo está contribuyendo a la mundialización de la conciencia generacional de quienes viven acontecimientos históricos que afectan a toda la humanidad, por mucho que sean vistos desde el contexto social más cercano” (Lopez, 2003,p.36).

A partir de lo anterior, se puede decir que los deportes urbanos están construyendo ciudad y ciudadanía al coexistir con otras prácticas sociales, pues su desarrollo se ha expandido alrededor de diferentes partes de la ciudad, con lo cual se logra la integración de jóvenes de todos los estratos, con condiciones de vida totalmente diferentes, pero que los une la práctica de deportes urbanos ejecutados en un espacio público. Así el territorio se re-significa puesto que se abandonan los preceptos establecidos y cada miembro le otorga elementos en aras de su crecimiento.

3.1.5 DEPORTES URBANOS

Como se anunció en el apartado anterior, el espacio público se ha convertido en escenario de nuevas prácticas juveniles que implican una re-apropiación del lugar. Estas prácticas son llamadas por algunos autores deportes urbanos.

Los deportes urbanos surgen en el siglo XX como una alternativa de socialización donde las personas que practican alguna actividad física hacen uso y aprovechan las estructuras urbanas como parques, calles, plazas, aceras, edificios y todas aquellas zonas de la ciudad para disfrutar y ejercitarse, aquí cada participante practica la actividad de su preferencia a su propio ritmo y posibilidades, lo más importante es sentirse bien física y mentalmente.

Los deportes urbanos aparecen con fuerza en los años 80, son actividades físicas que han surgido en la ciudad debido principalmente, a la carencia de lugares con las adecuaciones e instalaciones idóneas para ejecutar deportes. Esto ha hecho que sus entrenamientos y prácticas sean desarrollados en espacios públicos, lo cual no ha sido impedimento para que estas actividades se doten de normas o reglas para su realización, así como de técnicas propias de cada deporte.

A esto se le suma la incidencia de la globalización, motivo por el cual deportes de todo el mundo se han desplazado hacia nuevos países difundiendo estilos de vida, el uso de ciertos productos e indumentarias, pero también ha logrado su crecimiento progresivo pues en muchos lugares dejaron de ser considerados pasatiempos para convertirse en profesiones.

En el caso de Colombia, las dos escenas deportivas urbanas más importantes se encuentran en la ciudad de Medellín y Bogotá, ambas han crecido paulatinamente y han llegado de la mano con géneros musicales y otras prácticas. Dentro de los principales deportes urbanos está el Skate (deporte basado en la elaboración de piruetas en patines ya sea en línea o de cuatro ruedas), Skateboard o patineta (deporte basado en hacer piruetas sobre una patineta o tabla), BMX (es un deporte en bicicleta que tiene dos modalidades, uno que es hacer piruetas en rampas y otra que es hacer piruetas en el suelo), parkour o Free running (es el deporte que combina la gimnasia y el atletismo, consiste en hacer acrobacias, saltos desde puntos muy altos), capoeira (es una forma de expresión cultural y deportiva de origen brasileño que combina facetas de artes marciales, música, expresión corporal y deporte), fútbol Callejero o Street Soccer (es una variación del fútbol normal, se practica en las calles, sus canchas son más pequeñas, no cuenta con árbitro ni tiempo determinado). Todas estas actividades recreativas con el paso del tiempo se han

consolidado y han hecho, incluso, que los gobernantes de las ciudades destinen presupuestos para readecuar espacios públicos para facilitar su práctica.

En principio eran pocas las personas que se dedicaban a la práctica de estos deportes puesto que al no ser populares, la compra de tablas, bicicletas y demás objetos era onerosa, ya que era necesario traerlos por encargo, pero el número de adeptos en cada deporte fue creciendo, y de manera gradual se fueron estableciendo más empresas dedicadas a la comercialización de indumentaria.

Hoy día existen colectivos que se dedican a la promoción de estos deportes en diferentes escalas, y a su vez ha crecido el apoyo por parte de entidades Estatales, debido a que el número de deportistas urbanos ha aumentado generando diferentes situaciones con respecto al uso del espacio público y la convivencia ciudadana. Aquí se ven beneficiados tanto los deportistas como la sociedad en general, pues al practicarse un deporte en equipo en la calle se generan relaciones sociales valiosas en el espacio público (Comas, 2011).

Estas actividades se practican por grupos variados en cuanto a edad, sexo, nivel social, y educativo, sin embargo cumplen con propósitos colectivos, generando el disfrute, goce, aprovechamiento de los espacios públicos, un intercambio de relaciones positivas entre los practicantes, ya que crea lazos de amistad, se comparten aficiones, niveles de competencia, pero también se entretajan relaciones posiblemente conflictivas, puesto que el hecho de realizar sus prácticas en espacios no asignados para ello puede generar en los habitantes y transeúntes del sector una sensación de invasión y de apropiación.

Dado que en este estudio se tendrán en cuenta los principales deportes urbanos practicados en la localidad de Suba, es necesario mencionar sus orígenes y de que se trata cada uno.

SKATEBOARDING



Ilustración 1. Skateboarding

Recuperada de: <http://skateboarding.1pages.com/download-skateboarding-wallpaper-255299/>

El Skateboarding nace en Estados Unidos hacia los años 50 cuando a los surfistas se les prohíbe practicar su deporte en el agua, motivo por el cual deciden añadirles ruedas a sus tablas y empezar a realizar dichas maniobras en los espacios de la ciudad. En 1963 se realiza la primera competencia y en los 70 fue popularizándose a tal punto que decenas de empresas quisieron producir tablas especiales e incluir en la publicidad personas practicando este deporte. Pero la oleada mercantilista hizo que a finales de los 70, la construcción de parques mal diseñados y equipos de seguridad inadecuados generara miles de demandas por lo cual los parques fueron cerrados. Sin embargo esta práctica no murió, sus adeptos regresaron a sus orígenes y como la mayoría de las compañías habían dejado de fabricar las tablas, los skateboards se vieron obligados a emprender la fabricación de sus propios equipos (Ben, 2004) con lo cual progresivamente renació y se fue expandiendo alrededor del mundo.

En Colombia este deporte llegó hace un poco más de 20 años, y es traído por colombianos que quisieron practicarlo en nuestro país. Año tras año se suman personas de todas las edades y géneros, se estima que en la actualidad el número de skateboards ha crecido a la cifra de 15 mil. El 21 de junio se celebra el día del Skate alrededor del mundo,

en la ciudad de Bogotá este día se destina para salir por toda Carrera Séptima desde el Parque Nacional hacia la Plaza de Bolívar, realizando piruetas y trucos propios del deporte.

Actualmente en la ciudad de Bogotá existen alrededor de diez skate park, entre ellos está el Bowl el Tunal, el cual se halla dentro del Parque el Tunal, también está el Bowl el Guavio, Mini Ramp Ciudadela Colsubsidio, Mini Ramp Modelo, Skate Park el Tintal, Skate Park Salitre, Skate Park San Cristobal Sur, Skate Park Villas de Granada y Verticales Cedritos. Pero no solo estos espacios son tomados para ejecutar maniobras de Skate, en toda la ciudad jóvenes han construido sus propios espacios, o aprovechan otros lugares ya construidos pero destinados a otro uso, tal es el caso de el Bank Av. Caracas con Calle 43, la baranda de la carrera séptima con 182, las barandas ubicadas en la Carrera 30 # 25-90, así como también las escaleras del Catastro, entre otros.

Es importante referirse a los lugares debido a que el uso de la calle no es accidental en todos los casos, ya que existen tres tipos de movimientos dentro del skate, el primero es el que se realiza en skate park, en los cuales suelen realizarse trucos, dentro de un espacio delimitado con rampas y obstáculos hechos especialmente para skateboarding, junto con el skate park esta el vert, el cual consiste en deslizarse por pendientes en forma de U realizando giros y otros movimientos. A su vez también está el Street, que como su nombre lo indica, hace referencia a que el principal lugar para la realización de sus maniobras es la calle, en la cual se aprovechan escaleras, puentes, rampas, andenes, y todo cuanto se encuentre a su paso para practicar.

Este deporte esta relacionado con la cultura callejera, no tiene un estilo de música definida pero se inclina más por el Rock. El Skateboarding o mono patinaje, es un deporte libre en el que se realizan diversidad de trucos que varían en su dificultad, se le puede nombrar como Skate porque así se le conoce al monopatín. Un estudio realizado en el 2002 para *American Sports Data* estimó que había 13,5 millones de Skaters en el mundo, siendo el 80% menor de 18 años, de los cuales el 74% eran hombres.

BMX



Ilustración 2 BMX

Recuperada de: <http://www.fotografia-decueva.es/albumes/bmx-street/>

Se le denomina de esta manera, ya que las siglas BMX significan Bike Moto Cross y surge hacia 1970 cuando jóvenes de California aspiraban a realizar las acrobacias y trucos del ya conocido deporte Moto Cross. A medida que fue creciendo e instituyéndose como deporte fueron surgiendo modalidades de acuerdo al lugar donde se practica, es por ello que hoy día, se habla de: BMX Park, Flatland, Dirt Jump, Street.

El BMX park, al igual que el Skateboarding, se desarrolla valiéndose de rampas y otros obstáculos, los cuales se pueden hallar en los skate park. Lo ideal es que se pase de un obstáculo hacia otro realizando diferentes maniobras. Es importante mencionar esto, ya que Skaters como Riders o Biker (como usualmente se les denomina a las personas que practican BMX) han tenido que adaptarse a compartir los skatepark creando de alguna manera reglas de convivencia.

Flatland es otra modalidad en la cual predominan las acrobacias realizando giros sobre las llantas, los pedales y manillar. Para su desempeño es fundamental contar con una superficie plana debido a que los trucos que se realizan son poco convencionales y se debe contar con equilibrio y concentración, para ello las bicicletas deben tener una forma especial pues permiten que sea más sencillo el desenvolvimiento sobre la bicicleta sin caer y chocar.

En la modalidad Dirt Jump, como su nombre lo indica, se realizan saltos y acrobacias pero esta vez sobre tierra, las rampas son elaboradas con tierra.

Por último está la división de Street en la cual los obstáculos son los propios de la calle, al igual que en el Skateboarding, se utilizan los espacios urbanos para su ejecución, para ello sirven botes de basura, bancas, andenes y estructuras que puedan constituir un reto.

En Colombia este deporte ha ido creciendo y se ubica dentro de la ligas de ciclismo a nivel nacional, para ellos se ha dispuesto de una comisión que se encarga de su promoción y difusión, sin embargo el problema siguen siendo los espacios para desarrollar un entrenamiento o prácticas efectivas.

En el año 2008 este deporte llegó a tener la categoría de deporte olímpico, denominándosele bicicross. En los juegos olímpicos de Beijing, la selección colombiana se ubicó dentro del 4 puesto, y posteriormente en el año 2012 en los Juegos Olímpicos de Londres, la colombiana Mariana Pajón llegó a obtener la medalla de oro y el colombiano Carlos Mario Oquendo se llevó el bronce.

Estos y otros tantos logros obtenidos por deportistas colombianos de BMX alrededor del mundo han inspirado a muchos jóvenes a seguir sus pasos, a entrenar cada vez más duro sin importar las locaciones con que se cuente para su práctica.

ROLLER



Ilustración 3 ROLLER

Recuperada de: <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Roller-street-shuffle-soul.jpg>

Este deporte es practicado con patines en línea, y es considerado de alto riesgo o extremo ya que los trucos son ejercidos en espacios urbanos, así como en los anteriores deportes. El Roller, rollerbladig o patinaje agresivo, nace hacia finales de los 80, y para ello se hizo necesaria la creación de patines especiales, con ruedas más anchas y de diámetros especiales. Al igual que en el skateboarding o en el BMX, existen categorías similares, tal es el caso de la modalidad Street y Half-pipe. La primera hace referencia a la práctica hecha en la calle, con obstáculos propios del escenario urbano, y la segunda se refiere a la que es realizada en skate park o rampas diseñadas para su desempeño.

PARKOUR



Ilustración 4 PARKOUR

Recuperada de: <http://www.disenofilia.com/fotografia-parkour-en-movimiento/>

El Parkour es un deporte de origen francés, que consiste en trasladarse hacia diferentes lugares a través de trucos, saltos, y maniobras similares. Su ejecución se da en el

escenario urbano, y para ello se emplean vayas, paredes, escaleras, bancas y demás estructuras que permitan dichos desplazamientos.

FUTBOL CALLEJERO O STREET SOCCER



Ilustración 5 FUTBOL CALLEJERO

Recuperado de: <http://blacksportsonline.com/home/2013/06/russian-teens-decapitate-homeless-man-and-play-soccer-with-head/>

Este deporte es una variación del fútbol tradicional, es el más practicado a nivel mundial, pues a diferencia de los demás deportes urbanos, éste lo practican personas de todas las edades, desde niños pequeños hasta personas adultas y esto se debe a la gran facilidad que es ponerlo en práctica ya que no requiere de costos, basta solo reunir algunos participantes que deseen integrar el grupo, los cuales no requieren de equipamiento espacial ni uniforme. Cada portería se puede improvisar con elementos diversos, que tengan a la mano o que acuerden los jugadores. El espacio de juego no tiene unas dimensiones específicas o estándar ni restricciones, cualquier plaza, campo, playa o calle poco transitada puede llegar a ser el sitio ideal para su puesta en práctica. Las condiciones del juego se pueden adaptar según acuerdos a los que lleguen los jugadores.

En el presente capítulo se presentaron aspectos importantes para entender el problema de investigación. Así, en un primer momento se mostró una revisión de antecedentes que permitió concluir que no hay trabajos similares en Colombia frente a los deportes urbanos y el espacio público.

Posteriormente, se mostró que el problema de investigación recurre a la pedagogía urbana como marco fundamental para entender la ciudad y las relaciones intersubjetivas y espaciales que allí ocurre. En espacial, determinó que una gran oportunidad de la pedagogía urbana era la consolidación de la convivencia en el espacio público.

Razón por la cual este proyecto tiene pertinencia, dado que pretende observar como los jóvenes al practicar deportes urbanos re-significan al espacio público y motivan tensiones con otros ciudadanos. Más que un fenómeno negativo, esto se observa como una oportunidad de la negociación de reglas de convivencia. Es decir, una posibilidad pedagógica de establecer mutua regulación entre ciudadanos.

CAPÍTULO 4

4.1 METODOLOGÍA

El presente trabajo se coloca desde una perspectiva cualitativa. En este marco, se realizó un estudio de tipo descriptivo de corte exploratorio ya que en este “se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento” (Sellriz, 1980). Desde este marco, se aplicaron varias técnicas para la recolección de la información, desarrollando las siguientes fases:

4.1.1 FASE 1: Observación

Fase 1	
Objetivo de la fase:	Identificación de los deportes practicados, tipo de población que los practican, tiempo que destinan para ello y los lugares más concurridos por los practicantes además de las actitudes y reacciones de las personas que por allí transitan y que habitan.
Instrumentos usados:	Matriz de observación con criterios definidos
Población y cobertura:	Se observaron jóvenes deportistas, transeúntes y habitantes cercanos a los parques Piloto y Gaitana
Presentación de resultados:	Para jóvenes del sector sus principales preferencias deportivas son el BMX, Sketebording, también el voleibol y el basquetbol y el fútbol, pero en un pequeño porcentaje. Los días y horas preferidas para realizar las prácticas son los fines de semana y siempre que tiene tiempo libre.

Con esta técnica se buscó ubicar el lugar en donde se realizan la práctica de deportes urbanos, definir quienes la desarrollan y el tiempo que utilizan para hacerlo, para ello se usó una tabla donde se registraron las observaciones hechas durante el tiempo escogido, el

cual fue tres sábados, tres domingos y tres lunes festivos. Donde se tuvo en cuenta la población en general del sector para luego ir seleccionando lo pertinente para el proyecto. La observación que se realizó es la no participante, es decir, donde quien hace la observación no se involucra con la situación que se observa (Vega, 2011).

Dado que el problema de investigación se centró en la localidad Suba, la observación se desarrollo en el parque Central de la Ciudadela Nueva Tibabuyes (Parque Piloto) del barrio Villa María ubicado entre la calle 130 C y la Carrera 123 y el parque la Gaitana ubicado entre la calle 125B y transversal 126, lugares seleccionados por ser los espacios más cercanos destinados al deporte y enmarcados en los límites de la investigación (la localidad de Suba). En estos ambientes, además, es donde más se reúnen los jóvenes a practicar sus deportes predilectos aún sin contar con los acondicionamientos necesarios para tal fin. Se determinó realizar las observaciones los días sábados, domingos y lunes festivos por ser los días con mayor concurrencia de personas a estos lugares y por ser los días en que como observadora puedo disponer para ello, durante tres sábados, tres domingos y tres lunes festivos se realizaron las observaciones en un horario de 3 a 5 de la tarde porque en observaciones previas se evidenció que en este horario se percibía mayor presencia de jóvenes practicando diferentes tipos de deportes

Para llevar a cabo la observación se elaboró una matriz que permitió registrar aspectos necesarios para dar respuesta a los objetivos propuestos en el trabajo de investigación. Los aspectos tenidos en cuenta en esta matriz fueron:

Persona: Aquí se registra que tipo de persona se está observando, si es un joven en su práctica de algún deporte urbano, si es un transeúnte en su vida cotidiana en uso del espacio, o si por el contrario es un habitante del lugar (residente del sector),

Espacio: Aquí se tiene en cuenta el lugar en el cual se desarrolla la actividad, llámese, parque, andén, calle, espacios verdes, potreros y lugares poco transitados.

Hora: Se registra la hora en que se está realizando la actividad observada de determinada persona, en el espacio específico.

Día: Se registra el día de la semana en que se observa la realización de dichas actividades (sábado, domingo o festivo)

Actividad: Aquí se tiene en cuenta la actividad realizada, en el caso de los jóvenes el tipo de deporte urbano que realiza como fútbol callejero, práctica en bicicleta, patines, tabla etc.

Transeúntes y habitantes: Se observan las reacciones que muestran frente a las actividades realizadas por los jóvenes como: si hacían gesticulaciones que denotaban desagrado, detenerse a observar, huir o retirarse del lugar, indiferencia etc.

Movilidad de carros y motos: Se tiene en cuenta las acciones tomadas por las personas que van en uno de estos medios de transporte al encontrasen con los jóvenes que en las calles están practicando alguno de estos deportes urbanos: se detienen, bajan la velocidad, los insultan, les pitan, etc. (Ver anexo n° 1).

4.1.2 FASE 2: Revisión de normatividad sobre espacio público

Fase 2	
Objetivo de la fase:	Identificar a nivel nacional, distrital y local los documentos normativos que abordan el tema del espacio público pertinentes para el estudio.
Instrumentos usados:	Se realizó una matriz donde se registro el tipo de documento revisado ya fuera decreto, ley o acuerdo, la fecha y entidad en que se expidió, sus implicaciones y si continua vigente o si se derogó
Población y cobertura:	En total se revisaron 19 documentos: Decreto 1504/98- 028/02-463/03-190/04-1538/05-215/05-505/06-077/06-018/06-593/07-192/07-334/09-364/13.Ley 9/89-472/98-810/03-1287/09.
Presentación de resultados:	La existencia de normas sobre el espacio público, su uso y aprovechamiento busca regular y proteger las relaciones de los miembros de una comunidad con su entorno.

Dado que esta investigación buscaba determinar cómo las actividades deportivas urbanas re-significaban el uso del espacio público estipulado en la normatividad estatal, se decidió realizar una revisión documental de leyes, decretos y acuerdos a nivel nacional y local (de la ciudad de Bogotá) de normas que abordaran de alguna manera el significado dado al espacio público y el uso que le estipulan.

La revisión se realizó teniendo en cuenta estos descriptores o palabras clave: espacio público, normatividad del espacio público, usos del espacio público, el deporte en el espacio público, el deporte urbano y los jóvenes, actividades realizadas en el espacio público por los jóvenes, los jóvenes y el deporte, los cuales direccionaron la búsqueda en las bases de datos virtuales de la defensoría del espacio público, la secretaria Distrital de Planeación, Ordenamiento territorial y Espacio Público, la Alcaldía de Bogotá, además, se hizo consultas en estas bibliotecas: Luis Ángel Arango, biblioteca de la U. Pedagógica y de la U. Militar. El corte temporal de la revisión fue desde finales de los años 80, dado que en este tiempo es donde aparece o llega la tendencia de los deportes urbanos a nuestro país, y es ahí donde empieza a surgir normas que regulan el espacio público y estas tendencias, hasta 2013 año de realización de la revisión. Para la revisión se usó una matriz donde se iba consignando el tipo de documento analizado (decreto, ley, acuerdo etc.), el organismo que lo expide ya sea (el presidente, asamblea, congreso etc.), se hacía una citación textual de la norma, luego se explicaban las implicaciones que ella tiene en la sociedad y posteriormente se anuncia si esta sigue vigente, fue derogada o ha tenido modificaciones (Ver anexo 2).

Las normas analizadas fueron a nivel de leyes: Ley 9 /89, por medio de la cual se establecen los destinos y usos del espacio público, además de su administración, gestión, protección y sanciones para quienes atenten contra él; Ley 492 /98, por medio de la cual se protegen los derechos constitucionales y consonancia; Ley 810/03 con la cual se asegura que el espacio público se vea protegido de lesiones que afecten su disfrute; Ley 1267/09, que se definen que son las bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad por ser este uno de los espacios más utilizados por los jóvenes para realizar actividades deportivas, estas leyes fueron expedidas por el Congreso. Dentro de los acuerdos tenemos : Acuerdo 79/03, en su artículo 69 por medio del cual se imponen unos deberes claros con

respecto al espacio público, tanto para los ciudadanos como para las autoridades locales, este acuerdo fue sancionado por el Concejo de Bogotá D.C.

En cuanto a los decretos analizados tenemos: decreto 1504 /98, que reglamenta el manejo de espacios públicos en los planes de Ordenamiento Territorial, expedido por el Presidente de la república; el decreto 028/02, por el cual se crea el Comité Distrital del espacio público y se dictan otras disposiciones, expedido por La Alcaldía Mayor de Bogotá; decreto 463 /03, que reglamenta la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público y de sus usos temporales en Bogotá D.C, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 190 /04 que reconoce la planeación como un elemento fundamental en la distribución del espacio público, el cual fue derogado por el art.565 del decreto distrital 364 de 2013; el decreto 1538/05, que decreta la accesibilidad a los espacios de uso público, como edificios abiertos al público y vivienda, expedido por el presidente de la República; el decreto 215/05 (Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá) en el cual se propone un mejor uso del espacio atendiendo las necesidades actuales buscando el equilibrio con el tema de conservación Ambiental, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 505/06 por el cual se adopta el plan director del parque Zonal de San José de Bavaria-calle 170, expedida por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 077/06, que adopta el plan director del Parque Zonal Tibabuyes; el decreto 618/06, en su art. 3, que adopta el plan director del parque zonal Fontanar del Río, expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá; el decreto 192/07, este decreto en su art. 9 adopta 12 planes directores de parques en Bogotá, el cual fue modificado por el decreto distrital 67 de 2010 y posteriormente vuelto a modificar por el art. 13 del decreto Distrital 665 de 2011 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 593/07, con el cual se adoptan 7 planes directores de parques en Bogotá D.C, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 334 /09 con el cual se adopta el plan director del parque Atabanza, expedido por el Alcalde mayor de Bogotá; el decreto 364 /13, el cual modifica el plan de Ordenamiento Territorial (POT).

4.1.3 FASE 3: Cuestionarios a jóvenes que practican deportes urbanos

Fase 3	
Objetivo de la fase:	Conocer las nociones e imaginarios que tienen los jóvenes deportistas sobre el espacio público, el uso del espacio público
Instrumentos usados:	Se aplicó un cuestionario que constaba de 15 preguntas abiertas.
Población y cobertura:	Se seleccionó 15 jóvenes de sexo masculino en edades entre 12 y 17 años
Presentación de resultados:	La mayoría de los practicantes de deportes urbanos en los espacios observados son hombres

Después de tener en la primera fase identificados los escenarios y deportes realizados, así como las actitudes de los trasantes y el significado y uso determinado por las normas al espacio público, se aplicó un cuestionario de pregunta abierta a jóvenes que practican deportes urbanos en los lugares observados de la localidad de Suba, para conocer las razones que llevan a estos jóvenes a utilizar estos espacios y no otros del sector o de otros sectores que quizás les brindan más y mejores condiciones para la realización de las prácticas deportivas.

El cuestionario se aplicó a 15 jóvenes de sexo masculino en edades entre 12 y 17 años. Esta muestra, de corte exploratorio, se seleccionó a conveniencia, ya que de acuerdo a la observación se pudo evidenciar que esta es la población que más concurre a estos lugares (parques, andenes, avenidas) a realizar la práctica de deportes urbanos (Fútbol callejero, patines, tabla etc.). Se pudo observar algunas practicantes de patinaje de sexo femenino en edades entre 11 y 12 años de edad, pero que no se mostraron dispuestas a responder el cuestionario ya que manifestaron no estar interesadas en colaborar (Ver ilustración 8).

Dicho cuestionario contó con 14 preguntas abiertas y se aplicaron durante 3 sábados, tres domingos y tres lunes festivos en un horario de 3 a 5 de la tarde.

Con estos cuestionarios se buscaba saber que concepción tienen los jóvenes acerca de los espacios públicos, la función que cumplen estos espacios, cómo se sienten ellos con respecto a la actitud que toman los habitantes del lugar y transeúntes al verlos en sus prácticas deportivas, qué relaciones se crean con los demás jóvenes con que se reúnen a realizar sus prácticas, cuáles son los lugares predilectos para llevar a cabo sus prácticas, que días y horas son las más apropiadas y en las cuáles se reúne más personal a la práctica de estas actividades, cuáles son las actividades que más se practican. (Ver anexo 3)

4.1.4 FASE 4: Cuestionarios a transeúntes y habitantes del lugar

Fase 4	
Objetivo de la fase:	Conocer la opinión de los residentes y transeúntes adultos de las prácticas de estos deportes en los espacios públicos del sector por parte de los jóvenes.
Instrumentos usados:	Se aplicó un cuestionario que constaba de 10 preguntas abiertas.
Población y cobertura:	Se recogió la opinión de 15 personas de las cuales 7 eran transeúntes y 8 habitantes del sector.
Presentación de resultados:	Las opiniones varían pues para algunos de los que respondieron el cuestionario ven con mucho agrado estas prácticas, es decir, el aprovechamiento que le dan los jóvenes a este espacio. Para otros consideran que es una apropiación inadecuada que da pie a la delincuencia, vicios y daños en el sector.

Dado que el problema de investigación está íntimamente relacionado con la convivencia, pues las prácticas de deportes urbanos por parte de los jóvenes se presentan en espacios públicos muchas veces no acondicionados para ello, pueden generar tensiones con

otros ciudadanos. Por ello, se decidió conocer el punto de vista de los transeúntes y habitantes del lugar.

En esta fase se aplicó un cuestionario de 10 preguntas abiertas a 15 personas (7 transeúntes y 8 habitantes del lugar) tanto de sexo femenino y masculino, en edades entre los 30 y 50 años, por ser las personas que más se veían circulando por el sector con el fin de establecer cuál es la percepción de ellos ante el uso que hacen los jóvenes de estos lugares, cómo ven ellos esa apropiación, qué opiniones les genera estos deportes, qué sentimientos le provocan el saber que un grupo de jóvenes utilizan estos espacios para realizar actividades para las cuales no fueron diseñados estos lugares, qué opinión tiene de los jóvenes que realizan este tipo de práctica (Ver anexo 4).

Durante la primera etapa de observación se pudo evidenciar que esta población es muy variable e inconstante, pues no siempre se perciben las mismas personas, por ello la selección de las personas para dar respuesta al cuestionario fue por conveniencia y por disponibilidad de ellos a responder el cuestionario, ya que aducían no tener tiempo, ir de prisa, no interesarles el tema y mostraban cierto recelo a comentar y dar información. Se llevó a cabo la aplicación del cuestionario en diferentes días, sábados, domingos y lunes festivos en un horario de 3 a 5 de la tarde.

4.1.5 Análisis de resultados obtenidos.

En esta fase se confrontan los resultados que arrojaron las observaciones de la fase uno, con el análisis de la normatividad sobre el espacio público, realizado en la fase dos. Además, esto se cruzó con los resultados de la fase tres. Lo anterior, se realizó siguiendo las categorías centrales desarrolladas en el marco teórico, todo en la línea de llegar a la solución de la pregunta de investigación y la resolución a los objetivos planteados, de tal manera que permita consolidar las conclusiones pertinentes.

CAPÍTULO 5

5.1 RESULTADOS

Para presentar los resultados se seguirá el orden de las fases descritas en el capítulo anterior, de tal manera que se da cuenta de lo encontrado en cada técnica.

5.1.1 RESULTADOS FASE 1

En la matriz de observación se registró la actividad de 15 jóvenes en edades entre 12 y 17 años, durante 9 días (3 Sábados, 3 Domingos y 3 Lunes festivos en los horarios de 3 a 5 pm), en estas observaciones se evidenció que los deportes urbanos que más se llevan a cabo son la patineta (skate), bicicross (BMX) y el patinaje y que los espacios que en mayor proporción utilizan son los andenes, escaleras, muros y las avenidas transitadas por autos y motos que se encuentran alrededor de los parques. Dado que el parque Piloto es un campo abierto ubicado entre las calles 130 C y 129F y las carreras 121 y 123 del barrio Villa María, es un lugar poco propicio para que los jóvenes encuentren allí la oportunidad de practicar sus deportes, pues aunque se trata de un parque, éste no tiene los elementos necesarios para este tipo de deportes que requiere de lugares amplios y pavimentados, ya que el parque es una zona verde amplia en el que se encuentran un mini parque infantil y una cancha múltiple (Ver ilustración 6). Se pudo observar en este espacio una pequeña rampa donde los jóvenes hacen algunas maniobras, pero insuficiente para la gran población juvenil del sector. Por las limitaciones presentadas por este espacio, los jóvenes deportistas urbanos usan las calles, avenidas, andenes y muros que circundan al parque, como lo podemos observar en las ilustraciones 9, 10, 11, 12 y 13.

En la ilustración 9 y 11 se observó que los jóvenes aprovechan esa estructura que rodea el parque, en este caso la calle por donde se evidencia el tráfico de vehículos pero que de algún modo se las arreglan para permitir que pase el carro y el bus para luego continuar con su práctica del Skate, aseguran que este espacio es apropiado porque es un espacio amplio, pavimentado y que posee un andén.

La ilustración 10 da cuenta de las maniobras que hacen los jóvenes para realizar las piruetas propias de su deporte en la vía pública al asecho de los carros que por allí pasan. La ilustración 12 nos permite ver a unas jovencitas llevando a cabo la práctica del deporte patinaje de alguna manera en forma tímida por estar en una zona pública donde se pueden encontrar con carros, motos, bicicletas, alimentadores pues saben que este espacio está destinado para ellos.

En la ilustración 13 podemos ver a un joven con su patineta en la mano que detiene su práctica de Skate en espera que el Transmilenio realice su parada y vuelva arrancar para él poder proseguir con su deporte.



Ilustración 6 Parque Piloto Barrio Villa María
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)

Otro lugar observado fue el parque de la Gaitana, ubicado entre la calle 125B y transversal 126. Es un espacio muy amplio pero enrejado que tiene un horario de apertura y cierre. En su infraestructura, el parque tiene una pista de patinaje, que podría ser utilizado por el deportista urbano, pero solo puede ser usada a través de clases dirigidas. En cuanto a las bicicletas, no es permitido el uso de estos elementos dentro del parque. Hay canchas de fútbol, sin embargo, por la cantidad de población que las requiere, se deben pedir con anterioridad, lo cual no va con la espontaneidad que los jóvenes. Este parque está rodeado por el Colegio la Gaitana, un CADE, el CAMI de Suba y la iglesia San Anselmo, por lo tanto cuenta con andenes amplios, sillas en cemento, escaleras y calles. Por ello, los jóvenes patinan y montan bicicleta por fuera del parque, no obstante que es un espacio de

alto flujo peatonal. Como podemos ver en la ilustración 7 el parque de la Gaitana es un lugar encerrado el cual cuenta con dos puertas de acceso controladas por vigilantes y la ilustración 8 nos permite observar una de las actividades que pueden realizar sus visitantes que entre semana son especialmente niños y jóvenes de colegios, en fin de semana el flujo de visitantes se incrementa y varía



Ilustración 7 Parque La Gaitana entrada principal
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)



Ilustración 8 Parque La Gaitana Juegos Infantiles
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)

A partir de estas observaciones, se pudo determinar que la población que más practica los deportes urbanos son los hombres, y las mujeres cumplen un rol más de espectadoras. Durante las observaciones y aplicación de los cuestionarios solo se observó un par de

mujeres practicando el deporte del patinaje, pero convencional, sin hacer ningún tipo de demostración especial (ver ilustración 12).

De las características de estas prácticas de deportes urbanos por parte de los jóvenes se resalta los saltos a obstáculos, como tapas de alcantarillas (ver ilustración 10), las sillas de los parques, salto de andenes, competencias al que más se eleve, ya sea con la tabla o con las bicicletas. Durante las observaciones se pudo determinar que los transeúntes y habitantes en su mayoría mostraron indiferencia. (Ver anexo 5).



Ilustración 9. Skateboarding en la calle interactuando con el tráfico vehicular.
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)

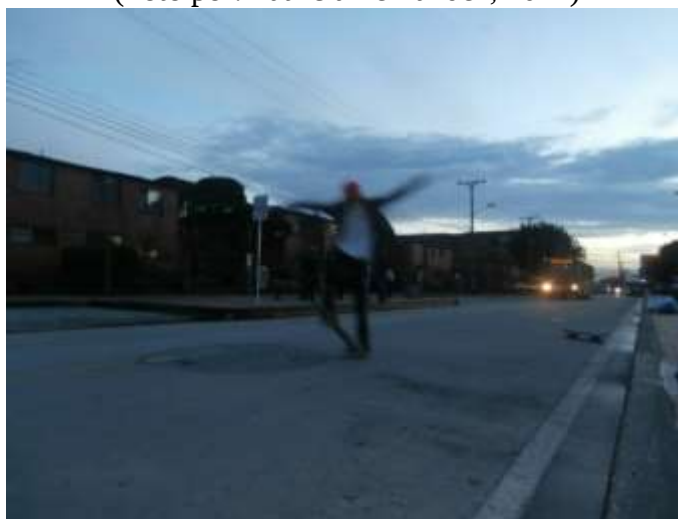


Ilustración 10 . Joven realizando piruetas en espacio vehicular.
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)



Ilustración 11. Desafiando el peligro en plena vía.
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)



Ilustración 12. Jovencitas practicando el patinaje en avenida y andén.
(Foto por: Patricia Fernández, 2014)



Ilustración 13. Joven a la espera de que el Transmilenio arranque para reiniciar su práctica.

(Foto por: Patricia Fernández, 2014)

5.1.2 RESULTADOS FASE 2

Para esta fase se revisaron normas nacionales y locales (a nivel de Bogotá) para identificar el significado de espacio público y sus especificaciones de uso. Luego de revisar el marco legal con referencia al espacio público, se puede afirmar que en el territorio nacional, el concepto más abarcador se encuentra en el Decreto 1504 de 1998 en el cual se indica que el “espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.” Con esto, se señala su importancia, pues vincula el desarrollo de la ciudad articulado con una función ambiental, esto implica relaciones intersubjetivas y relaciones de los sujetos con los objetos, tanto creado como naturales.

No obstante lo anterior, se pueden ver nociones de espacio público en normas más antiguas, como La Ley 9 de 1989 puesto que en su artículo quinto estipula “Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y

naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes”. Noción que posteriormente es citada en varias normas distritales para la época (Ver anexo 2).

Sin embargo, en el año 1997 le es añadido un párrafo por medio de la Ley 388 de ese año, que incorpora áreas públicas y complementa lo anterior diciendo que:

“Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general , por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.”

Esta adición muestra un esfuerzo de la administración por establecer, no solo las áreas que lo conforman sino también que con el aprovechamiento del mismo, lo que se pretende es la tranquilidad de las personas que se ven involucradas con el uso de estos espacios, así como el mantenimiento, preservación de estos elementos.

Estos son dos de los principales conceptos que se traen a colación en las normas que se refieren a Espacio Público. Siendo así, se observa que para nuestro estudio se pueden dividir en tres grupos las disposiciones que se refieren al tema, siendo a nivel nacional, nivel distrital, y por zonas o localidades. Dentro del primer grupo se halla por excelencia la Constitución Política de 1991 con la cual se le da una protección al Espacio Público, pues

en este el conglomerado humano desarrolla gran parte de sus actividades, así mismo la ya mencionada Ley 9 de 1989, Decreto Nacional 1504 de 1998, Ley 810 del 2003, Ley 1287 de 2009, El Código Civil, Ley 472 de 1998, encontrando en estas dos últimas recursos para preservar y hacer valer el derecho a el espacio público. También está el Decreto 1538 de 2005, y el Código Nacional de Policía (Decreto 1350 de 1970), tan solo por nombrar algunos referentes, puesto que aunque existen sendos pronunciamientos por parte de diferentes entes, muchos han sido derogados o para la exposición en concreto no tienen relación, ni mayor aporte.

En el segundo conjunto se mencionan exclusivamente las que ha emitido la administración del Distrito Capital, y este lo comprende el Acuerdo 79 de 2003 o Código de Policía de Bogotá D.C., el Decreto 215 de 2005 o Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá D.C., el Decreto 190 de 2004, el Decreto 463 de 2003, el Decreto 028 de 2002, el Decreto 364 de 2013 este último es conocido como Plan de Ordenamiento Territorial o POT, el cual se suscribió el 26 de agosto de 2013¹ y es de vital importancia pues modifica la estructura de ciertos espacios, y en su artículo 18 este decreto indica que el Sistema de Espacio Construido Público forma parte de la Estructura Funcional y de Servicios y lo divide en dos: a) Subsistema de parques urbanos y b) Subsistema de espacios peatonales e indica que se encuentra compuesto por: -Los componentes del subsistema vial y las infraestructuras públicas del subsistema de transporte del sistema de movilidad. -Las redes matrices del sistema de servicios públicos, sus infraestructuras públicas y las franjas de suelo para su localización.-Los equipamientos públicos y las zonas de cesión pública para equipamientos.

En el POT también se encuentra en el artículo 221 los objetivos del espacio público construido señalando que se debe “Asegurar el acceso a espacios públicos adecuados física y funcionalmente a las necesidades y preferencias de los habitantes, consolidando una oferta diversa, suficiente y distribuida de manera equilibrada en el área urbana, con el fin de garantizar la libre expresión y desarrollo de las identidades individuales y colectivas,

¹ Al momento de escribir este informe este decreto había sido suspendido.

étnicas, culturales, de género o de orientación sexual y las prácticas recreativas y asociadas a deportes urbanos y nuevas tendencias.”²

Este texto subrayado es vital, pues señalada que la población tendrá acceso a estas prácticas, con lo cual se empiezan a tener argumentos legales para el desarrollo de deportes urbanos e inclusive nuevas tendencias, y significa un avance en este tema pues aunque gradualmente se ha venido incluyendo, el que la administración lo tenga enmarcado dentro de sus objetivos representa que ya no es un tema de mejor entidad. Dentro de este Decreto también encontramos que habla sobre los elementos que conforman este espacio, y se ve enmarcado por las normas que le anteceden ya sea a nivel nacional o distrital, pues las respeta y acoge las mismas concepciones.

En el tercer grupo están las zonas o localidades, cabe aclarar que el Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Especial del Distrito Capital), el Decreto 01 de 1984 y la Ley 1437 de 2011, disponen que las localidades tendrán autonomía con respecto a su administración, no obstante serán controladas por diferentes entes y deberán respetar las normas de mayor jerarquía, y a su vez el precedente judicial, con lo cual se establece que su normatividad con respecto a este tema se ve directamente impuesta por la administración distrital, sin embargo, es preferible seleccionar un tercer grupo para su desarrollo debido a su especialidad. Para ilustrar un poco mejor lo atinente a las normas que ha emitido el Distrito y especialmente abarcando la Localidad de Suba nombraremos los decretos que hacen relación con los planes directores de esta localidad, siendo así, se destaca el Decreto 505 de 2006, el Decreto 593 de 2007, el Decreto 077 de 2006, el Decreto 192 de 2007, Decreto 618 de 2006 y el Decreto 334 de 2009, estas disposiciones modifican lo atinente con el uso de los parques en esta Localidad y en algunos casos también se refieren a otras localidades.

Para finalizar se puede asegurar que en cada una de las normas emitidas por las diferentes autoridades, con respecto al Espacio Público, se han visto enmarcadas dentro de un concepto unisonó que respeta la Constitución Política de 1991, otras disposiciones y también el precedente judicial, puesto que su vigencia ha demostrado su aplicación y utilidad dentro del territorio colombiano. Además se resalta que siempre se ha buscado un

² Subrayado propio.

mejor aprovechamiento a favor del colectivo y no de interés privados, dándole un lugar importante también a la conservación del medio ambiente, en aras de garantizarle a las personas que éste no es un espacio muerto, el cual no tiene una función específica, sino todo lo contrario, pues en este las personas desarrollan diferentes actividades que contribuyen tanto a su crecimiento como perfeccionamiento personal y el de su entorno, es por esto último que se indica que tiene protección legal y constitucional, debido a que su afectación involucra o puede llegar a perjudicar a un gran número de población. Otro punto importante, es con referencia al interés que la administración distrital ha presentando en la última década con relación a las actividades deportivas y especialmente con las urbanas, que cada día tiene mayor impulso, pues se han dado cuenta que ya no es una actividad realizada por unos cuantos sino que a medida que ha avanzado el tiempo ha adquirido un número significativo de adeptos en diferentes modalidades, con lo cual los conceptos de apropiación y uso del Espacio Público en estas materias se tendrá que ir reformando para dar cabida a estas prácticas pero respetando siempre los derechos consagrados para las demás personas e instituciones que a su vez también hacen uso de estos espacio.

Sin embargo poniendo de manera paralela las nociones que se presentan sobre el espacio público en la parte legal o normativa frente a los conceptos dados por los autores revisados encontramos que, aunque el concepto es el mismo, la definición tiene sus diferencias, ya que los primeros generan una definición basadas más en la regla, en lo permitido y en lo prohibido, mientras que los autores coinciden en definirlo como el resultado de vivir en ciudad como espacios libres donde los ciudadanos pueden realizar todas las actividades que surgen del devenir diario, de las relaciones con las demás personas. Desde aquí podemos ver las primeras tensiones presentadas sobre el tema de investigación, ya con respecto a las noción o imaginarios que los jóvenes tienen sobre este concepto se agudizan las diferencias entre unos y otros, puesto que los jóvenes conciben el espacio público como aquellos espacios sin ningún control donde el que desee puede hacer uso de ellos, pues se considera que los espacios públicos no tienen funciones específicas sino que ellas van surgiendo espontáneamente de acuerdo a las necesidades, evolución y desarrollo de cada ciudad.

Es aquí donde el concepto de espacio público se torna conflictivo generando un choque, pues tanto las administraciones nacionales, distritales y locales tienen sus razones respaldadas en una reglamentación necesaria para una mejor organización de la ciudad y un mayor control de sus espacios y habitantes, los jóvenes consideran que este control se debe a intereses económicos y políticos, pues privatizando los espacios públicos se generan mayores ingresos, dando origen a una fuerte controversia entre los jóvenes y las autoridades que hacen el control de estos espacios, los jóvenes muestran su desacuerdo utilizando con mayor intensidad los espacios que para ellos son públicos como andenes, calles, senderos peatonales para expresar su cultura, dando paso a múltiples rozos con los transeúntes y los habitantes del sector, pues si revisamos la norma estos espacios ya tienen unas funciones estipuladas, como es la calle para el tránsito de vehículos, motos, bicicletas y otros tipos de transporte, los andenes son considerados por transeúntes y habitantes como propios y aún más si estos están cerca de su casa, por ello los habitantes y transeúntes no ven con buenos ojos la utilización de estos espacios por los jóvenes y menos aún si es para la práctica de estos deportes que provocan, según ellos, de acuerdo a lo manifestado en los cuestionarios, contaminación auditiva y focos de delincuencia.

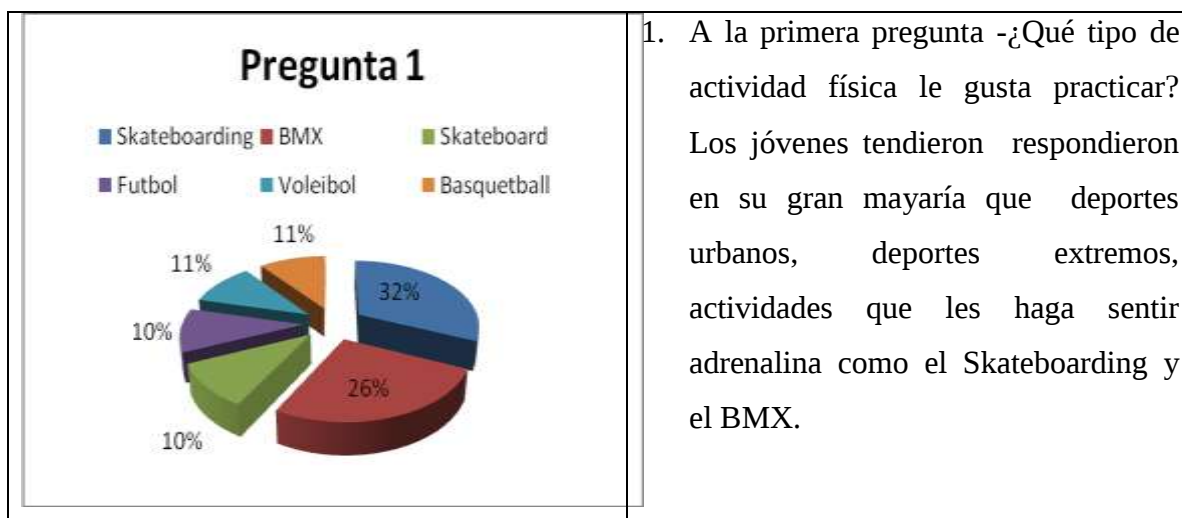
A partir de la revisión realizada, se pudo determinar que el espacio público se puede definir en líneas generales como el elemento que articula todo lo contenido en una ciudad en la cual se entretienen diversas relaciones tanto económicas, sociales y políticas, por lo tanto es una construcción social configurada por la dinámica de sus habitantes y que requiere de unas reglas o manuales de convivencia que ayude a su correcto funcionamiento. En ese orden de ideas, el uso estipulado para el espacio público en las normas determina que debe ser un lugar de todos y para todos, que busca satisfacer las necesidades de movilidad, ocio, encuentro y esparcimiento, respetando los derechos y protegiendo los intereses colectivos en aras de una mejor convivencia y civilidad de los componentes de la sociedad.

5.1.3 RESULTADOS FASE 3

Al sistematizar las respuestas dadas en los cuestionarios se determinó la siguiente información:

1-En la primera pregunta ¿Qué tipo de actividad física le gusta practicar?

La gran mayoría de los jóvenes respondieron que practica el Skateboarding, seguido de cerca del BMX, deportes que llaman mucho la atención por la variedad de piruetas que pueden hacer y por la adrenalina que les produce el riesgo. La minoría prefieren los deportes tradicionales como son el fútbol, basquetbol y voleibol.



2- A la pregunta ¿Desde cuándo está practicando esta actividad? La respuesta fue bastante variada y esto dependió en gran medida de la edad de los que respondieron el cuestionario. Los jóvenes de mayor edad 15, 16 y 17 años llevan más tiempo 2,3 ,4 y hasta 5 años en su práctica, mientras que los jóvenes con 12, 13 y 14 años vienen practicando el deporte más recientemente, a medida que van adquiriendo autonomía y sus padres les dan más libertad.

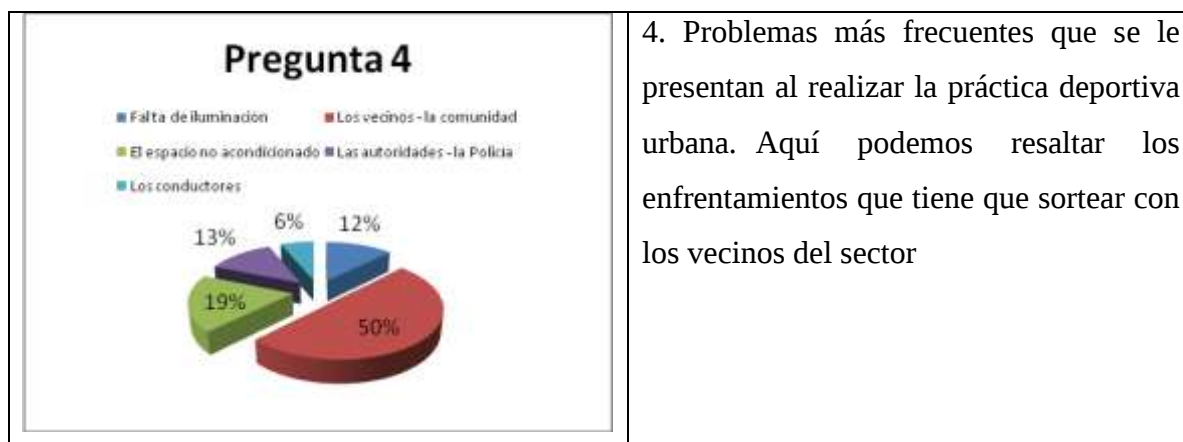
Pregunta 2  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Meses</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>1 año</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Meses	6%	1 año	13%	2 años	27%	3 años	27%	4 años	20%	5 años	7%	2. ¿Desde cuándo está practicando esta actividad? En esta pregunta los jóvenes dejaron ver que de acuerdo a la edad que tienen el tiempo varía, los mayores llevan en su práctica entre 2 y 5 años pues a medida que van creciendo adquieren mayor autonomía y libertad para sus prácticas. Mientras que los más pequeños oscilan entre 6 meses y 2 años en la práctica por lo que los padres tienen mayor autoridad en ellos.
Categoría	Porcentaje														
Meses	6%														
1 año	13%														
2 años	27%														
3 años	27%														
4 años	20%														
5 años	7%														

3- Cuando se les preguntó ¿Por qué escogieron este lugar? Las respuestas de los jóvenes se vieron diversificadas, ya que para algunos la principal razón fue la falta de espacios adecuados para el deporte que practican, seguida por cercanía a su lugar de residencia y que el terreno se presta para el deporte. Otros manifestaron que es lo que les brinda la alcaldía.

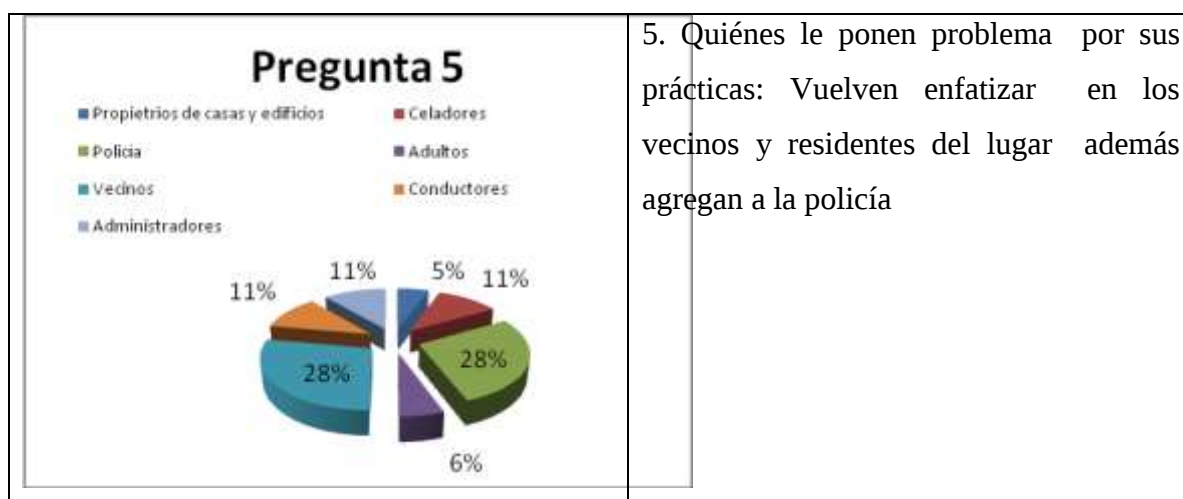
Pregunta 3  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por falta de otros espacios</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Por cercanía a la casa</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>Porque es lo que brinda la alcaldía</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Porque el terreno se presta para el deporte</td> <td>27%</td> </tr> </tbody> </table>	Razón	Porcentaje	Por falta de otros espacios	33%	Por cercanía a la casa	27%	Porque es lo que brinda la alcaldía	13%	Porque el terreno se presta para el deporte	27%	3. ¿Por qué escogieron este lugar? En esta pregunta se puede denotar que hay varias razones, pero que la de mayor peso es la falta de otros espacios, seguida por cercanía del lugar a su residencia y por lo apropiado del terreno; por último, porque es lo que les brinda la alcaldía
Razón	Porcentaje										
Por falta de otros espacios	33%										
Por cercanía a la casa	27%										
Porque es lo que brinda la alcaldía	13%										
Porque el terreno se presta para el deporte	27%										

4- Con relación a la pregunta ¿Qué problemas más frecuentes se le presentan al realizar la práctica deportiva urbana? Los jóvenes tendieron a responder que los conflictos o roses con la comunidad, vecinos que manifiestan inconformidad por el uso y ocupación de estos

espacios para realizar estas prácticas y, en menor porcentaje, otros problemas que encuentran es el espacio no acondicionado, la falta de iluminación, las autoridades –policía y los conductores .

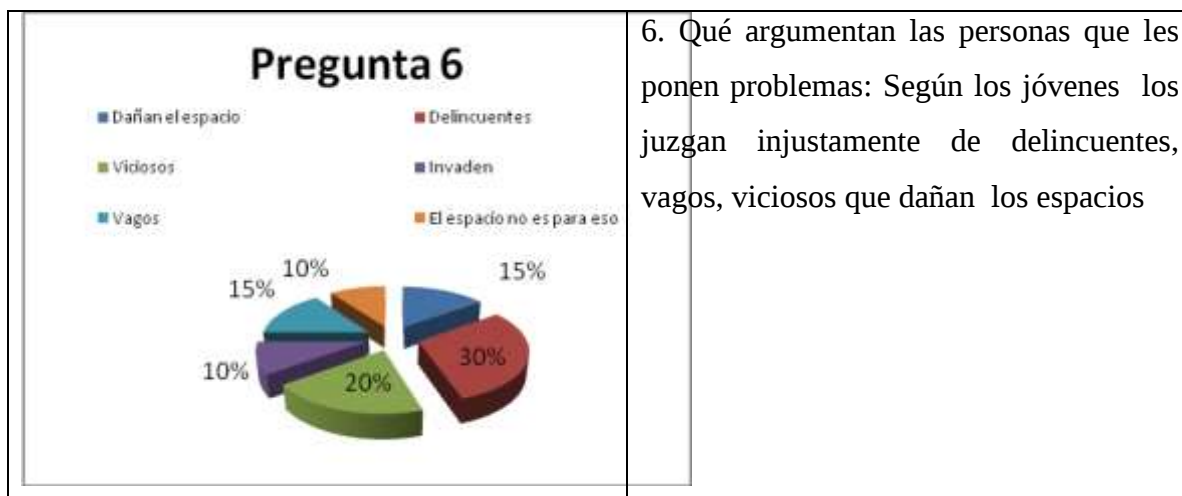


5- Cuando se les preguntó ¿Quiénes le ponen problema por sus prácticas? La gran mayoría de los jóvenes coincidieron en responder que los vecinos y la policía, pues son los que más manifiestan su falta de aprobación frente a las actividades realizadas por ellos en estos lugares. Una minoría respondió que los propietarios de las casas y edificios aledaños, administradores, celadores y conductores.

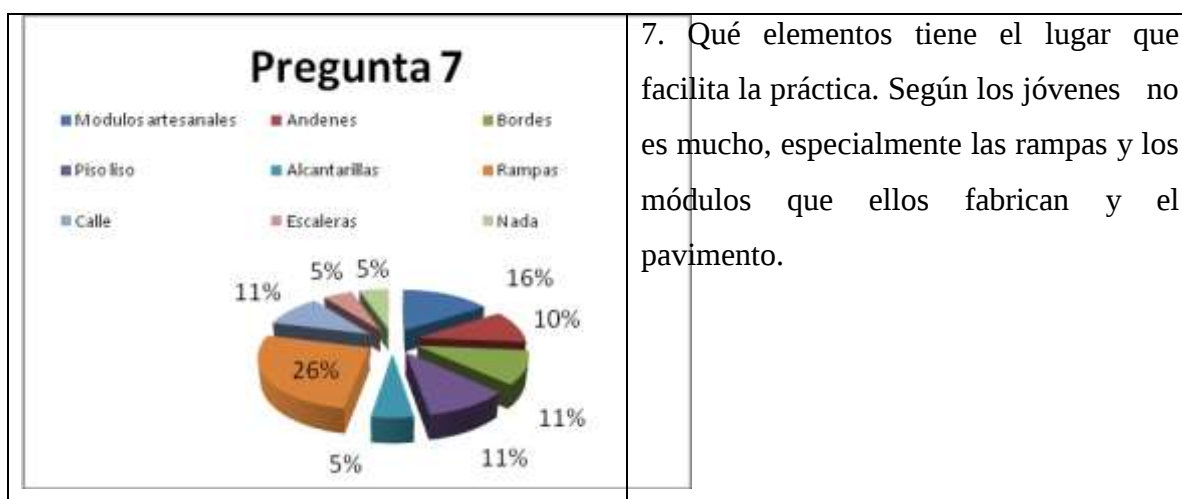


6- De acuerdo a la pregunta ¿Qué argumentan las personas que les ponen problemas? Los jóvenes manifestaron que los estigmatizan, especialmente, de delincuentes y viciosos. Otros

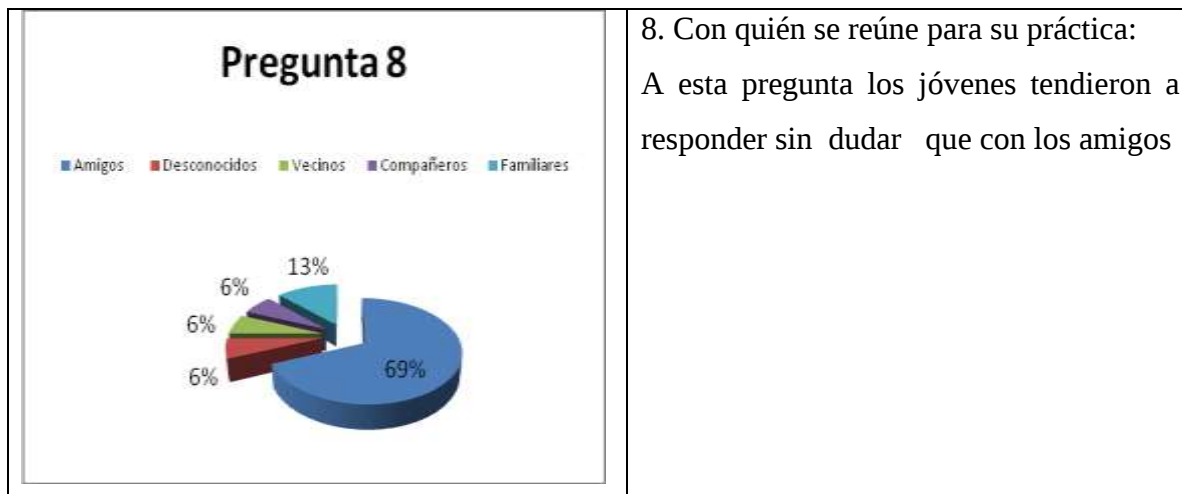
afirmaron que las personas que les ponen inconvenientes argumentan que esas prácticas dañan el espacio y que son vagos, al igual que invaden los espacios que no fueron diseñados para ello.



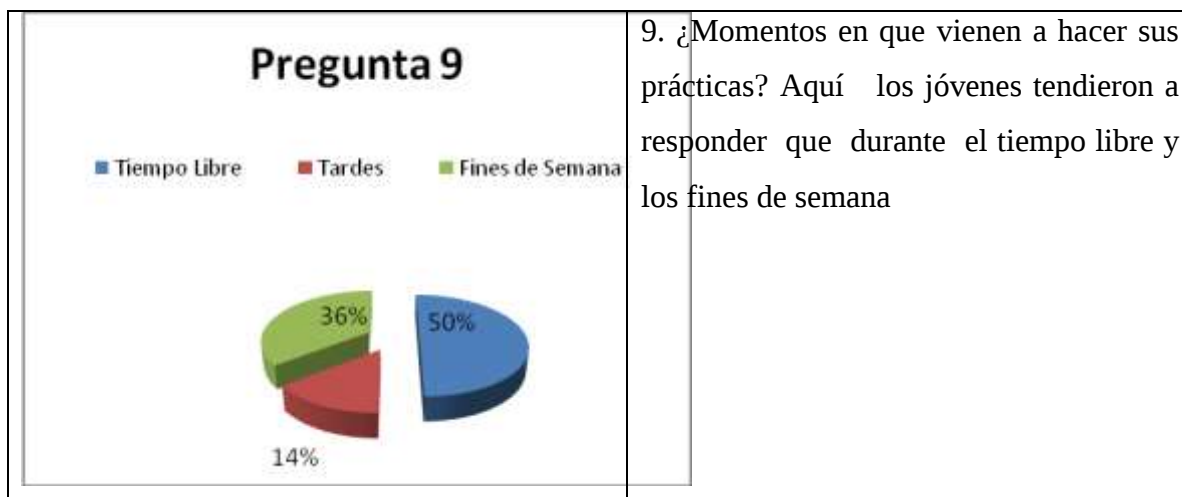
7- Ante la pregunta ¿Qué elementos tiene el lugar que facilita la práctica? Realmente las respuestas fueron variadas, sin embargo, la mayoría de los jóvenes respondieron que las rampas, luego que el espacio donde pueden diseñar módulos artesanales, seguido por los andenes, piso o pavimento, calle, bordes y escaleras, todos estos elementos necesarios para llevar a cabo el ejercicio de su deporte



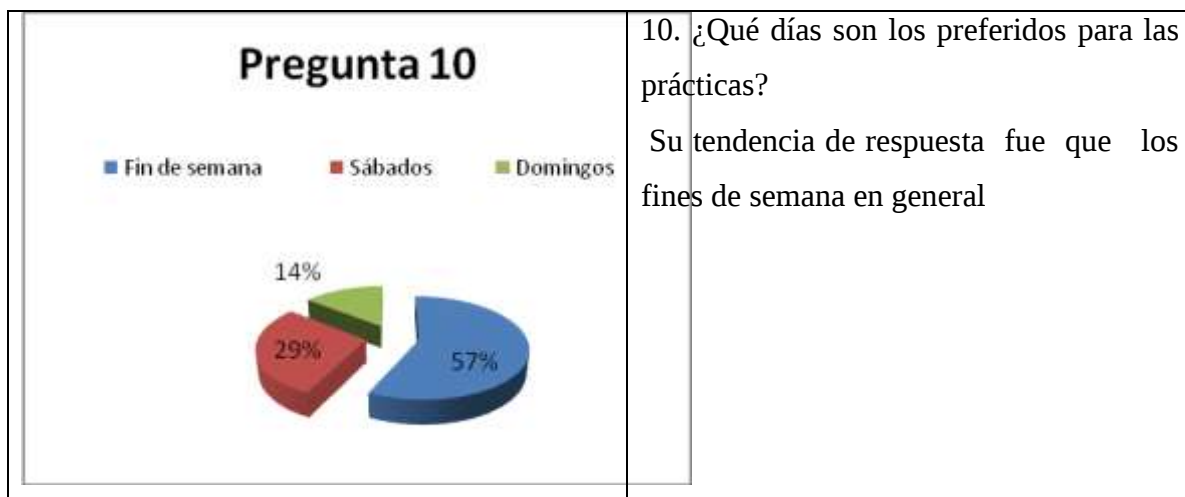
8. A la pregunta ¿Con quién se reúne para su práctica? Los jóvenes tendieron a responder que con amigos y unos pocos respondieron que con familiares, vecinos, compañeros y desconocidos que igualmente practican el mismo deporte



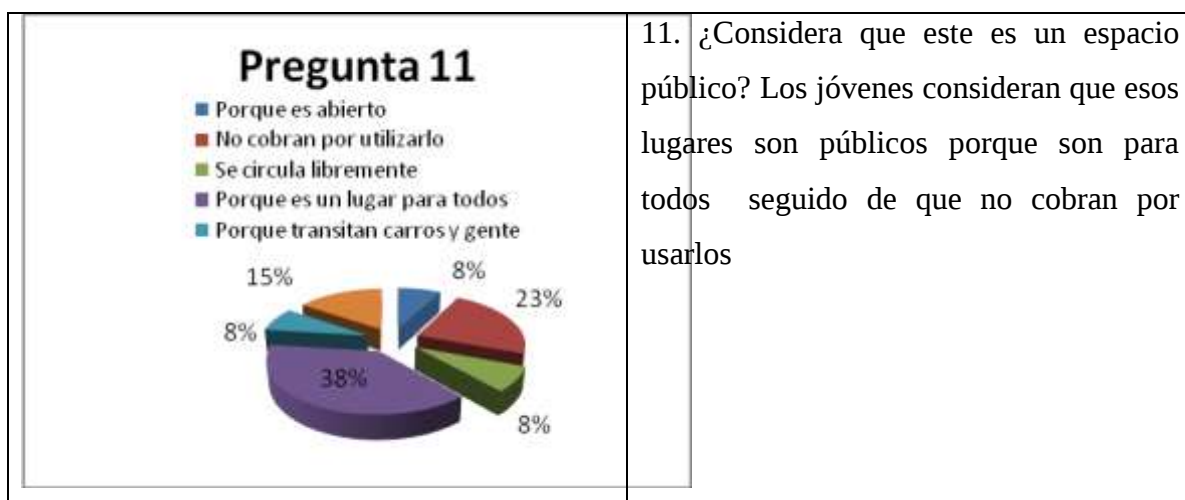
9 .Cuando se les interrogó sobre el momento en que realizan las prácticas, sin lugar a dudas respondieron que cada vez que tienen tiempo libre, durante los fines de semana y, los que estudian en la mañana, manifestaron que en las tardes.



10 En cuanto a ¿Qué días son los preferidos para las prácticas? Ellos manifestaron que su deporte es su pasión y que le dedican todo el tiempo que pueden, y con más intensidad los días sábados y domingos, que es cuando hay más concurrencia de aficionados a estas prácticas y más público.



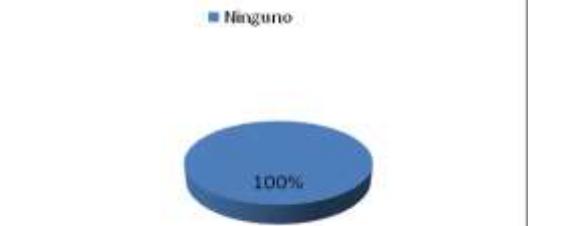
11. ¿Considera que este es un espacio público? Los jóvenes consideran, en su gran mayoría, que es un espacio público porque es lugar para todos, donde no hay que pagar para poder utilizarlo, porque no está encerrado por rejas, porque se puede circular libremente, por ser un lugar abierto.



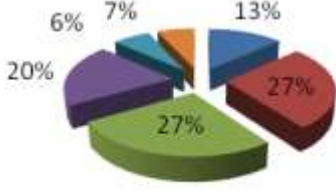
12. Ante la pregunta ¿Cuál es la función de un espacio público? Los jóvenes reconocen que los espacios públicos son lugares donde las personas sin distinción de ninguna especie pueden realizar actividades libremente, en forma creativa, para disfrutar el tiempo libre, para convivir con otras personas, por lo tanto consideran que estos lugares permiten la práctica de estos deportes urbanos que están de moda y en furor en la juventud.

Pregunta 12  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Disfrutar tiempo libre</td> <td>17%</td> </tr> <tr> <td>Ejercitarnos libremente</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Para actividades creativas</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>Para usarlo sin restricción</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Para la movilidad</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Para convivir</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Disfrutar tiempo libre	17%	Ejercitarnos libremente	25%	Para actividades creativas	34%	Para usarlo sin restricción	8%	Para la movilidad	8%	Para convivir	8%	12. Para qué es un espacio público. Según los jóvenes los espacios públicos están dados para actividades recreativas y la ejercitación.
Categoría	Porcentaje														
Disfrutar tiempo libre	17%														
Ejercitarnos libremente	25%														
Para actividades creativas	34%														
Para usarlo sin restricción	8%														
Para la movilidad	8%														
Para convivir	8%														

13-A la pregunta ¿Qué tipos de problemas se presentan entre ustedes en sus prácticas? Los jóvenes coincidieron en responder que entre ellos no se presentan problemas pues respetan los espacios de los demás practicantes de su mismo deporte y de otros deportes que comparten los espacios sin inconvenientes.

Pregunta 13  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguno</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Ninguno	100%	13. ¿Qué tipos de problemas se presentan entre ustedes en sus prácticas? Los jóvenes consideran que no se presentan problemas entre ellos, que los problemas son con la comunidad.
Categoría	Porcentaje				
Ninguno	100%				

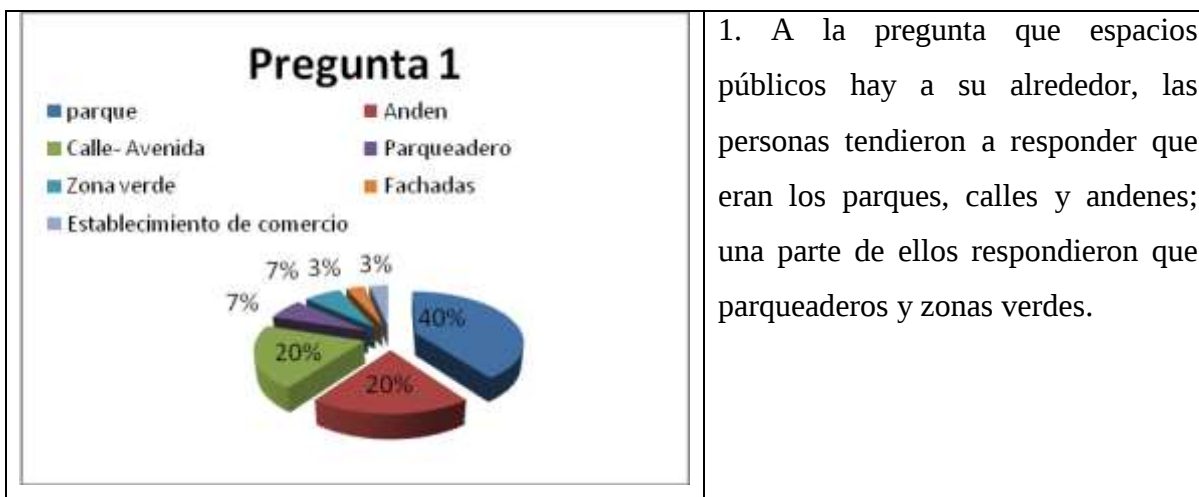
14 ¿Qué ha aprendido en este lugar mientras practica? Manifestaron que con estas prácticas han aprendido nuevas técnicas de su deporte. Además, hablaron que han aprendido valores, como a convivir con los demás, a compartir los espacios con otros deportes, a respetar otras tendencias deportivas, conocer a otras personas, a hacer amigos y, además, agregan que a ser sanos, con la mente ocupada y activos.

Pregunta 14 ■ Convivir con otras personas y deportes ■ Nuevas técnicas del deporte ■ Valores ■ Conocer gente ■ Hacer Amigos  <table border="1"> <caption>Data for Pregunta 14</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convivir con otras personas y deportes</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Nuevas técnicas del deporte</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>Valores</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>Conocer gente</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Hacer Amigos</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>Other</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Convivir con otras personas y deportes	13%	Nuevas técnicas del deporte	27%	Valores	27%	Conocer gente	20%	Hacer Amigos	7%	Other	6%	14. ¿Qué ha aprendido en este lugar mientras practica su deporte? Los consultados consideran que aprenden Valores y técnicas del deporte
Categoría	Porcentaje														
Convivir con otras personas y deportes	13%														
Nuevas técnicas del deporte	27%														
Valores	27%														
Conocer gente	20%														
Hacer Amigos	7%														
Other	6%														

5.1.4 RESULTADOS FASE 4

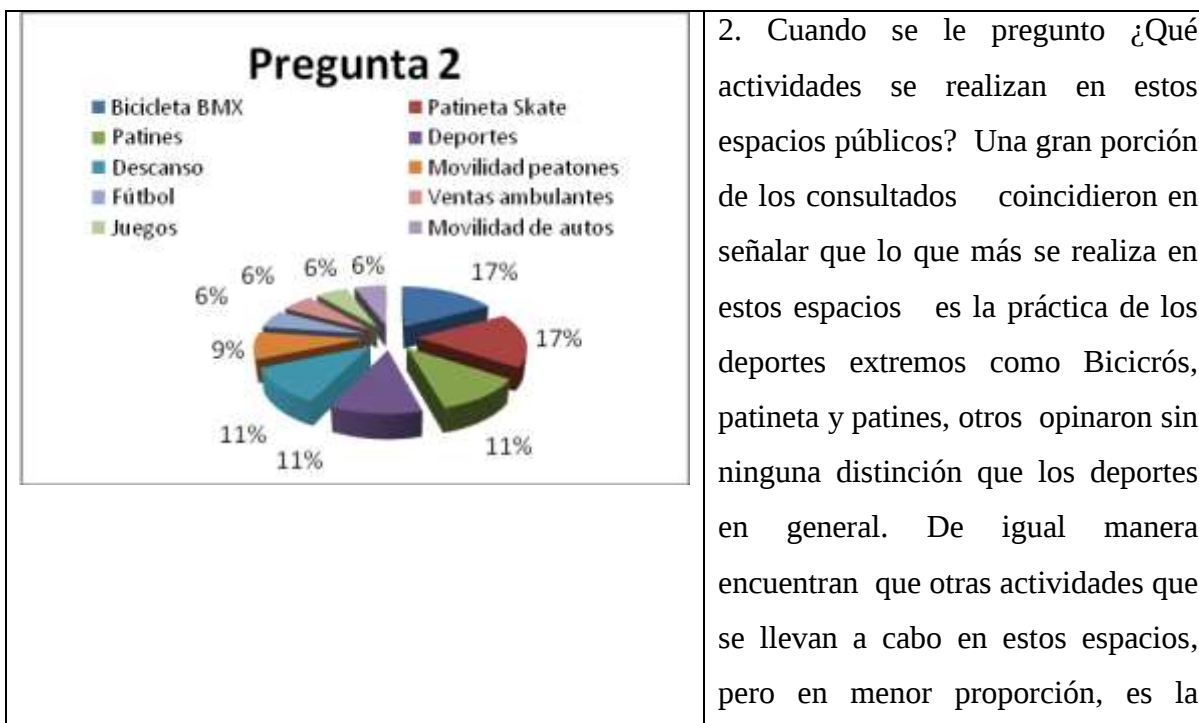
A continuación se presentan los resultados de los cuestionarios aplicados a 7 transeúntes y 8 habitantes del sector en edades entre los 30 y 50 años. Éste constó de 10 preguntas, que tenía el propósito de conocer la opinión de ellos con respecto a las actividades que los jóvenes realizan en los espacios públicos aledaños a sus residencias y lugares transitados cotidianamente.

A la pregunta ¿Qué espacios públicos hay a su alrededor? Los transeúntes y habitantes tienden, en su gran mayoría, a reconocer como espacio público el parque, luego señalan los andenes, calles y avenidas y, posteriormente, agregan como espacios públicos los parqueaderos, zonas verdes, establecimientos de comercio como tiendas, pequeños supermercados y las fachadas. Si comparamos las respuestas dadas entre transeúntes – habitantes y los jóvenes, podemos evidenciar que coinciden en reconocer el parque, los andenes, avenidas y calles como los principales espacios públicos que los rodean; sin embargo, los primeros identificaron lugares privados que, por su disposición al público, los consideran público.



1. A la pregunta que espacios públicos hay a su alrededor, las personas tendieron a responder que eran los parques, calles y andenes; una parte de ellos respondieron que parqueaderos y zonas verdes.

1. En cuanto a la pregunta ¿Qué actividades se realizan en estos espacios públicos? Los habitantes y transeúntes identifican como principales actividades realizadas en estos espacios montar en bicicleta realizando diferentes movimientos y saltos (BMX) al igual que con la patineta efectuando saltos y equilibrios (Skate), seguido por la práctica en patines, deportes variados y tradicionales. Además, señalaron el descanso, ventas ambulantes, movilidad de peatones y de autos.



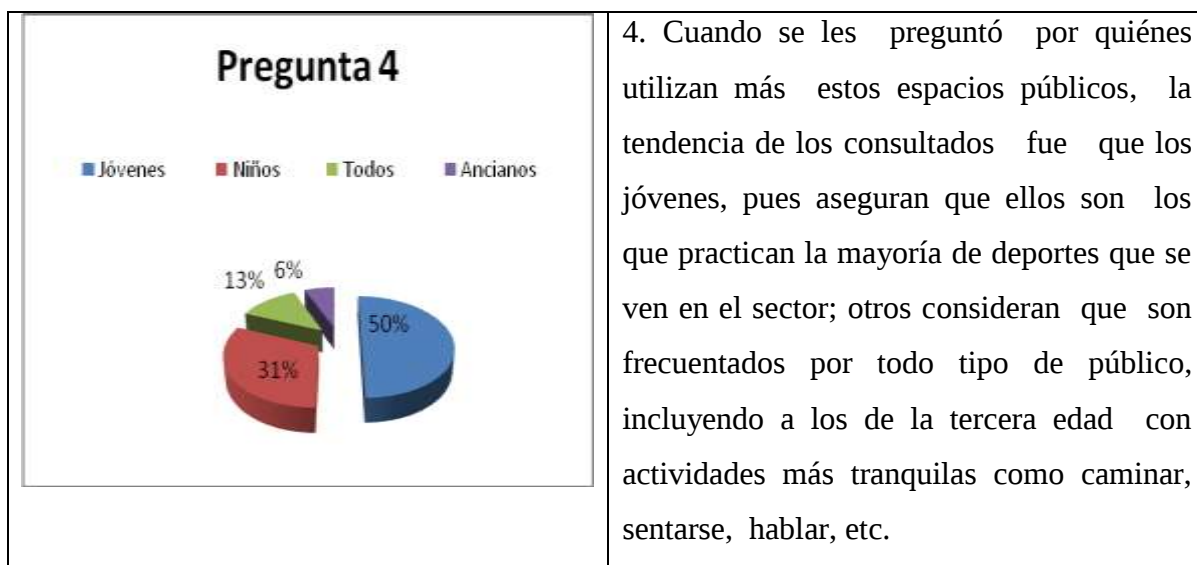
2. Cuando se le pregunto ¿Qué actividades se realizan en estos espacios públicos? Una gran porción de los consultados coincidieron en señalar que lo que más se realiza en estos espacios es la práctica de los deportes extremos como Bicicrós, patineta y patines, otros opinaron sin ninguna distinción que los deportes en general. De igual manera encuentran que otras actividades que se llevan a cabo en estos espacios, pero en menor proporción, es la

	movilidad de los transeúntes, la movilidad de autos, las ventas ambulantes, los juegos de niños como el columpio, carreras, el fútbol y el descanso.
--	--

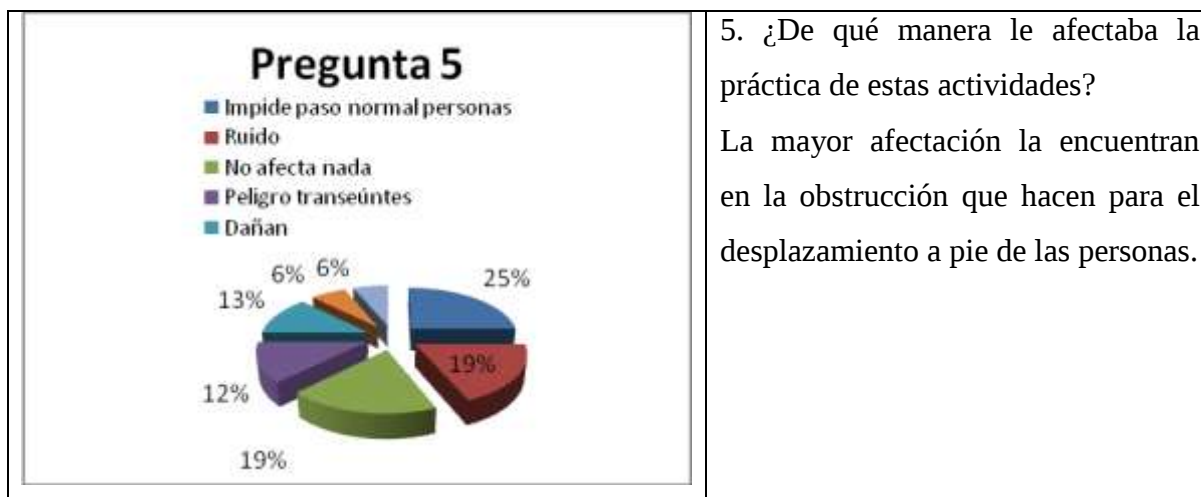
2. A la pregunta ¿Cuáles de las actividades que se realizan allí le gustan y cuáles no? Las respuestas fueron bastantes variadas pues algunos manifestaron estar de acuerdo con la práctica de actividades deportivas sin distinción; sin embargo una parte de los transeúntes y habitantes que respondieron el cuestionario mostraron desagrado por actividades como montar en patineta y la bicicleta por el alto ruido que generan y el desgaste de los elementos que conforman estos espacios públicos. Tampoco aprueban las ventas ambulantes.

Pregunta 3.1 <table border="1"> <caption>Data for Pregunta 3.1</caption> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deportivas</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Futbol</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Biciross</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Porcentaje	Deportivas	30%	Todas	30%	Futbol	20%	Biciross	20%	3. A la pregunta de cuáles de las actividades que se realizan allí le gustan o no, las respuestas difieren notablemente, evidenciando menor tolerancia o aceptación a la patineta por el ruido que emiten.
Actividad	Porcentaje										
Deportivas	30%										
Todas	30%										
Futbol	20%										
Biciross	20%										
Pregunta 3.2 <table border="1"> <caption>Data for Pregunta 3.2</caption> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Patineta</td> <td>43%</td> </tr> <tr> <td>Biciross</td> <td>29%</td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Ventas Ambulantes</td> <td>14%</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Porcentaje	Patineta	43%	Biciross	29%	Ninguna	14%	Ventas Ambulantes	14%	
Actividad	Porcentaje										
Patineta	43%										
Biciross	29%										
Ninguna	14%										
Ventas Ambulantes	14%										

3. En la pregunta ¿Quiénes utilizan más estos espacios públicos? El transeúnte y habitantes tendieron a responder sin dudar que son los jóvenes y los niños quienes más aprovechan estos espacios para realizar sus actividades físicas y deportivas, unos pocos consideran que en general todos hacen uso de estos espacios para caminar, descansar, compartir, transitar.



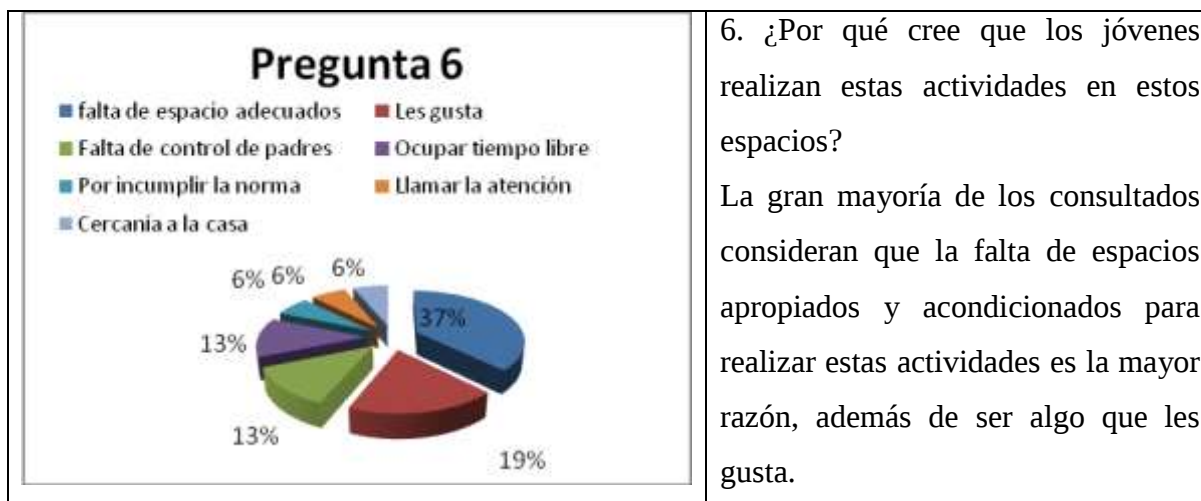
4. A la pregunta ¿De qué manera le afecta la práctica de estas actividades? Tanto transeúntes y habitantes evidenciaron que se ven afectados de alguna manera por la práctica de estos deportes, pues impiden el normal tránsito de las personas. Además, destacaron el ruido que perturba la tranquilidad del sector, seguido por afirmar que estas prácticas pueden generar peligro para las personas que van desprevenidas. Finalmente, señalaron el daño y deterioro de estos lugares y la obstrucción de la circulación vehicular.



5. ¿De qué manera le afectaba la práctica de estas actividades?

La mayor afectación la encuentran en la obstrucción que hacen para el desplazamiento a pie de las personas.

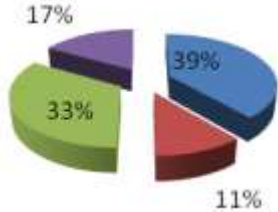
5. Referente a la pregunta ¿Por qué cree que los jóvenes realizan estas actividades en estos espacios? La tendencia fue responder que por falta de espacios adecuados en el sector para la práctica de estas actividades. Otros simplemente respondieron que porque a los jóvenes les gusta. Algunos afirmaron que por falta de control de los padres. Incluso hablaron que lo hacían por incumplir las normas (rebeldía), por llamar la atención.



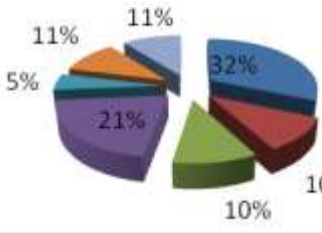
6. ¿Por qué cree que los jóvenes realizan estas actividades en estos espacios?

La gran mayoría de los consultados consideran que la falta de espacios apropiados y acondicionados para realizar estas actividades es la mayor razón, además de ser algo que les gusta.

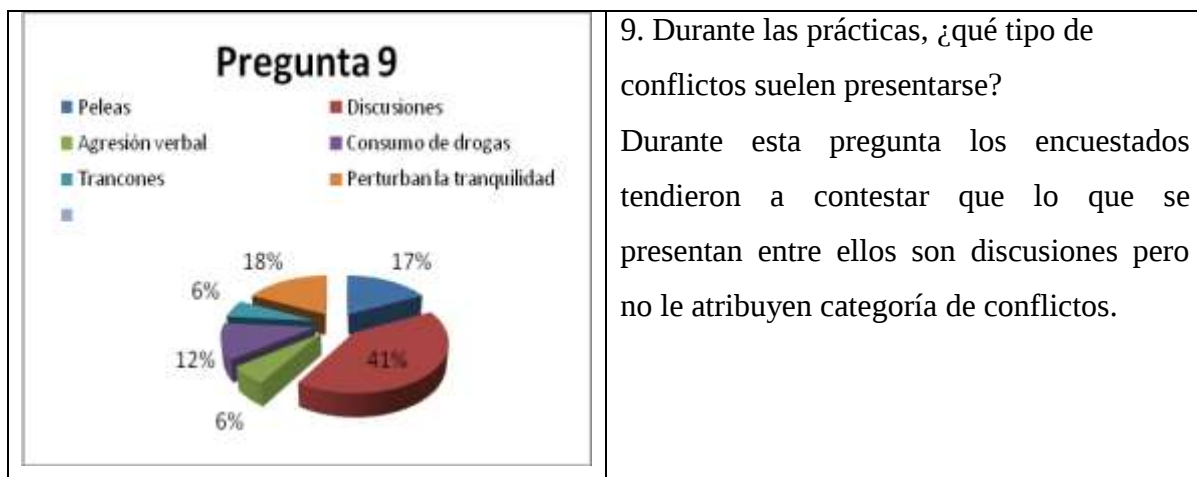
6. A la pregunta ¿En manos de quién cree está la solución del buen uso de estos espacios públicos? La tendencia fue principalmente que a las autoridades locales y distritales y, en segundo lugar, a la comunidad en general. Otros respondieron que los jóvenes y sus padres de familia.

Pregunta 7 ■ Entidades locales y distritales ■ Padres de familia ■ Comunidad ■ Jóvenes  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidades locales y distritales</td> <td>39%</td> </tr> <tr> <td>Padres de familia</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Comunidad</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Jóvenes</td> <td>17%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Entidades locales y distritales	39%	Padres de familia	11%	Comunidad	33%	Jóvenes	17%	7. ¿En manos de quién cree está la solución del buen uso de estos espacios públicos? Las personas que resolvieron el cuestionario opinan que hay dos sectores de la población en la que recae realmente esta función: las autoridades locales y distritales y la comunidad en general.
Respuesta	Porcentaje										
Entidades locales y distritales	39%										
Padres de familia	11%										
Comunidad	33%										
Jóvenes	17%										

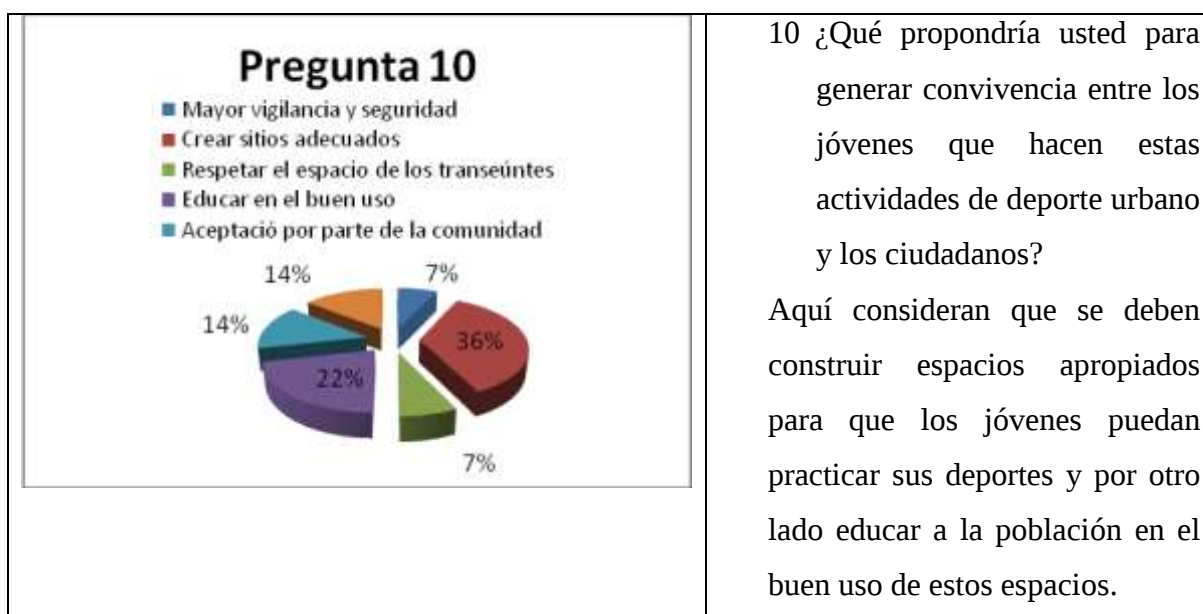
7. ¿Las actividades que aquí se realizan traen la presencia de qué tipo de público? La gran mayoría consideró que jóvenes, pues son ellos los que practican principalmente los deportes urbanos como montar en bicicleta (BMX) y en patineta (Skate), y los niños que muestran admiración por los trucos que allí se realizan.

Pregunta 8 ■ Jóvenes ■ Padres de Familia ■ Transeúntes ■ Niños ■ Ladrones ■ Adictos ■ Todo  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jóvenes</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>Padres de Familia</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Transeúntes</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Niños</td> <td>21%</td> </tr> <tr> <td>Ladrones</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Adictos</td> <td>11%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Jóvenes	32%	Padres de Familia	10%	Transeúntes	10%	Niños	21%	Ladrones	5%	Adictos	11%	8. ¿Las actividades que aquí se realizan, trae la presencia de qué tipo de público? Los que dieron solución al cuestionario respondieron que las personas que más frecuentan estos lugares para observar estas actividades son los mismos jóvenes y los niños.
Respuesta	Porcentaje														
Jóvenes	32%														
Padres de Familia	10%														
Transeúntes	10%														
Niños	21%														
Ladrones	5%														
Adictos	11%														

8. A la pregunta Durante las prácticas, ¿qué tipo de conflictos suelen presentarse? La tendencia fue responder que simples discusiones verbales sin mayor trascendencia, sin embargo otros respondieron que esas discusiones han llegado a ser agresiones y otros consideran, aunque en mínima proporción, que el mayor problema es el consumo de droga.



9. ¿Qué propondría usted para generar convivencia entre los jóvenes que hacen estas actividades de deporte urbano y los ciudadanos? Aquí las respuestas fueron variadas. Alrededor del 50% respondió que la estrategia debe ser la creación de lugares especializados para este tipo de actividades, seguida por educar en el buen uso de estos espacios. También mencionaron la necesidad de aceptar estas actividades por parte de la comunidad y la realización o implementación de proyectos que integren a la comunidad.



CAPÍTULO 6

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En primer lugar, es importante recordar que la investigación fue de corte exploratorio, por lo que el número de observaciones y el número de personas consultadas no permite hacer aseveraciones taxativas. Sin embargo, los datos y las descripciones construidas permiten inducir y configurar juicios que pueden alimentar reflexiones sobre la re-significación del espacio público a través del deporte urbano. Por ello, es pertinente alentar investigaciones en la línea que permiten profundizar y complejizar los resultados acá presentados.

Dentro de la investigación se pudo evidenciar que las prácticas de los deportes urbanos como el Skateboarding (patineta), el BMX (bicicleta), Parkour (Gimnasia–Atletismo), Skate (patines), Street Soccer (Fútbol Callejero) y el capoeira (Artes marciales, música, expresión corporal y deporte) entre otros, realizados por jóvenes en lugares públicos de la ciudad tiene una gran acogida. Para los practicantes, más que una actividad de ocio, es una disciplina que practican con notable constancia. Si bien estos deportes urbanos intrínsecamente poseen niveles de riesgo, su práctica en compañía de otros permite aprender estilos y dinámicas para disminuirlo. Así, entre ellos no se ve el egoísmo y por el contrario demuestran interés para que los demás aprendan nuevas cosas, trucos, saltos, etc.

Por otra parte, esos niveles de compañerismo en los espacios públicos al aire libre como parques, andenes, calles, escaleras, zonas verdes y caminos peatonales se extiende a los partícipes de otros deportes, pues deben compartir los lugares evidenciándose una real pedagogía urbana que promueve una regulación de los comportamientos en pro de sus actividades deportivas y de unas relaciones cordiales entre los mismos jóvenes dando paso a una sana convivencia. Es así como los practicantes del deporte en bicicleta con los de patineta, por ejemplo, acuerdan de alguna manera reglas que establecen turnos para saltar una escalera. Sin embargo, cuando ese mismo espacio se comparte con transeúntes o peatones, se identificaron algunas posibilidades de conflicto ya que éstos tienen un pensamiento más conservador con respecto al tema del espacio público.

De alguna manera, el hecho que los jóvenes compartan el espacio público con otros deportes extremos, muestra que tienen alguna noción de que el espacio público es de todos y que allí debe tener cabida toda la sociedad ya que estos espacios están destinados para satisfacer las necesidades colectivas; no obstante, habría que trabajar más la parte de la convivencia con los peatones u otros usuarios, sobre todo mayores de edad.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que estos deportes han generado en los jóvenes de la ciudad dinámicas de socialización con sus pares y con el uso de los espacios públicos abiertos y se ha gestado unos vínculos de aceptación, admiración y respeto hacia otras disciplinas y sus practicantes, dando paso a unas relaciones de convivencia más sanas. Por ello, como dice Burbano (2009), los individuos deben cumplir una serie de reglas formales e informales que regulen los comportamientos de tal manera que de paso a una convivencia basada en el respeto al otro, a la diferencia .

La práctica de los deportes urbanos es hoy por hoy una tendencia de vida, han dejado de ser actividades simples y casuales para convertirse en prácticas continuas, disciplinadas que llevan a los jóvenes a ser reconocidos y a convertirse en modelos de inspiración y ejemplo para los más jóvenes.

En ese orden de ideas, son prácticas que configuran subjetividades y por extensión, ciudadanías. Es importante destacar que la apropiación del espacio público a través de la práctica deportiva genera relaciones entre los jóvenes y entre ellos con los otros transeúntes. Estas relaciones, según Lechner (1994) rompe con lo heredado y sobre todo, abre la ciudadanía más allá de un vínculo jurídico con el Estado, por el contrario, implica dinámicas de autonomía y de negociación para alcanzar lo común.

Muestra de lo dicho anteriormente es la actitud que mostraron los jóvenes al contestar el cuestionario, pues para ellos es importante que los tengan en cuenta, que dirijan las miradas hacia lo que ellos hacen, no solo como pasatiempo, sino como una forma de vida, de expresar lo que sienten, lo que piensan y que reconozcan el potencial que tienen en un arte, pues para ellos las prácticas de estos deportes urbanos son arte, que puede ser visto por algunas personas adultas como una forma de perder el tiempo, de vagar, de camuflar la delincuencia, la drogadicción.

Sin embargo, los mismos deportistas urbanos reconocen que esto ha ido cambiando poco a poco, la comunidad ya los mira con otros ojos, los aceptan un poco más; las autoridades, que antes los perseguía y los señalaba, hoy los protege y los estimula, todo gracias al cambio en la percepción por partes de la sociedad. Además, las políticas distritales que se han puesto en marcha, favorecen y reconocen la importancia de abrir espacio para que la juventud pueda desarrollar con la práctica sus destrezas, sus habilidades, reconociendo que una sociedad satisfecha, conforme y a la que se le tiene en cuenta, es una sociedad más productiva, sana y menos conflictiva. Los jóvenes consideran que su situación como practicantes de deportes urbanos en el espacio público ha mejorado notablemente puesto que cada día hay más apoyo por parte de la ciudadanía, entidades privadas o públicas que ven en ellos una nueva modalidad deportiva. También es importante mencionar que, con relación al espacio que se comparten entre deportistas que practican Skateboarding, Roller, BMX, Flatland, Dirt Jump, Longboarding, Parkour, Capoeira Fútbol Freestyle, ha hecho que se creen reglas de aprendizaje y convivencia entre ellos, que den origen a unas relaciones de acuerdo, de tal forma, que se respeten los espacios de cada práctica, se valora e inclusive se ayuda para el mejoramiento de esos lugares. Quienes llevan a cabo estos deportes urbanos han ido cimentando comportamientos en pro del mejoramiento o estabilidad de una convivencia agradable, promoviendo la solidaridad, ayuda mutua, valores y principios que no les costó entender y mucho menos sentir como propios, ya que es más fuerte la convicción y el deseo por mejorar y que, de fondo, los dejen de considerar deportes parias.

Estas prácticas promueven el buen uso del espacio público y el aprovechamiento del tiempo libre como también ser mejores ciudadanos ya que a través de ellos se aprenden valores como la sana competencia, la constancia, la disciplina el respeto, la tolerancia para lograr la calidad de vida no solo de los jóvenes practicantes sino de todos lo que los rodea en su contexto de practica deportiva

En Bogotá la institucionalización del deporte urbano toma cada día más fuerza, la mayoría de estos grupos han buscado apoyo en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) relacionados con espacios y procesos afines al desarrollo de su práctica.

Estas acciones han permitido a las instituciones del Distrito la posibilidad de participar de manera positiva en esos procesos de desarrollo y consolidación. En la actualidad ha evolucionado la organización y la experiencia deportiva que incluso ya se cuenta con una gerencia de Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias (DUNT).

Gracias a esta estancia, planea a partir de varias estrategias llegar a muchas personas de toda la ciudad con la filosofía y energía de los deportes urbanos y por ello está trabajando en organizar campañas sobre la percepción de los deportes urbanos a nivel social e

institucional con énfasis en el turismo deportivo, las alternativas sanas de diversión u el medio de transporte alternativo. También se busca generar estructuras y modelos de exhibición deportiva en espacios públicos y privados tales como ciclo vías, universidades, colegios y centros comerciales. Aunque para ellos su principal escenario es en agosto en el Festival de Verano.

El IDRD tiene formas de reconocer a todos los jóvenes que viven y entienden la ciudad de una manera diferente, porque hacen deporte de una forma poco tradicional y que tienen los mismos derechos de quienes practican deportes tradicionales.

El IDRD también planea llevar este deporte a los niños en los colegios públicos a través de la pedagogía activa, para que desde su colegio empiecen a tener una formación deportiva en Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias, con la implementación de escuelas de estos deportes en diferentes localidades.

La meta que se persigue es formar la Selección de Bogotá de Deportes Urbanos y que nos representen a nivel nacional e internacional y así llevarlos a los más altos podios.

El programa DUNT desea que los jóvenes vengan y tomen decisiones de la mano de la institución y se puedan fortalecer estos procesos y haciendo parte de una Bogotá más humana, diversa e incluyente.

Sin embargo, lo que se evidenció en algunos habitantes del sector (que fueron observados y con los que se trabajaron los cuestionarios) fue algo totalmente diferente, pues la gran mayoría mostraron inconformidad, consideran que estos espacios les pertenecen por ser dueños de las viviendas aledañas, que los jóvenes están actuando mal, ya que invaden y se apropian de estos espacios públicos. Consideran que lo único que hacen es dañarlos, deteriorarlos y hacer de ellos espacios inseguros, además de acabar con la tranquilidad del sector al generar contaminación auditiva con el sonido que emiten especialmente las patinetas. Por esta forma de pensar y de sentir de los transeúntes y habitantes del sector es que los jóvenes deportistas han sido rotulados con calificativos como de vagos, delincuentes, desocupados.

Otros habitantes, por el contrario, manifestaron estar de acuerdo con el uso que le dan los jóvenes a estos espacios, pues consideran que ellos le inyectan vida al lugar, entretienen a la gente, generan espacios para reunirse y utilizar el tiempo sanamente.

Podemos pensar que Bogotá está frente a un fenómeno en auge: los deportes urbanos practicados en el espacio público; ésto, entre otras cosas, es producto de la falta de espacios adecuados, acondicionados, para tal fin. De acuerdo a Magrinyà (2008) este mismo fenómeno lo enfrentan muchas ciudades del mundo, como Barcelona, donde el bum de estos deportes ha obligado a las autoridades a acelerar acciones que mitiguen estas necesidades de sus ciudadanos.

En la revisión de la normatividad, se pudo resaltar que, dentro de las agendas de gobierno, el tema forma parte importante, es así que actualmente se realizan eventos de impacto en parques metropolitanos que permiten y dan cabida a las exhibiciones y prácticas de estos deportes con deportistas aficionados y profesionales en todas las disciplinas, tanto nacionales como extranjeros.

La investigación permitió identificar que los jóvenes, a través de las prácticas de los deportes Urbanos en los espacios públicos de la ciudad, promueven una serie de actividades que generan una apropiación del lugar (Canter, 1996) de manera diferente a las referidas en las nociones establecidas por las normas, ya que estas están enfocadas principalmente en la parte política, administrativa y en el control del espacio público, olvidando la parte humana de la sociedad, la gente que es la que le da sentido a estos espacios. Como ya se dijo antes, cuando se planifican, proyectan y construyen los espacios públicos urbanos, es necesario escuchar a todos los interesados, para que este espacio no responda a intereses de unos sino de todos.

Se pudo observar que el esparcimiento, el encuentro con otras personas que en muchos casos son personas extrañas, pero que el vínculo del deporte los hace identificarse de alguna manera para establecer relaciones de amistad, configuran al espacios públicos y forjan de alguna manera valores tan importantes para vivir en sociedad como es el respeto: hacia las personas, hacia los lugares, hacia la disciplina que se practica, hacia el espacio público y todo lo que él contiene.

Durante las observaciones de los espacios públicos se evidenció que estos favorecen las relaciones sociales entre los jóvenes (pues se ven identificados con otros por sus prácticas deportivas urbanas), permitiendo un encuentro tranquilo entre ellos, para compartir un

mismo espacio donde ejercen sus prácticas. Precisamente, esto es lo que genera un lazo fuerte entre ellos, pues, entre otras cosas, se ven abocados a unir esfuerzos, intereses y conocimientos para acondicionar dichos lugares de tal manera que se vuelvan “adecuados” para sus propósitos, dando como resultado que estos espacios (que en un principio no los conectaban como jóvenes deportistas), se conviertan en lugares llamativos, de encuentro verdadero (Magrinya, 2008).

Así, el espacio público se ve re significado en su concepto y sus usos por la forma en que los deportistas urbanos apropian y perciben estos lugares, la función que le dan y el provecho que sacan de los mismos, pues además de practicar su deporte, expresan su cultura, generan encuentros, utilizan los elementos que conforman este espacio, aún cuando el uso o propósito inicial de estos espacios y los elementos que allí se encuentran no fueron pensados para eso.

Las necesidades específicas de los grupos sociales hace que su mirada a estos espacios públicos tengan una perspectiva particular, es así como los jóvenes deportistas ven en los espacios públicos (no diseñados para el deporte) como calles, andenes, avenidas, plazas, senderos peatonales, escaleras y parques un gran potencial para el deporte urbano.

Por lo tanto este nuevo carácter o sentido que le imprimen los jóvenes a estos espacios públicos han dado paso a unos lazos fuertes de convivencia, ayudando a mejorar la calidad de vida de sus practicantes, permitiéndoles satisfacer sus necesidades deportivas, haciendo de ellas personas más amistosas, con una serie de valores que les permite la auto regulación de sus comportamientos, el apego a actividades sanas, como el deporte, el intercambio de conocimiento (como técnicas deportivas) y la relación con personas de diversas edades, gustos y clases sociales.

En consecuencia, se ha dado origen a una serie de acuerdos tácitos entre ellos que permite, primero, el compartir los espacios con otros grupos y deportes; segundo, lograr una unificación en la defensa del deporte, de los deportistas y el uso de los espacios y

tercero apoyo, promoción y difusión de los deportes urbanos a nivel local, distrital, nacional e incluso internacional, pero todo esto ha sido posible debido a la fuerte presión silenciosa, respetuosa pero activa de los diferentes grupos que practican los deportes urbanos, lo que ha obligado a las autoridades tanto nacionales, distritales y locales a dirigir su atención a los deportes en auge como son los urbanos y al acondicionamiento paulatino de los espacios públicos.

En síntesis, el espacio público de la normatividad le da un significado cimentado en el aspecto físico y su uso común a partir de normas que lo regulan. Sin embargo, las interacciones que tienen los jóvenes que practican deportes urbanos trascienden estas normas y reconfigura su uso, motivando otra apropiación y consecuentemente, un nuevo significado. Sin embargo, esta dinámica exige una renegociación del espacio público, pues hay ciudadanos que no comparten los deportes urbanos allí ejecutados, lo que es un reto pedagógico para construir convivencia.

Es así como la manera más apropiada de garantizar una sana convivencia en el espacio público, según Borja (2004) es a través de su uso social, de la dinámica de la gente en estos lugares, pero para ello los espacios públicos deben ser espacios agradables, multifuncionales, abiertos a toda la comunidad e incluyentes, con lo cual se logra un buen uso y facilita el proceso de apropiación, abriendo espacios a estas nuevas ciudadanías que van surgiendo de la multiculturalidad, de la diferencia de concebir la vida, de disfrutar los espacios, de comunicarse con los demás, de expresar su forma de pensar y de satisfacer sus necesidades como miembros de una sociedad.

Por lo tanto pensar en la ciudad y en el espacio público implica reconocer los aportes de la pedagogía urbana, ya que esta conforma un conjunto de prácticas, conocimientos y nociones en busca de aprendizaje que genere en los individuos sentimientos positivos que permitan la solución de conflictos de manera pacífica, es por ello que las prácticas de los deportes urbanos han traído consigo una red de relaciones que fomentan, facilitan y contribuyen a una sana convivencia ciudadana.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado que la investigación fue de tipo exploratoria, los datos alcanzados no permiten plantear conclusiones que se puedan universalizar y más aún, que agoten el problema. Sin embargo, el trabajo realizado sienta bases para indagaciones futuras en la apropiación y resignificación del espacio público a través de prácticas deportivas.

Se puede concluir que con respecto al Espacio Público dentro del marco jurídico, en cada una de las normas emitidas por las diferentes autoridades, se conserva un concepto unisonó, el cual permite dilucidar el interés por parte de los agentes del Estado por proteger tanto el espacio público, como las relaciones humanas que en él surgen, dotando el ordenamiento jurídico con Leyes, Decretos, Acuerdos, Actos Administrativos, etc., los cuales les permiten a los ciudadanos gozar de los principios, derechos y garantías de nuestra Constitución Política.

El marco que envuelve este trabajo de investigación es la Pedagogía Urbana y teniendo en cuenta que ésta ocurre en el escenario concreto del Espacio Público, implica la posibilidad de repensar ese sentido único dado en las normas. En efecto, el espacio público ha ido tomando otros sentidos debido a los elementos que se conjugan dentro de una ciudad como es la Normatividad, la dinámica sociedad y cultura, dando paso a una nueva recalificación de lo que es Espacio Público, que en el presente trabajo se plantea como resignificación.

Las diferentes tensiones que se presentan en estos nuevos y diferentes significados, se ven en la norma que obliga a que se le de un espacio público al ciudadano, pero no tiene en cuenta o ignora el hecho que el espacio público no es simplemente hacer o construir cualquier infraestructura, es necesario tener en cuenta que el territorio lo compone un conglomerado de personas que tienen actitudes, cualidades e intereses, lo que indica que igualmente deben ser espacios complejos, aun más si tenemos presente que el estudio y observaciones se realizaron en un territorio de corte popular donde encontramos gran concentración de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Cuando esta población hace uso de su derecho al espacio público se encuentran con espacios que no los satisfacen porque se ha ignorado la participación de ellos; es así que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, vienen, se apropian y los adecuan a su manera, generando entre los adultos y personas de la tercera edad inconformismo y es por esto que vemos parques muy bonitos pero encerrados (para que no los dañen, ni los transformen).

Lo anterior, nos permite afirmar que los espacios públicos como parques no pueden ser iguales para todos los territorios, en el caso concreto el parque de la Gaitana es un lugar que no responde en su totalidad a las necesidades de los que viven y habitan en este sector. En ocasiones hay voluntad política como la presentada por el Alcalde Gustavo Petro de querer reconfigurar y mejorar la normativa obedeciendo precisamente a estas necesidades.

Por otro lado, de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los cuestionarios dejan ver que los jóvenes realizan las prácticas de sus deportes favoritos (como lo es el Skateboarding, BMX, Roller) en espacios públicos como andenes, parques, avenidas, escaleras, debido a la falta de unos espacios diseñados y acondicionados realmente para ello.

Hoy día los jóvenes quieren demostrar sus aficiones deportivas de una manera libre, en espacios no convencionales, en espacios que le proporcionen cierto nivel de obstáculos y para ello nada mejor que los espacios públicos de su entorno, espacio habitual, cercano, ofrecido por su barrio, como escaleras, andenes, vías, avenidas, los parques con sus sillas, barandas, etc.

Con la puesta en práctica de los deportes urbanos, los jóvenes han generado en la sociedad una cultura de participación, de liderazgo, influyendo en grandes decisiones como es el aprovechamiento del tiempo libre y de los espacios públicos. A través de estos deportes, los jóvenes han configurado espacios propios, que definen su identidad, su forma de ver la vida y de disfrutarla, de tal manera que paulatinamente vienen logrando que el parque, el barrio, la localidad y la ciudad se transformen y vayan atendiendo las exigencias de las nuevas ciudadanías.

De acuerdo a lo investigado existe una gran gama de deportes urbanos que hoy por hoy los jóvenes (especialmente los hombres pues las mujeres aunque también comparten el gusto por estos deportes se ven con menos frecuencia en estas prácticas) tienden a practicar en los espacios abiertos, públicos, pero para el caso concreto de este trabajo se observaron con más relevancia el skateboarding, roller, BMX, esto debido al gran auge e impacto que están generando en la sociedad.

Las actividades deportivas urbanas han re-significado los espacios públicos del barrio Villa María, debido a que en las normas de distinta jerarquía, se percibe y se contempla como un espacio dotado de ciertos elementos y ciertas funciones, que no se pueden transgredir. Sin embargo al cotejar lo escrito, con las realidades vividas por los jóvenes deportistas, las calles, andenes y demás lugares, dejan de ser espacios diseñados para un fin en específico, tal es el caso de las bancas o sillas, muros y canecas de basura, los cuales son bienes de uso público, que no cumplen más función que la que brinda su diseño y objeto, no obstante para los jóvenes estos bienes representan un obstáculo que pareciere hecho a la medida para la práctica de sus deportes. Desde luego que este no es el único aporte, ya que como lo indica el artículo 7 del Decreto 1504 de 1998 *“El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial”*, con lo cual al ser actividades que son meramente de la ciudad, hace que de alguna u otra manera, ese concepto tenga validez y apropiación por parte de los deportistas urbanos ya que de su actividad también se desprenden sentimientos que hacen posible la asociación y asimilación de una norma. Por otro lado el espacio público desde su perspectiva y en relación a el planteamiento de dicho Decreto, sería en efecto regulador de su condición como habitantes de la ciudad de Bogotá, ya que promueve su deseo por ser incluidos y tomados en cuenta por las autoridades para que los espacios donde se ejerce su práctica sea cada vez más idóneo, cuente con reconocimiento y respeto, lo cual representa un gran avance en todo sentido, ya que genera que exista un deseo político que su ejercicio deje de ser oculto y por el contrario empiece a tener cabida en esferas más grandes.

Siendo así, cada espacio se re-significa también en la medida en que su cuidado, y preservación va integrando a los jóvenes, ya que cada espacio se va convirtiendo en un aspecto relevante en su diario vivir, además que sus significados van mutando en la medida en que más personas comparten dicho espacio y también con el paso del tiempo y las interacciones que se van tejiendo, por lo cual el Espacio Público se convierte en un órgano vivo, dispuesto a satisfacer esa nueva necesidad.

El trabajo nos permite reconocer que la juventud, toma con tanta fuerza las prácticas de sus deportes preferidos en los espacios públicos barriales como un código de identidad propio, el cual les permite su libre desarrollo y amplía la visión que ellos mismos tienen de lo que es ser joven. El deporte urbano se convierte en un referente cultural poderoso que deja visualizar una gran tensión entre la juventud en cuanto al sentir de ellos con referencia a la poca inclusión en los proyectos gubernamentales.

Dicha re-significación aporta a la construcción de la convivencia puesto que las interacciones que se van dando entre las personas que practican dichos deportes urbanos genera la construcción de normas tácitas, que hacen que la convivencia entre las personas que practican otros deportes y con los cuales comparten el espacio se dé bajo preceptos de respeto y ayuda mutua. De igual manera el valor que se le ha dado a dichos lugares ha hecho que se reduzcan los conflictos con las personas que habitan las cercanías de los mismos puesto que se respetan los derechos y deberes de cada uno. Y además ha generado que se propenda por su cuidado.

Según lo analizado, el deporte urbano tiene potencia para desarrollar la autonomía, la competencia e interacción con otros, lo que ayuda a fortalecer el respeto, la tolerancia y a mejorar la convivencia.

Esta autonomía y convivencia, permite que muchos jóvenes hayan re-significado diversos escenarios para hacer sus prácticas, supliendo a sus necesidades que la ciudad no contempla. Esto muestra que los deportes urbanos están anclados a la configuración de una nueva ciudadanía.

Por tanto, los jóvenes podrán hacerse a una idea de lo que significa cultura desde el punto de vista de lo que ellos mismos construyen, y no desde herencias impuestas que procuran su disciplina a través de sancionar prácticas que pueden ser consideradas como no deseadas por el establecimiento.

En ese orden de ideas, al ser actividades que cada día suman más adeptos, ha consolidado los espacios urbanos como lugares de nuevas posibilidades, escenarios de deporte, y convivencia amena, se alejan los imaginarios sobre delincuencia y otros aspectos negativos para dar lugar al crecimiento de deportes urbanos con reconocimiento, donde convergen discursos políticos, sociales y culturales.

Es importante que se generen por parte de las autoridades locales espacios de encuentros deportivos de exhibición, competencias entre los jóvenes con alguna frecuencia que les permita demostrar sus destrezas, habilidades y capacidades deportivas además de hacer uso de sus elementos como la bicicleta, los patines, la patineta o tabla que con gran esfuerzo adquieren ya que son elementos costosos.

Por otro lado se pudo evidenciar que, aunque los deportes urbanos son nuevos relativamente en nuestra ciudad, han adquirido un gran número de adeptos y por ello los espacios públicos de la ciudad están siendo aprovechados de manera sana por la juventud buscando con ello llamar la atención de los planificadores de los espacios para que diseñen lugares adecuados e incluyentes, tomando como fin principal de los mismos la satisfacción de las necesidades de todos y todas con lo cual es posible procurar una sana convivencia .

Los medios de comunicación juegan un rol importante en este proceso ya que tienen un amplio grado de influencia en la sociedad y pueden generar modelos de conductas positivas a través de sus programas, teniendo en cuenta que la juventud es un actor potencial para el cambio de nuestra sociedad a todo nivel.

Igualmente es primordial que el estado reconozca las prácticas deportivas de los jóvenes en los espacios públicos como una forma de generar cultura, identidad y pertenencia, como un derecho propio de cada ser, con lo que se busca propiciar mejores condiciones y calidad

de vida que satisfagan las características propias y necesidades exclusivas de esta población.

Además es de gran importancia y urgencia realizar campañas educativas con los jóvenes a cerca del cuidado de los espacios públicos disponibles, que generen conciencia y sentido de pertenencia hacia lo público, hacia lo colectivo .

De igual manera promover campañas con la comunidad en general que permita el fortalecimiento de valores como la tolerancia, la comprensión, el respeto, la aceptación de la diferencia para de esta forma lograr una mejor convivencia.

Dentro de las estrategias pedagógicas que se pueden implementar en pro de consolidar la convivencia en el espacio público a partir de las actividades deportivas urbanas podemos destacar las siguientes:

- Abrir canales efectivos de comunicación que permita la divulgación de proyectos puestos en marcha, tanto deportivos como culturales, para que los jóvenes de la localidad de Suba se vean beneficiados con la posibilidad de participar en ellos.
- Las actividades que se realizan en la Casa de la Cultura de la localidad deben ser constantes, y exige un proceso con los deportistas de tal forma que se genere motivación para seguir avanzando.
- Se debe tomar los deportes urbanos como una forma específica de la manifestación cultural actual de los jóvenes y en esta medida, propiciar los espacios para que se difunda y se practique. Esto puede alentar a que los jóvenes tomen la bandera del liderazgo y la participación.
- Dentro de los establecimientos educativos se debe promover el deporte como medio de socialización, de convivencia sana y de calidad de vida.
- Promover la integración activa de los jóvenes en proyectos que beneficien a la comunidad y especialmente a la juventud como actores principales.

BIBLIOGRAFÍA

- Ben, P. (2004). *Skateboarding*. Bogotá: Panamericana Editorial.
- BORJA, N. (1998.). *La ciutat del futur i el futur de les ciutats*. Barcelona: Vallés Fundació Campalans.
- Burbano & Páramo, p. (2010). Los manuales de convivencia: Intencionalidad y mecanismo que establecen para regular el comportamiento de los ciudadanos en escenarios colectivos. En P. P. García, *La dimensió Social del Espacio Público* (págs. 131-143). Bogotá: Universida Pedagógica Nacional y Universidad Santo Tomás.
- Burbano, A. (2009). La convivencia Ciudadana su análisis a partir del aprendizaje por reglas. *Revista Colombiana de Educación No. 57* , 28-45.
- Burbano, A. y. (2008). El aprendizaje por reglas y la convivencia ciudadana en el espacio público. *Pretil No. 19 Universida Piloto de Colombia* , 62-72.
- Camino, X. (31 de 08 de 2008). Reinterpretando la ciudad: la cultura "skater" y las calles de Barcelona. *Apunts: Educación física y deportes, ISSN 1577-4015, Nº 91* , 54-65.
- Comas, P. M. (12 de 04 de 2011). <http://www.laciudadviva.org/>. Recuperado el 1 de 12 de 2013, de <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=9756>
- Cuervo & Páramo, P. (2006). *Historia social situada en el espacio público de Bogotá desde su fundación hasta el siglo XIX*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Edu Salud. (1990). *Carta de Ciudades Educadoras I congreso internacional*. Barcelona.
- El Nuevo Siglo. (2014). Deportes Urbanos para un millón de Bogotanos. *El Nuevo Siglo* , 1.
- Gomescásseres, T. M. (2003). Deporte, juego y paseo dominical: La recreación en los espaico públicos urbanos en el caso de la ciclovía en Bogotá. *Revista Colombiana de Sociología* , 1-29.
- Gomez, L. F. (2005). Los músicos de las calles y transportes públicos de la ciudad de Bogotá: El oficio de la música en el espacio público. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Sociología.
- Lechner, N. (1994). La problematicva invocación de la sociedad civil. *Latinamericanos No 5* , 3.
- Lefebvre, H. (2013). La producción del espacio. En H. LEFEBVRE, *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing.
- Lopez, A. (2003). Aprendiendo a ser ciudadano" cultura e identidades juveniles modernas".

- Magrinyà, F. (2008). Urbanismo y Deporte: Análisis de las prácticas informales en el espacio público de Barcelona. *APUNTS EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES* , 78-88.
- Manzano, V. (2005). <http://www.aloj.us.es>. Recuperado el 28 de 08 de 2013, de Introducción al análisis del discurso.: <http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discurso.pdf>
- Maslow, R. (1968). <http://es.scribd.com>. Recuperado el 1 de 12 de 2013, de <http://es.scribd.com/doc/6667647/Rogers-Maslow-La-Psicologia-Humanista>
- Mockus, A. (2003). Código de Policía de Bogotá. En A. Mockus, *Código de Policía de Bogotá* (pág. 5 y 6). Bogotá: Imprenta Distrital.
- Mux, J. B.–Z. (2000). <http://www.sistemamid.com>. Recuperado el 26 de 04 de 2014, de <http://www.sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca>: http://www.sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/7097/7128/7129/El_espacio_p%C3%BAblico,_ciudad_y_ciudadan%C3%ADa.pdf
- Naranjo Meza, V. (2010.). *Teoría constitucional e instituciones políticas*. Bogotá: Temis.
- Páramo, P. (2013). Comportamientos urbanos responsables: Las reglas de convivencia en el espacio público. *Revista Latinoamericana de Psicología No. 45* , 475-487.
- Páramo, P. (2009). Pedagogía Urbana: Elementos para su delimitación como campo de conocimiento. *Revista Colombiana de Educación No57* , 23-24.
- Páramo, P. (2010). PSICOLOGÍA AMBIENTAL. *Publicaciones Fundación Universida Pedagógica Nacional* , 3-5.
- Perez, G. (2000). Contextos Educativos. *Revista 3 Universidad de Sevilla* , 70.
- Púig, N. (1 de 10 de 2008). El deporte en los espacios públicos urbanos. *Apunts. Educación Física y Deportes* , 91.
- Salazar, O. I. (2007). Tiempo Libre al aire Libre: Prácticas sociales espacio público y naturaleza en el parque Nacional Olaya Herrera (1938-1948). *Historia Crítica* , 186-208.
- Tonucci, F. (2009). Ciudades a escala humana: la ciudad de los niños. *Revista de Educación* , 147-168.
- Vega, w. (2011). *Terminología Epistemológica*. Recuperado el 09 de 09 de 2013, de <http://www.monografias.com/trabajos85/terminologia-epistemologica/terminologia-epistemologica.shtml>

WEBGRAFÍA

<http://idrd.gov.co/sitio/idrd/?q=es/node/465>

<http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=9756>

<http://ecosistemaurbano.org>

<http://idrd.gov.co/sitio/idrd/?q=es/node/465>

<http://www.colombiaroller.com/>

<http://www.skatecol.com/>

<http://www.ojobmx.com/>

<http://www.tododxts.com/deportes/113-patinaje/265-patinaje-agresivo-modalidad-de-patinaje-estudio-reglas-trucos.html>

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/bogotanitos/deportes/skate-skateboarding>

http://historiacritica.uniandes.edu.co/datos/pdf/data/H_Critica_33/08_H_Critica_33.pdf

http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=YhQbhfKY_O8C&oi=fnd&pg=PA91&dq=practicas+de+deportes+en+espacio+publicos+bogota&ots=NOBEoOvx3t&sig=Inre3H7IOGmIWef3vUJ8KBb2N-Q#v=onepage&q&f=false

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/viewFile/11243/11906>

<http://www.papelesdecoyuntura.com/PDF/Papeles%20de%20Coyuntura%20N-27.pdf#page=12>

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/download/18630/19526>

<http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/4061>

<http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/2940>

http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/estado_del_arte_para_los_campos_.juventud.pdf

<http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/4046>

http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/estado_del_arte_para_los_campos_juventud.pdf

NORMATIVA

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1504 (4, agosto 1998) Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Diario oficial .Bogotá D.C, 1998.No. 43.357

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 9 (11, enero 1989). por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá D.C, 2007. No. 38.650.

¹ Ibíd.

COLOMBIA. ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Decreto (26, agosto 2013) ” Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. , adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004.” Diario Oficial. Bogotá D.C., 2013

LEY 810 DE 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones .

LEY 1287 de 2009. "Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997 (por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 472 DE 1998. (Agosto 5). Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

CODIGO CIVIL. TITULO PRELIMINAR. Ley 57 de 1887, art. 4o. Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárese incorporado en el **Código Civil** el **Título III** (arts. 19-52) de la misma **Constitución**.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA. DECRETO NÚMERO 1355 DE 1970. “Por el cual se dictan normas sobre policía”. El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confirió la ley 16 de 1968 y atendido el concepto de la comisión asesora establecida en ella

DECRETO 1538 DE 2005. (Mayo 17). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el Título Cuarto de la Ley 361 de 1997

DECRETO 215 DE 2005. (Julio 7). Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 190 DE 2004. (Junio 22). Derogado por el art. 565, Decreto Distrital 364 de 2013. "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".

DECRETO 463 DE 2003. (Diciembre 22). Derogado por el art. 39, Decreto Distrital 456 de 2013. «Por el cual se reglamentan la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales en Bogotá, Distrito Capital».

DECRETO 028 DE 2002. (Enero 28). Por el cual se crea el Comité Distrital del Espacio Público y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 364 DE 2013. (Agosto 26). Suspendido provisionalmente por Auto CE 624 de 2014. "Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. , adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. "

ACUERDO 79 DE 2003. (Enero 20). "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE POLICÍA DE BOGOTÁ D.C.".

ANEXOS:

ANEXO 1

1. Matriz de Observación

Persona	Espacio	Hora	Día	Actividad	Movilidad Carros y Motos

ESPACIO PÚBLICO - MATRIZ DE OBSERVACIÓN

Persona	Espacio	Hora	Día	Característica de la actividad	Transente	Habitante	Movilidad Carros
Joven. 16 años	Avenida	4pm	Sábado	Montar bicicleta BMX.	Solo Miran	Solo Miran.	Normal Pitan. Para que se quiten.
Joven de 16	Parque	5pm	Sábado	Practica en tabla Skate.	Los esquivan	No muestran reacción	sigue su recorrido normal
Joven. 17 años	Avenida	5pm	Sábado	Practica en Bici. BMX.	Muestran incomprensión.	No muestran reacción	Se van dirigiendo a su derecha.
Joven. 15 años	Avenida	4pm	Sábado	BMX.	Indiferencia	Indiferencia.	Pitan para que habrán espacio.
Joven. 10 años +-	Andén. Avenida	5pm	Domingo	Patínage	No tienen Ninguna reacción.	No muestran ningún interés	Solo pitó una vez pero continuo. normal.
Joven. 11 años	Andén.	5pm	Domingo	Patínage	Actitud. Indiferente	Indiferente	Ninguno
Joven 14 años	Calle Transmilenio	5pm	Domingo	Práctica Skate	Indiferencia	Miran.	No se dio
Joven 15 años	Avenida	6pm	Lunes	Practica Skate.	Indiferencia.	Miran y comentan.	No se dio
Joven. 17 años	Andén	4pm	Lunes	Practica Skate.	Observación	Indiferencia	Paso por el lado.
Joven. 14.	Avenida	4pm	Lunes	Practica BMX	Indiferencia	Indiferencia	No se dio

ANEXO 2

Tabla 1. Matriz Normatividad Del Espacio Público

Document o	Fecha	Organismo que Expide	Citación Textual	Implicaciones	Derogación
Constitución Política de 1991	20 de julio de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	“ARTICULO 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.” “ARTICULO 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.” “ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones	Con lo cual este amparo constitucional implica la protección integral por parte del estado de defender el espacio público así como garantizar que este sea inalienable, es decir que su dominio no puede ser objeto de apropiación por ninguna de las formas contempladas en el Código Civil y los considera inembargables.	Aún sigue vigente.

			particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.”		
Ley 9 de 1989	11 de Enero de 1989	El Congreso de Colombia	“Artículo 5º.- Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.” “Artículo 6º.- El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas no podrá ser variado sino por los concejos, juntas metropolitanas o por el consejo intendencia, por iniciativa del alcalde o intendente de San Andrés y Providencia, siempre y cuando sean canjeados por otros de características equivalentes.” “Artículo 8º.- Los elementos constitutivos del espacio público y el medio ambiente tendrán para su defensa la acción popular consagrada en el artículo 1005 del Código Civil. Esta acción también podrá dirigirse contra cualquier persona pública o privada, para la defensa de la integridad y condiciones de uso, goce y disfrute visual de dichos bienes mediante la remoción, suspensión o	Permite dilucidar que es aplicable a la totalidad de zonas y elementos que integran el territorio, bien sean de propiedad privada o colectiva dado que estos posibilitan la vida en sociedad, pues en ellos se desarrollan gran parte de actividades del conglomerado humanos y permite además la apropiación social por excelencia. En la Ley 9 de 1989 también se hallan los destinos y usos del espacio público, como también administración y gestión, su protección y las sanciones para aquellas personas naturales o jurídicas que atenten contra el mismo.	El Artículo 17 de la Ley 388 de 1997 adiciona al artículo 5 de esta ley, un parágrafo o sobre incorporación de áreas públicas.

			prevención de las conductas que comprometieren el interés público o la seguridad de los usuarios.”		
Decreto 1504 de 1998	4 de Agosto de 1998	El Presidente de la república de Colombia	“Artículo 5: El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios: I. Elementos constitutivos 1) Elementos constitutivos naturales: Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados; Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico (...).” “Artículo 7: El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial”	En general su importancia es amplia, pues este Decreto, es aquel por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.	Se le han adicionado artículo y se ha debatido la exequibilidad de algunos de sus artículos, pero aún no ha sido derogado.
Ley 810 del 2003	16 de junio de 2003	Poder Público - Rama Legislativa	“Artículo 1. El Artículo 103 de la Ley 388 de 1997 quedará así: Artículo 103. Infracciones urbanísticas. Toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación, que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y	En consecuencia podemos afirmar que la Ley esta asegurando que el espacio público se vea cubierto ante lesiones que eviten el goce del mismo, y prohíbe taxativamente las conductas que afectan su uso.	

			complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de los infractores. Para efectos de la aplicación de las sanciones estas infracciones se considerarán graves o leves, según se afecte el interés tutelado por dichas normas.” “Artículo 2. El artículo 104 de la Ley 388 de 1997 quedará así: Artículo 104. Sanciones urbanísticas. El artículo 66 de la Ley 9ª de 1989 quedará así: Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones a los responsables que a continuación se determina, por parte de los alcaldes municipales y distritales, el gobernador del departamento de San Andrés y Providencia o el funcionario que reciba la delegación, quienes las graduarán de acuerdo con la gravedad y magnitud de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren (...)”		
Ley 1287 de 2009	3 de marzo de 2009	El Congreso de Colombia	“Artículo 1°. Definiciones. Para efectos de la adecuada comprensión y aplicación de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:	Incide porqué en la Ley 1287 de 2009, nos define que son las Bahías de estacionamiento, movilidad Reducida y accesibilidad. Y este es uno no de los	No ha sido derogado.

			Bahías de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén destinada al estacionamiento de vehículos. Movilidad reducida: es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales. Accesibilidad: Condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados.”	principales escenarios públicos dónde los jóvenes se apropian del espacio para realizar actividades deportivas.	
Código Civil	26 de mayo de 1873		“Artículo 1005. Acciones populares o municipales. La municipalidad y cualquiera persona del pueblo tendrán en favor de los caminos, plazas u otros lugares de uso público, y para la seguridad de los que transitan por ellos, los derechos concedidos a los dueños de heredades o edificios privados. Y siempre que a consecuencia de una acción popular haya de demolerse o enmendarse una	Lo anterior indica que para la persona que se vea afectada con este tipo de acciones gozara de esta acción para su defensa, y posterior restauración del daño.	

			construcción, o de resarcirse un daño sufrido, se recompensará al actor, a costas del querellado, con una suma que no baje de la décima, ni exceda de la tercera parte de lo que cueste la demolición o enmienda, o el resarcimiento del daño; sin perjuicio de que si se castiga el delito o negligencia con una pena pecuniaria, se adjudique al actor la mitad.”		
Ley 472 de 1998	5 de agosto de 1998	El Congreso de Colombia	“Artículo 2: Acciones Populares. Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos. Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.”	Es fundamental tener presente esta acción pues protege derechos Constitucionales, y consonancia con su finalidad se va a aplicar con principios tales como la prevalencia del derecho sustancial, la publicidad, economía, celeridad y eficacia.	Se mantiene vigente.
Decreto 1538 de 2005	17 de Mayo de 2005	El Presidente de la República de Colombia	“Artículo 7°. Accesibilidad al espacio público. Los elementos del espacio público deberán ser diseñados y construidos dando cumplimiento a los siguientes parámetros: A. Vías de circulación peatonal 1. Los andenes deben ser continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes y deben ser tratados con materiales duros y antideslizantes en seco y en mojado. (...)”	Accesibilidad a los espacios de uso público, edificios Abiertos al público y vivienda.	Continua Vigente.
Acuerdo 79 de 2003	20 de Enero de	El Concejo de Bogotá D.C.	“Artículo 69: Deberes generales para la protección del espacio público. Son	Impone unos deberes claros con respecto a la protección del espacio	Continúa en vigencia.

Código de Policía de Bogotá D.C.	2003		deberes generales para la protección del espacio público, entre otros, los siguientes: Respetar todos los bienes y elementos que hacen parte del espacio público, incluyendo los elementos de amoblamiento urbano o rural; Colaborar y facilitar el ejercicio de las actividades y funciones propias de cada lugar - circulación vial y peatonal, vida social, cívica y cultural, recreación activa y pasiva - y evitar toda acción que pueda limitarlas o entorpecerlas, y respetar el ordenamiento espacial y las normas de uso particulares a cada uno; Cuidar y velar por la integridad física y funcional de los elementos constitutivos del espacio público, naturales o contruidos, y de sus equipamientos de servicios, amoblamiento y decoración, teniendo presente que se trata de bienes de uso común, que han sido dispuestos y deben cuidarse para el servicio, uso y disfrute de toda la población; (...)"	público tanto para los ciudadanos como para las autoridades locales.	
Decreto 215 de 2005 Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá D.C	7 de Julio de 2005	EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.	"Artículo 14.- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y la región. Este programa se propone consolidar las actividades existentes de carácter masivo, y diseñar nuevas actividades para promover la apropiación ciudadana de aquellos espacios	Se propone un mejor uso del espacio, atendiendo a las necesidades actuales de las personas pero buscando un equilibrio con el tema de conservación ambiental.	Vigente

			transversales y singulares, como los Cerros Orientales, los parques metropolitanos y regionales, y las ciclorrutas y alamedas de la ciudad. - Meta del Programa: 2005 - 2019: Producir el calendario anual, unificado y coordinado, de actividades ciudadanas de tipo cultural, deportivo y recreativo.”		
Decreto 190 DE 2004	22 de Junio de 2004	Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.	“Artículo 460. Taller Profesional del Espacio Público. El Taller Profesional del Espacio Público, hace parte de la estructura del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), y se encargará de desarrollar las propuestas para la definición y consolidación física del Espacio Público, a través del planeamiento y diseño de proyectos y de la definición de las especificaciones técnicas en esta materia.”	La planeación es un elemento fundamental en la distribución de espacio.	Derogado por el art. 565, Decreto Distrital 364 de 2013
Decreto 463 de 2003	22 de Diciembre de 2003	El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	“ARTICULO 2º. DEFINICIONES. Para la correcta comprensión del presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones: a. USOS TEMPORALES EN EL ESPACIO PUBLICO. Son las actividades susceptibles de ser desarrolladas de manera temporal en el espacio público, relacionadas fundamentalmente con eventos culturales, deportivos, recreacionales y de mercados temporales o de comercialización de bienes y servicios que se señalan en el presente decreto. (...)”	Es de vital importancia pues a través del mismo se reglamentan la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales en Bogotá, Distrito Capital	Vigente

Decreto 028 de 2002	28 de Enero de 2002	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	“Artículo 1: Creación del Comité Distrital del Espacio Público. Créase el Comité Distrital del Espacio Público, como órgano de consulta, encargado de asesorar a la Administración Distrital en el diseño de los fundamentos teóricos, técnicos y ambientales, que aseguren la pertinencia y la calidad de las intervenciones en el espacio público de ámbito Distrital, y de emitir concepto sobre la ubicación de las expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público del Distrito Capital.”	Se crea el Comité Distrital del Espacio Público y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 364 de 2013	26 de Agosto de 2013	Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.	Artículo 1 relativo a los objetivos, “Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo. Se busca garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, alcanzando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general Y sectorial con responsabilidad fiscal. (...)”	Se modifica el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Vigente
Decreto 505 de 2006	14 de diciembre de	Alcalde mayor de Bogotá D. C.	“Mejoramiento y articulación del Espacio Público. Se prevé la	Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal San José de	Vigente

	2006		construcción de las áreas libres del parque zonal y su articulación con otros elementos del Sistema de espacio público construido.”	Bavaria - Calle 170	
Decreto 593 de 2007	2007 (Diciembre 26)	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	“ARTÍCULO 4º. USOS PRINCIPALES, COMPLEMENTARIOS Y ESPACIOS ABIERTOS. En los parques zonales que se adoptan mediante el presente Decreto, los usos corresponden a los definidos en los planos y en las memorias descriptivas, específicamente los usos señalados en la ficha DESCRIPCIÓN, los cuales se sintetizan así: Usos principales. Recreación activa, pasiva y dotacional equipamiento deportivo y recreativo de escala metropolitana, urbana y zonal. (...)”	Se adoptan 7 Planes Directores de Parques en Bogotá D.C.	Vigente
Decreto 077 de 2006	15 de marzo de 2006	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	Artículo 5. “El Parque Tibabuyes forma parte del Sistema de Equipamientos Urbanos, al contar con un espacio e infraestructura deportiva clasificada por la naturaleza de su función como equipamiento deportivo y recreativo, y por su cubrimiento como equipamiento urbano de escala zonal, el cual mejorará los índices de seguridad humana en la perspectiva de consolidar la ciudad. Por el costado occidental, el parque colinda con la Escuela Tibabuyes y por el oriente, con el salón comunal del barrio.”	El cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Tibabuyes	Vigente
Decreto 192 de 2007	11 de Mayo de 2007	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	“ARTÍCULO 9º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto no ampara los cerramientos y/o	Por el cual se adoptan 12 Planes Directores de Parques en Bogotá D.C.	Modificado por el Decreto Distrital

			construcciones que no estén señalados en el Plan Director de cada Parque, delimitado en los planos que forman parte integral del mismo, y tiene efectos únicamente sobre los predios de propiedad del Distrito Capital.”		67 de 2010, Modificado por el art.13, Decreto Distrital 665 de 2011.
Decreto 618 de 2006	29 de diciembre de 2006	Alcalde Mayor De Bogotá D.C	“ARTÍCULO 3º. - DESCRIPCIÓN. El Parque Zonal Fontanar del Río tiene un área de 142.628,71 metros cuadrados. Adicionalmente, contempla el desarrollo de las áreas de cesión para parques de la Etapa I y Etapa IV de la Urbanización Fontanar del Río, que suman 14.948,86 metros cuadrados. El proyecto se implanta en una topografía relativamente plana con algunos valles e involucra el desarrollo de las diferentes actividades recreativas. Cuenta con un circuito de trote en arena, así como con una alameda y ciclorruta perimetral y plazoletas de acceso. El diseño del parque tiene vocación deportiva con cuatro canchas de tenis infantiles y cuatro para adultos, una plaza de skaters, un coliseo y administración del parque, una zona de ejercicios, y dos canchas múltiples infantiles: una de microfútbol y una de baloncesto.(...)”	Se adopta el Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Río	Vigente
Decreto 334 de 2009	04 de Agosto de 2009	Alcalde Mayor De Bogotá, D. C,	“Artículo 3º. DESCRIPCIÓN. El Parque Zonal Atabanza tiene un área de 13.990,64 metros cuadrados. Fue adquirido por el Distrito Capital de Bogotá mediante escritura pública No. 1742 el 14 de	Adopta el Plan Director del Parque Zonal Atabanza.	Vigente

			octubre de 1994 y registrado en los Folios de Matrículas Inmobiliarias Nos. 050-0707355, 050-1136435, 50N-20212647 y 50N-20212655 y se implanta en una topografía plana. El parque integra todas sus actividades por medio de senderos peatonales, andenes y plazoletas; los elementos que generan las zonas complementarias propician la recreación pasiva, como la zona de juegos infantiles, y la recreación activa, como las zonas verdes que se componen de: una cancha de microfútbol, una cancha de baloncesto, un circuito mixto (peatonal y estaciones de ruta de la vida) y dos plazoletas múltiples. Adicionalmente se encuentra un módulo administrativo y de servicios que cuenta con baños y camerinos.”		

ANEXO 3

2. Cuestionario a jóvenes

PREGUNTAS PARA JÓVENES

¿Qué tipo de actividad física le gusta realizar?

¿Desde cuándo están realizando ese tipo de actividad?

¿Por qué escogieron este lugar para sus prácticas?

¿Cuál es el problema más frecuente o común que se les presenta al realizar las prácticas de estas actividades en este espacio?

¿Quiénes les ponen problema al realizar estas actividades en este espacio?

¿Qué argumentan las personas que les ponen problemas por estas prácticas?

¿Qué elementos tiene el lugar que le facilita sus prácticas?

¿Con quién se reúne para realizar éstas prácticas?

¿En qué momentos viene a éste lugar para hacer sus prácticas?

¿Qué días son los preferidos para reunirse a realizar sus prácticas?

¿Qué le hace considerar este espacio como público?

¿Para qué es un espacio público?

¿Qué tipo de problemas se presentan entre ustedes cuando vienen a este lugar?

¿Qué ha aprendido en este lugar mientras practica esta actividad?

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

PEFAGOGIA URBANA Y AMBIENTAL

PROYECTO: Resignificación del uso del espacio público a partir de las actividades deportivizadas de los jóvenes en Bogotá

ESTUDIANTE: Diana Patricia Fernández O

NOMBRE ENCUESTADO: Daniel Esteban Morales 18

PREGUNTAS POSIBLES PARA LOS GRUPOS FOCALES CON LOS JÓVENES

¿Qué tipo de actividad física le gusta realizar?

Bmx.

¿Desde cuándo están realizando ese tipo de actividad?

Dos años

¿Por qué escogieron este lugar para sus prácticas?

Por que tenemos espacio.

¿Cuál es el problema más frecuente o común que se les presenta al realizar las prácticas de estas actividades en este espacio?

- Nos quitaron la luz.
- Por que hay gente que nos juzga.
- Y ya.

¿Quiénes les ponen problema al realizar estas actividades en éste espacio?

- la comunidad de los conjuntos.
- administradores.
- nos quitan los montículos para entrenar.

¿Qué argumentan las personas que les ponen problemas por estas prácticas?

- que somos (Ratas) y fumones de barata.

ANEXO 4

3. Cuestionarios a transeúntes y habitantes del lugar

PREGUNTAS PAR A TRANSEÚNTES Y HABITANTES DEL LUGAR:
1. ¿Qué espacios públicos hay a su alrededor?
2. ¿Qué actividades se realizan en estos espacios públicos?
3. ¿Cuáles de esas actividades le gustan y cuáles no?
4. ¿Quiénes utilizan más estos espacios públicos?
5. ¿De qué manera le afecta la realización de estas actividades (bicicrós, patineta microfútbol etc.) en estos espacios públicos?
6 ¿Por qué cree que los jóvenes realizan estas actividades en estos espacios?
7. ¿En manos de quienes cree esta la solución del buen uso de estos espacios públicos?
8. Las actividades que aquí se realizan atraen la presencia de qué tipo de público.
9. ¿Cuando los jóvenes se reúnen a practicar las actividades qué tipo de conflictos suelen presentar?
10. ¿Qué propondría usted para generar convivencia entre los jóvenes que hacen estas actividades deportivas urbanas y los ciudadanos?

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

PEDAGOGIA URBANA Y AMBIENTAL

PROYECTO: Resignificación del uso del espacio público a partir de las actividades deportivas Urbanas de los jóvenes en Bogotá

ESTUDIANTE: Diana Patricia Fernández

PREGUNTAS PARA TRANSEUNTES Y HABITANTES DEL LUGAR

1. ¿Qué espacios públicos hay a su alrededor?
Calle, andenes, establecimientos de comercio, fachadas, parques, plazas.
2. ¿Qué actividades se realizan en estos espacios públicos?
Desplazamientos, compras, ejercicio, alimentación, entretenimiento.
3. ¿Cuáles de esas actividades le gustan y cuáles no?
Ejercicio, compras, en general casi todas las actividades que no me quiste depende del contexto.
4. ¿Quiénes utilizan más estos espacios públicos?
Todos y todas, las personas se benefician por lo cual su uso es constante, no existe alguien que lo use más.
5. ¿De qué manera le afecta la realización de estas actividades (bicicrós, patineta microfútbol etc.) en estos espacios públicos?
La circulación de las personas en las calles.
6. ¿Por qué cree que los jóvenes realizan estas actividades en estos espacios?
Porque desafortunadamente no existen suficientes espacios para su realización, los jóvenes han tenido que apropiarse o apropiados.
6. En manos de quienes cree esta la solución del buen uso de estos espacios públicos. De todos y todas, bien sea de la persona que rodea esos espacios, así como de quienes los practican, junto con entidades estatales y privadas.
7. Las actividades que aquí se realizan atraen la presencia de qué tipo de público. De la gente que lo practica, así como de transeúntes que se maravilla con los trucos.
8. Cuando los jóvenes se reúnen a practicar las actividades que tipo de conflictos suelen presentar. Discusiones entre ellos por el dominio del espacio y con la policía en ocasiones.
9. ¿Qué propondría usted para generar convivencia entre los jóvenes que hacen estas actividades de deporte urbano y los ciudadanos?
General proyectos de integración con policía civil y con la alcaldía.

ANEXO 5

Imágenes encuentro DUNT Parque Simón Bolívar (Fuente: Autor)





Fotos por: Patricia Fernández, 2014